



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2025 - 2028

FORMULADO POR:
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
<https://quevialep.gob.ec/>

MENSAJE DEL GERENTE

El Plan Estratégico Institucional 2025–2028 constituye una herramienta fundamental para orientar la gestión de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo (QUEVIAL EP), ha sido formulado conforme a los lineamientos metodológicos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030. Asimismo, se encuentra alineado a las competencias institucionales otorgadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo, y a la normativa que regula el funcionamiento de las empresas públicas.



A lo largo de su trayectoria, QUEVIAL EP ha desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento de sus servicios y capacidades, tales como: la implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación, el fortalecimiento del cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito, la gestión operativa del control vial en el cantón, el desarrollo de infraestructura técnica/tecnológica, y la consolidación de prácticas institucionales enfocadas en la transparencia, la eficiencia y la mejora continua.

El documento ha sido estructurado a partir de un diagnóstico técnico integral, que consideró el entorno interno y externo, la capacidad operativa y administrativa de la empresa, el análisis de actores clave y el desempeño institucional alcanzado desde su creación en 2017. El proceso de formulación incorporó la participación activa de las distintas áreas de la entidad, lo que permitió consolidar una visión compartida y definir objetivos estratégicos pertinentes, medibles y alineados a las demandas territoriales y sectoriales.

El Plan Estratégico Institucional se presenta como un instrumento técnico de orientación para el período 2025–2028, orientado a consolidar una gestión eficaz de la movilidad urbana, el tránsito, la seguridad vial y la administración de la terminal terrestre. Contempla un portafolio de proyectos, indicadores e iniciativas que permitirán mejorar el desempeño institucional, responder a las dinámicas de movilidad del cantón, y contribuir al desarrollo local sostenible. El enfoque adoptado prioriza el ordenamiento territorial, la seguridad vial, la inclusión social, la conectividad urbana y la generación de alianzas estratégicas con actores públicos, privados y comunitarios.

El compromiso de la administración es seguir consolidando una institucionalidad sólida, transparente y articulada con los distintos niveles de gobierno y con los actores sociales y productivos. Para ello, se impulsarán alianzas estratégicas, inversión en infraestructura vial y tecnológica, capacitación continua del talento humano, mecanismos de monitoreo y evaluación que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

Se invita a los servidores públicos de QUEVIAL EP y ciudadanía en general a ser parte activa de este proceso de planificación estratégica, aportando desde cada uno de sus espacios al cumplimiento de este plan que aspira a contribuir al desarrollo de un cantón Quevedo más organizado, competitivo, conectado, accesible y justo para todos, incluyendo a las futuras generaciones.

Con enorme satisfacción presento nuestro Plan Estratégico Institucional 2025 – 2028 documento importante que orienta el horizonte de crecimiento y desarrollo de QUEVIAL EP en beneficio de Quevedo, la provincia de Los Ríos y el Ecuador en general.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO LEGAL	2
2.1 Constitución de la República del Ecuador (2008).	2
2.2 Código Orgánico de Organización Territorial - COOTAD (2010).	2
2.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2021).	3
2.4 Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (2021).	3
2.5 Ley Orgánica de Empresas Públicas (2017)	4
2.6 Resolución 006-CNC-2012.....	5
2.7 Resolución 003-CNC-2021.....	8
2.8 Ordenanza de Constitución de QUEVIAL EP.....	9
2.9 Ordenanza que regula el Ejercicio y la Competencia de Planificación, Regulación y Control Operativo del Tránsito, Transporte Terrestre, Títulos Habilitantes y Seguridad Vial en el cantón Quevedo.....	11
3. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	14
3.1 Descripción de la institución.....	14
3.2 Competencias, Atribuciones y Facultades	16
3.2.1 Atribuciones y Facultades	16
3.2.2 Competencias	18
3.3 Diagnóstico de la institución.....	24
3.3.1 Administración y Planificación.....	25
3.3.1.1 Administración.....	25
3.3.1.2 Planificación institucional y proyectos	26
3.3.1.3 Rendición de cuentas.....	29
3.3.1.4 Modelo de gestión	31
3.3.2 Finanzas y Presupuesto	33
3.3.2.1 Presupuesto.....	33
3.3.3 Talento Humano.....	35
3.3.3.1 Estructura organizacional.....	35
3.3.3.2 Mapa de procesos	42



3.3.3.3	Distribución del recurso humano	42
3.3.3.4	Subsistema de Evaluación de Desempeño	44
3.3.3.5	Manual de Ética Institucional.....	45
3.3.3.6	Subsistema de Clasificación de Puestos.....	45
3.3.3.7	Plan de capacitación de talento humano	46
3.3.3.8	Concurso de méritos y oposición	47
3.3.3.9	Reglamento interno autoridad de tránsito de Quevedo	47
3.3.3.10	Subsistema de selección de personal.....	47
3.3.3.11	Tabla de remuneraciones y distributivo de personal.....	48
3.3.3.12	Planificación anual del talento humano	49
3.3.3.13	Salud y seguridad ocupacional.....	49
3.3.3.14	Plan de mitigación de riesgos por procesos	49
3.3.3.15	Normativa interna.....	49
3.3.3.16	Procesos y procedimientos	50
3.3.4	Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías de la información y Comunicaciones.	53
3.3.4.1	Infraestructura y equipamiento.....	53
3.3.4.2	Bienes muebles y equipos	54
3.3.4.3	Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC).....	55
3.3.4.4	Equipos informáticos.....	57
3.4	ANÁLISIS FODA	60
3.4.1	Fortalezas	60
3.4.1.1	Componente: Administrativo y Planificación	60
3.4.1.2	Componente: Talento Humano	60
3.4.1.3	Componente: Financiero	61
3.4.1.4	Componente: Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones	61
3.4.2	Debilidades:.....	62
3.4.2.1	Componente: Administrativo y Planificación	62
3.4.2.2	Componente: Talento Humano	62
3.4.2.3	Componente: Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones	62
3.4.3	Oportunidades:	62

3.4.3.1	Componente: Político	62
3.4.3.2	Componente: Social/Demográfico	63
3.4.3.3	Componente: Económico	63
3.4.3.4	Componente: Tecnológico	63
3.4.4	Amenazas:	64
3.4.4.1	Componente: Tecnológico	64
3.5	ANÁLISIS SITUACIONAL	64
3.5.1	Análisis externo macro o general	64
3.5.1.1	Político	64
3.5.1.2	Económico.....	65
3.5.1.3	Social/Demográfico.....	66
3.5.1.4	Tecnológico.....	67
3.5.1.5	Ambiental.....	68
3.5.1.6	Cultural.....	69
3.5.2	Análisis sectorial, diagnóstico territorial y mapeo de actores	72
3.6	RESULTADO DE MATRIZ DE IMPACTOS INTERNOS.....	74
3.6.1	Auditoria Organizacional PCI (Perfil de Capacidad Interna).....	74
3.7	RESULTADO DE MATRIZ DE IMPACTOS EXTERNOS.....	80
3.7.1	POAM (Perfil de Oportunidades y Amenazas en el medio)	80
4.	PROPUESTA ESTRATÉGICA.....	86
4.1	Elementos orientadores de QUEVIAL EP.....	86
4.1.1	Visión 2030	86
4.1.2	Misión	86
4.1.3	Valores	86
4.2	Elementos estratégicos.....	87
4.2.1	Objetivos estratégicos	87
4.2.2	Objetivos estratégicos institucionales por componentes, alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.....	88
4.2.3	Mapa estratégico	90
4.3	Estrategias institucionales, indicadores y metas	91
4.4	Distribución de metas globales institucionales, proyectos, articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). ...	96

5. MODELO DE GESTIÓN	106
5.1 Estrategia de seguimiento y evaluación del PEI.	106
5.2 Establecer el equipo responsable del seguimiento y evaluación.	106
5.3 Alcance del PEI, es decir los componentes, metas, indicadores, proyectos y periodicidad.	107
5.4 Método y técnica que se utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación, detallando cómo se realizará, insumos que utilizará, productos resultantes, contenidos, fuentes de información para ello.	107
5.5 Contenido de informe.	108
5.6 Seguimiento al cumplimiento de metas.	108
5.7 Seguimiento a la Implementación de los Proyectos.	109
5.7.1 Análisis del avance físico o de cobertura de los proyectos implementados.	110
5.7.2 Análisis del avance presupuestario de los proyectos implementados.	110
5.7.3 Periodicidad del seguimiento.	110
5.7.4 Análisis de la variación del indicador.	113
5.7.5 Conclusiones y recomendaciones.	113
5.7.6 Plan de acción.	113
5.8 Estrategia de socialización de resultados del seguimiento y evaluación al interno de QUEVIAL EP, directorio, y a la ciudadanía, de forma clara y transparente.	113
5.9 Incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente, de conformidad con el marco normativo vigente.	114
5.10 Estrategias de promoción y difusión del PEI.	114
5.10.1 Diseñar la estrategia en relación a las actividades que emprenda el equipo responsable del trabajo administrativo con el aval de QUEVIAL EP, y comunicarlas oportunamente. ...	114
5.10.2 Considerar mecanismos de gobierno abierto para que la información sea accesible a la ciudadanía y facilite su participación y difusión.	115
6. BIBLIOGRAFÍA.	116
7. ANEXOS.	118



AUTORIDADES

MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

Ing. Alexis Matute Matute, Ph.D
**PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO DE QUEVIAL
ALCALDE DEL CANTÓN
QUEVEDO**

Abg. Marco Chiang Villanueva
**Concejal Principal del Cantón Quevedo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANEAMIENTO, DESARROLLO
FÍSICO CANTONAL Y REGULACIÓN
DE TRÁNSITO**

Sr. Carlos Fernández Cedeño
**REPRESENTANTE DE LOS
GREMIOS DE TRANSPORTE
TERRESTRE**

Abg. Marcelo García Cortez
**REPRESENTANTE DE LA
CIUDADANÍA**

Ing. Janio Moreno Risco, MS.c
**GERENTE DE QUEVIAL EP
SECRETARIO DE
DIRECTORIO**

DIRECTORES:

Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza, MS.c
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL Y PROYECTOS**

Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTOR(A) FINANCIERA

Ing. Oscar Montalvo Jácome, MS.c
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Valeria Almeida Salvatierra, MS.c
**DIRECTOR(A) DE TALENTO
HUMANO**

Ing. Diana Rodríguez López
**DIRECTORA DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL**

Abg. Carlos Mora Macías, MS.c
**DIRECTOR DE CONTROL
OPERATIVO DE TRÁNSITO Y
ATQ**

Lcdo. David Laaz Cabrera
**DIRECTOR DE TERMINAL
TERRESTRE**

Abg. Cinthya Vásconez Luna
ASESORA JURÍDICA



EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE

RESPONSABLES DE ELABORACIÓN Y EDICIÓN:

Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza, MSc
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL Y PROYECTOS**

Ing. Karla Antonella Roca Zambrano, MSc
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL**

Arq. María José Chicaiza Coello
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DE
MOVILIDAD**

Econ. María Fernanda Mesías Izquierdo, MSc.
TÉCNIC(A) EN SEMAFORIZACIÓN

Ing. Luis M. Veas Triana, MSc
**ANALISTA DE MEDIO
AMBIENTE**

COLABORACIÓN Y APOYO EN FASE DE DIAGNÓSTICO:

Lcda. Grace Campaña
ANALISTA ADMINISTRATIVO

Ing. Diana Aguirre Miranda, MS.c
**ANALISTA DE CONTROL DE
BIENES**

Ing. Fabricio Granja
INSPECTOR CIVIL DE TRÁNSITO

Econ. Kleber Plaza Paredes
**JEFE OPERATIVO DE
TERMINAL TERRESTRE**

CPA. Patricia Camacho, MS.c.
TÉCNICO DE CONTROL PREVIO

CPA. Carolina Lucas Jaramillo, MS.c
JEFA DE CONTABILIDAD

Ing. Andrés Armijos
**ANALISTA EN SEGURIDAD
INDUSTRIAL**

Abg. Valentina Orellana
**ANALISTA DE CONTROL
INTERNO**

Lcda. Alejandrina Ochoa
TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO

Ing. Hugo Rengifo
TÉCNICO EN SOFTWARE

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo - QUEVIAL EP, es una empresa joven y visionaria, creada mediante acto normativo el 10 de octubre de 2017; orienta su gestión con criterios de eficacia, eficiencia, y responsabilidad social empresarial, con enfoque sostenible. Entre sus principales objetivos están: planificar, gestionar, organizar, administrar, regular, controlar y ejecutar el sistema de movilidad territorial del cantón Quevedo.

Para cumplir con estos propósitos y competencias, QUEVIAL EP requiere contar con elementos orientadores que guíen la gestión empresarial hacia un futuro deseado. El Plan Estratégico Institucional - PEI, es una herramienta que permite establecer la misión y visión de la institución y los mecanismos necesarios para lograrlo. El PEI no solo forma parte de la planificación empresarial, sino que también es una obligatoriedad de las empresas públicas, según Art. 34, literal 1) de la Ley Orgánica de Empresas Públicas - LOEP.

En este contexto, QUEVIAL EP desarrolló un proceso participativo de actualización del PEI vigente, el cual contó con los aportes de la alta gerencia, el equipo directivo, técnicos y ciudadanía; así como la asesoría del equipo técnico de la Dirección de Planificación Institucional y Proyectos, área responsable del proceso de actualización.

El PEI contiene el diagnóstico de la situación actual, la propuesta estratégica y el modelo de gestión. Estos componentes permiten planificar de manera articulada las actividades que agregan valor a la institución, expresadas a través de los procesos de planificación, transporte terrestre, tránsito, seguridad vial, títulos habilitantes, matriculación vehicular y terminal terrestre; al mismo tiempo que orientan a la toma de decisiones en procura de los objetivos y metas establecidas en el marco de la planificación empresarial con visión al año 2028.

El PEI 2025-2028 tiene como objetivo mejorar la gobernanza de la empresa pública y aumentar la eficacia y eficiencia a través de la gestión, planificación y orientación estratégica de las actividades que desarrolla QUEVIAL EP en el ámbito de sus competencias. Su diseño e implementación tendrá un impacto directo sobre los actores internos y externos.

2. MARCO LEGAL

2.1 Constitución de la República del Ecuador (2008).

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y *será obligatoria* en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 3. *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana*; (...) 6. *Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

2.2 Código Orgánico de Organización Territorial - COOTAD (2010).

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; (...) f) *Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal*;

Art. 116.- Facultades. - (...) la planificación es la capacidad para *establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes programas y proyectos*, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. La planificación corresponde concurrentemente a *todos los niveles de gobierno* (...)

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad. - El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) *Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana*. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

Art. 302.- Participación ciudadana. - La *ciudadanía*, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la *toma de decisiones*, la *planificación* y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (...)

2.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2021).

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La *planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial* es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus *planes propios y demás instrumentos*, en *articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno*, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 17.- Instructivos metodológicos. - El ente rector de la planificación nacional *elaborará los instructivos metodológicos* para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

Art. 54.- Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus *instrumentos de planificación institucionales*, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad. - El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al *gobierno autónomo descentralizado municipal* le corresponde las facultades de *planificar, construir y mantener la vialidad urbana*. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

Art. 130.- Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: (...) A los *gobiernos autónomos descentralizados municipales* les corresponde de forma exclusiva *planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial*, dentro de su territorio cantonal.

2.4 Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (2021).

Art. 30.2.- El *control del tránsito y la seguridad vial* será ejercido por las autoridades regionales, metropolitanas o municipales en sus respectivas circunscripciones territoriales, a través de las Unidades de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y

Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, constituidas dentro de su propia institucionalidad, unidades que dependerán operativa, orgánica, financiera y administrativamente de éstos (...)

Art. 30.4.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. (...) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en el ámbito de sus competencias, tienen la responsabilidad de *planificar, regular y controlar las redes urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción.*

Art. 30.5.- Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Regionales, Metropolitanos y Municipales.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán las siguientes competencias: (...) c) *Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector; d) Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas y rurales del cantón; e) Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas del ministerio sectorial (...);*

2.5 Ley Orgánica de Empresas Públicas (2017)

Art. 9.- Atribuciones Del Directorio. - Son atribuciones del Directorio las siguientes: (...) 6. *Aprobar el Plan Estratégico de la empresa, elaborado y presentado por la Gerencia General, y evaluar su ejecución;*

Art. 34.- Contratación en las empresas públicas. - (...) 1. Plan estratégico y plan anual de contrataciones. - Las empresas públicas deberán *contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados.*

Los criterios generales del Plan Estratégico guardarán relación con las políticas del gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, el Plan Nacional de Desarrollo y los intereses del Estado. El Plan Estratégico será una de las herramientas para evaluar a los administradores de las empresas.

Art. 39.- Excedentes. (...) El Directorio deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa, sus subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio *cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos* y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector.

2.6 Resolución 006-CNC-2012

Art. 1.- Transferencia. - Transferir la competencia para *planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales* del país, progresivamente, en los términos previstos en la presente resolución.

Art. 2.- Ámbito.- La presente resolución regirá al gobierno central y a todos los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en el *ejercicio de la competencia para planificar, regular y controlar el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial*.

Art. 3.- Modelos de gestión.- Para el ejercicio de esta competencia, se establecen tres modelos de gestión, en función de las necesidades territoriales cantonales en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, la experiencia de los GAD's metropolitanos y municipales y requisitos mínimos de sostenibilidad del servicio.

Art. 7.- Integralidad.- Los tres modelos de gestión establecidos en la presente resolución, observarán el principio de integralidad, que comprende los siguientes elementos:

1. Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, ejercerán facultades en los tres ámbitos de la competencia, es decir, tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
2. Para la prestación de un producto y servicio determinado, el gobierno autónomo descentralizado estará dotado de todas las facultades.
3. La asignación de producto y servicio a un gobierno autónomo descentralizado municipal, comprenderá todos sus procesos.

Art. 14.- Facultades comunes a todos los modelos de gestión.- En los tres modelos de gestión establecidos en la presente resolución, corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales las facultades y atribuciones de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión, para mejorar la movilidad en sus respectivas circunscripciones territoriales, en los términos establecidos en esta resolución, bajo el principio de unidad nacional.

Art. 15.- Rectoría local.- En el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, emitir políticas, lineamientos y directrices locales, para el adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones en los términos establecidos en la presente resolución.

Art. 16.- Planificación local.- En el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, formular un plan de administración del tránsito, un plan operativo de tránsito, un plan maestro de transporte terrestre y un plan maestro de seguridad vial; los mismos que deberán estar articulados a la planificación nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; así como definir un modelo de gestión para la prestación de los servicios públicos asociados a la competencia de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que la venían ejerciendo de acuerdo con el Art. 130 del COOTAD.

Art. 17.- Regulación local. - En el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, al amparo de la regulación nacional, emitir normativa técnica local para:

1. Regular el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
2. Definir el procedimiento para los operativos de control de tránsito.
3. Homologar la señalización vial, de acuerdo con los estándares nacionales.
4. Normar el uso del espacio público y vías.
5. Regular la semaforización y la señalética en su circunscripción territorial.
6. Jerarquizar las vías en su circunscripción territorial.
7. Regular la fijación de tarifas de los servicios de transporte terrestre en sus diferentes modalidades de servicio de acuerdo a la política tarifaria nacional emitida por el Ministerio rector.
8. Establecer estándares locales para la operación de transporte terrestre.
9. Aprobar y homologar medios y sistemas de transporte terrestre.
10. Emitir los informes previos y obligatorios para la constitución jurídica de las compañías y cooperativas en el ámbito de sus competencias, los que deberán ser registrados y auditados posteriormente por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito.
11. Emitir, suscribir y renovar los contratos de operación de transporte público, urbano e intracantonal; permisos de operación comercial y especial; y autorizar la operación del servicio de transporte por cuenta propia, en el ámbito de su circunscripción territorial.

Art. 18.- Control local. - En el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades de control:

1. Controlar las actividades los servicios de transporte público, pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte público; comercial y colectivo o masivo; en el ámbito urbano e intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por la entidad rectora del sector.
2. Controlar el uso y ocupación de la vía pública, estacionamientos y paradas y de los corredores viales y áreas urbanas del cantón, en el ámbito de sus competencias.
3. Controlar el cumplimiento de la planificación operativa del control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el marco de la normativa nacional.
4. Aplicar las multas a las operadoras de transporte por el incumplimiento de los respectivos contratos y permisos de operación, y autorizaciones de operación.
5. Auditar técnicamente el cumplimiento de normas y estándares de infraestructura vial, señalización y equipamiento cantonal.
6. Autorizar el funcionamiento de parques viales.

Art. 19.- Gestión. - En el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades de gestión:

1. Administrar y alimentar los sistemas de información de transporte y seguridad vial.
2. Recaudar directamente los valores causados por multas e infracciones, en materia de transporte terrestre en el ámbito de sus competencias.
3. Administrar la infraestructura de transporte terrestre, tales como terminales terrestres y puertos secos, según los estándares de funcionamiento emitidos desde el ente rector.
4. Realizar en sus respectivas circunscripciones territoriales campañas regulares de prevención de accidentes, de difusión y promoción del SOAT, de concientización de hábitos riesgosos y uso de transporte público, entre otras.
5. Administrar los centros de monitoreo y equipos de rescate, de sus respectivas circunscripciones territoriales.
6. Ejecutar y administrar los planes de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.

Art. 20.- Facultades y atribuciones específicas del modelo de gestión A.- Además de las facultades y atribuciones comunes, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales que, de acuerdo con la presente resolución, se encuentren comprendidos dentro del modelo de gestión A, tendrán las siguientes atribuciones:

1. Realizar operativos de control de tránsito regular y especial, y los operativos de control de emisión de gases en su circunscripción territorial.

2. Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular, a fin de controlar el estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido con origen en medios de transporte terrestre.
3. Controlar el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular.
4. Seleccionar a los aspirantes para agentes de control de tránsito cantonales.
5. Capacitar en ordenanzas locales a los agentes de control de tránsito cantonales.
6. Realizar las citaciones por multas o infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
7. Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, multas impuestas por delitos y contravenciones de tránsito, en el ámbito de sus competencias.
8. Construir, operar y mantener los centros de retención vehicular.
9. Realizar el proceso íntegro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de sus competencias las matrículas, previo el pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial.
10. Entregar el permiso anual de circulación.
11. Verificar la documentación de motor y chasis contra el físico.
12. Administrar y alimentar los sistemas de información de tránsito que incluye actualizar y corregir los registros de vehículos, títulos habilitantes en el marco de su circunscripción territorial.
13. Implementar medios o dispositivos tecnológicos que permitan registrar infracciones de tránsito.

2.7 Resolución 003-CNC-2021

Art. 1.- Revisar los modelos de gestión determinados en el artículo 1 de la Resolución No. 005-CNC-2017, de fecha 30 de agosto de 2017 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 84 del 21 de septiembre de 2017 de la siguiente manera:

Modelo de gestión A.- Corresponden a este modelo de gestión, los siguientes gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y las mancomunidades:

Nro.	Gobierno Autónomo Descentralizado / Mancomunidad	Provincia
12	Quevedo	Los Ríos

Estos gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y las mancomunidades, tendrán a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial, en los términos establecidos en la Resolución No. 006-CNC-2012, de fecha 26 de abril del 2012 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712, de fecha 29 de mayo del 2012.

2.8 Ordenanza de Constitución de QUEVIAL EP

Art. 7.- Atribuciones de la empresa. - Para el cumplimiento de sus fines y la prestación eficiente, racional y rentable de los servicios públicos que presta, ejercerá las siguientes atribuciones:

- a) Generar procesos de contratación necesarios para La consecución de sus fines, al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- b) Administración de Terminales Terrestres.
- c) Supervisar y fiscalizar las actividades de las personas naturales y jurídicas contratadas para la prestación de servicios propios que brinde la empresa.
- d) Expedir reglamentos e instructivos que regulen la actuación de los usuarios de los servicios que brinde esta Empresa.
- e) Asociarse con otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales para la prestación del servicio;
- f) Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón, y en las parroquias rurales del cantón;
- g) Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas del ministerio sectorial;
- h) Aprobar y homologar medios y sistemas tecnológicos de transporte público, taxímetros y otros equipos destinados a la regulación del servicio de transporte público y comercial, cumpliendo con las normativas generadas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- i) Regular y suscribir los contratos de servicios de transporte terrestre, que operen dentro de sus circunscripciones territoriales.
- j) Suscribir acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales e internacionales, que no supongan erogación no contemplada en el Plan Operativo Anual aprobado;
- k) Regular los Títulos habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión, según el caso, de las empresas operadoras de Transporte terrestre y prestador de servicios de transporte en el ámbito intra-cantonal;
- l) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las compañías y/o cooperativas debidamente constituidas a nivel intra-cantonal;
- m) Implementar auditorías de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales fiscalizando en cumplimiento de los estudios en el momento que considere oportuno dentro de su jurisdicción;

- n) Autorizar, en el ámbito de sus atribuciones, pruebas y competencias deportivas que se realicen utilizando, en todo el recorrido o parte del mismo, las vías públicas de su jurisdicción en coordinación con la Policía Nacional, el organismo deportivo correspondiente y la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- o) Supervisar la gestión operativa y técnica y sancionar a los operadores de transporte terrestre y las entidades prestadoras de servicios de transporte que no tengan el permiso de operación dentro de sus circunscripciones territoriales;
- p) Autorizar en el ámbito de sus atribuciones, la nomenclatura de las diferentes vías del cantón.
- q) Las demás previstas en la Ley, esta Ordenanza, Estatutos constitutivos, Reglamentos y otras disposiciones aplicables.

Art. 8.- Deberes de la empresa. - Para el cumplimiento de sus fines y la prestación eficiente, racional y rentable de los servicios públicos que presta, ejercerá los siguientes deberes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la constitución, los convenios internacionales de la materia, esta ley, las ordenanzas y reglamentos, la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, metropolitanos y municipales, las resoluciones de su consejo metropolitano o municipal;
- b) Estudio, planificación y ejecución de proyectos destinados a la prestación, mejoramiento y ampliación del servicio público y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero.
- c) Dotación, operación, mantenimiento, administración, control y funcionamiento de todos los establecimientos: terminales terrestres o locales destinados a los servicios de regulación y control del tránsito y transporte terrestre y la seguridad vial del cantón.
- d) Construcción, mantenimiento y ampliación de terminales terrestres y trazados de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo.
- e) Establecer un sistema de información sobre las acciones que tome o vaya a desarrollar la empresa.
- f) Promover información, comunicación y capacitación eficaz y de calidad dirigida a todos los conciudadanos del cantón, así como programas y proyectos de educación en temas relacionados con el tránsito y seguridad vial dentro del cantón.
- g) Recaudar e invertir correcta y eficientemente los recursos que genere la prestación de este servicio, así como los que se asignaren para el desarrollo de sus actividades.

- h) Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborados y autorizados por el organismo rector y supervisar su cumplimiento, en coordinación con la agencia nacional y los gobiernos autónomos descentralizados regionales;
- i) Realizar informes técnicos relacionados con las operadoras de transporte terrestre en sus diferentes modalidades de servicio en su jurisdicción geométrica vial, señalética horizontal y vertical de conformidad con las políticas locales establecidas y por el ministerio del sector.
- j) Implementar auditorías de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales fiscalizando en cumplimiento de los estudios en el momento que considere oportuno dentro de su jurisdicción;
- k) Las demás previstas en la Ley, esta Ordenanza, Estatutos constitutivos, Reglamentos y otras disposiciones aplicables.

2.9 Ordenanza que regula el Ejercicio y la Competencia de Planificación, Regulación y Control Operativo del Tránsito, Transporte Terrestre, Títulos Habilitantes y Seguridad Vial en el cantón Quevedo.

Art. 1.- Competencia. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, es el organismo público competente para el ejercicio de la planificación, regulación, control y gestión del tránsito, transporte terrestre, títulos habilitantes, y seguridad vial en el cantón Quevedo.

Art. 3.- Objeto. - La presente Ordenanza tiene por objeto normar el ejercicio de la competencia para la planificación, regulación, títulos habilitantes, control operativo del tránsito, medios tecnológicos de control, centro de retención vehicular y las tasas o tarifas que se originan de la competencia que presta QUEVIAL EP en el cantón Quevedo.

Art. 4.- Ámbito de Aplicación. - Esta Ordenanza es de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción territorial del cantón Quevedo.

Art. 5.- Modelo de Gestión. -Para el ejercicio de esta competencia el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo adopta el Modelo de Gestión “A” y le corresponde la planificación, regulación y control operativo del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial, de acuerdo a la regulación nacional y en toda la circunscripción cantonal.

Art. 6.-Política local en transporte, tránsito y seguridad vial. - La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo -QUEVIAL EP, para el ejercicio de esta competencia, adopta las siguientes políticas en su circunscripción cantonal:

- a) Incentivar el uso del transporte terrestre en cualquiera de sus modalidades, siendo seguro, digno y sustentable;
- b) Promocionar y propiciar condiciones y espacios públicos bajo normas técnicas que incentiven el uso de transportes no motorizados como alternativa de movilidad sustentable, saludable e incluyente;
- c) Promover el respeto del derecho del peatón, el ciclista y los demás tipos de transeúntes a circular por la vía pública;
- d) Implementar proyectos de señalización y semaforización de acuerdo con la normativa nacional;
- e) Formular planes que privilegien alternativas sustentables de transporte público, de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno;
- f) Propiciar la ampliación de la oferta del transporte terrestre e integrado, en sus diferentes alternativas, para garantizar el acceso equitativo de la población al servicio;
- g) Dotar de infraestructura adecuada y en óptimas condiciones para el uso y la gestión del transporte terrestre y no motorizado;
- h) Fortalecer mecanismos de control para la prevención, la protección y la regulación, a fin de disminuir los accidentes de tránsito terrestre;
- i) Promover campañas culturales y educativas de seguridad vial, con énfasis en el respeto al peatón, a los ciclistas y la movilidad sostenible;
- j) Brindarlas condiciones suficientes para garantizar la máxima accesibilidad al transporte público y en general a la movilidad, en su jurisdicción cantonal;
- k) Maximizar la utilización de medios tecnológicos para el control, gerenciamiento y seguimiento de las medidas implementadas en la gestión coercitiva del control de Tránsito, Transporte Terrestre y la Seguridad Vial, en su jurisdicción; y,
- l) Implementar medidas dentro de la Planificación, Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para proteger los derechos de grupos vulnerables como tercera edad, niños y personas con discapacidad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO



SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

3. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

3.1 Descripción de la institución

El 10 de octubre de 2017 se expide la Ordenanza de constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo - QUEVIAL EP, publicada en el Registro Oficial N° 134 del 5 de diciembre del 2017, con facultad para gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico, como una entidad de derecho público, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

El Directorio de QUEVIAL EP mediante Resolución N° 001-2019 de fecha 25 de julio del año 2019, resuelve: aprobar la fusión por absorción de la Empresa Pública Municipal de Servicio de Terminal Terrestre del Cantón Quevedo - EMPMUTERT-Q a la empresa pública municipal QUEVIAL EP, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 47 y 48 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

El Consejo Nacional de Competencias - CNC mediante Resolución N° 001-CNC-2021, de fecha 18 de febrero de 2021, decide asignar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quevedo el modelo de gestión “A”, con facultad para ejercer la *planificación, regulación y control operativo del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial*, en los términos establecidos en la Resolución N° 006-CNC-2012.

El 25 de mayo de 2021 inició la construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación (CRTVM) de QUEVIAL EP, en la parroquia La Esperanza. Luego el 3 de mayo de 2022 inició sus actividades de atención al público. El 07 de noviembre de 2022 la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) mediante Resolución ANT-ANT-2022-0027 certifica al CRTVM para su operación dentro del territorio del cantón Quevedo.

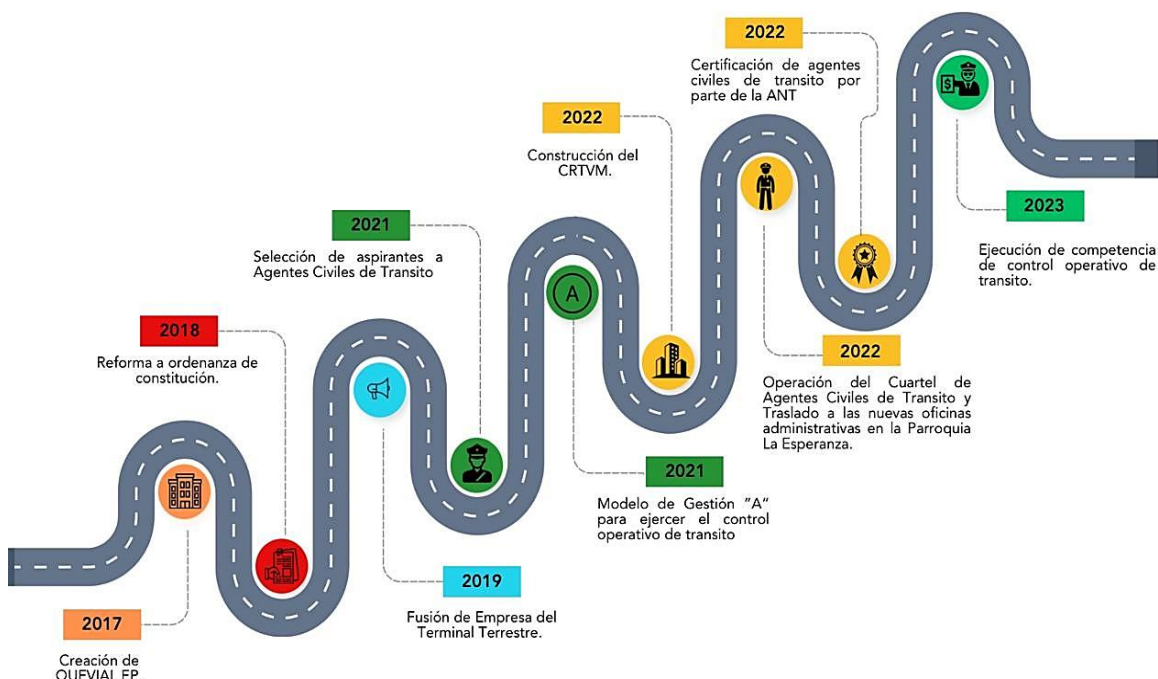
El 21 de septiembre de 2021 inició la fase de preselección, selección y admisión de aspirantes a agentes civiles de tránsito de Quevedo, a partir de la cual se realizaron pruebas académicas, psicológicas, médicas y físicas a los aspirantes registrados.

Esta fase estuvo a cargo de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo (PRODEUTEQ EP). Luego, el 21 de septiembre de 2022 los agentes de tránsito fueron certificados por la ANT a través de la Resolución Nro. ANT-CGRTTTSV-2023-0003-R, publicada en el Registro Oficial No. 412 del 6 de octubre de 2023.

El 7 de diciembre de 2022 se inició con las labores de adecuación de las instalaciones para el funcionamiento del cuartel de operaciones de los agentes civiles de tránsito de Quevedo.

El 24 de agosto de 2023 se crea la Ordenanza que Regula el Ejercicio y la Competencia de Planificación, Regulación y Control Operativo del Tránsito, Transporte Terrestre, Títulos Habilitantes y Seguridad Vial en el cantón Quevedo, con Registro Oficial de Edición Especial No. 1026, de fecha 11 de septiembre de 2023. A partir de esta ordenanza el Gobierno Autónomo Municipal de Quevedo, ejerce esta competencia dentro de su circunscripción cantonal, a través de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP.

Figura 1. Línea de tiempo histórica de la evolución institucional de QUEVIAL EP.



Fuente: Elaborado por Equipo de Planificación Institucional y Proyectos de QUEVIAL EP (2025).

3.2 Competencias, Atribuciones y Facultades

3.2.1 Atribuciones y Facultades

La empresa pública municipal QUEVIAL EP cuenta con atribuciones y facultades otorgadas por el Consejo Nacional de Competencias - CNC, a través de la Resolución 006-CNC-2012, en lo que respecta a la materia de transporte terrestre, tránsito, seguridad vial y terminal terrestre (Tabla 1).

Tabla 1. Atribuciones y facultades de QUEVIAL EP, según Resolución 006-CNC-2012.

Referencia	Atribución	Facultad
Art. 15	Emitir políticas, lineamientos y directrices locales, para el adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones en los términos establecidos en la Resolución 006-CNC-2012.	Rectoría local
Art. 16	Formular un plan de administración del tránsito, un plan operativo de tránsito, un plan maestro de transporte terrestre y un plan maestro de seguridad vial; los mismos que deberán estar articulados a la planificación nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; así como definir un modelo de gestión para la prestación de los servicios públicos asociados a la competencia de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que la venían ejerciendo de acuerdo con el Art. 130 del COOTAD.	Planificación local
Art. 17	Regular el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.	Regulación local
	Definir el procedimiento para los operativos de control de tránsito.	
	Homologar la señalización vial, de acuerdo con los estándares nacionales.	
	Normar el uso del espacio público y vías.	
	Regular la semaforización y la señalética en su circunscripción territorial.	
	Jerarquizar las vías en su circunscripción territorial.	
	Regular la fijación de tarifas de los servicios de transporte terrestre en sus diferentes modalidades de servicio de acuerdo a la política tarifaria nacional emitida por el ministerio rector.	
	Establecer estándares locales para la operación de transporte terrestre.	
	Aprobar y homologar medios y sistemas de transporte terrestre.	
	Emitir los informes previos y obligatorios para la constitución jurídica de las compañías y cooperativas en el ámbito de sus competencias, los que deberán ser registrados y auditados posteriormente por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito.	
	Emitir, suscribir y renovar los contratos de operación de transporte público, urbano e intracantonal; permisos de operación comercial y especial; y autorizar la operación del servicio de transporte por cuenta propia, en el ámbito de su circunscripción territorial.	

Referencia	Atribución	Facultad
Art. 18	Controlar las actividades los servicios de transporte público, pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte público; comercial y colectivo o masivo; en el ámbito urbano e intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por la entidad rectora del sector.	Control local
	Controlar el uso y ocupación de la vía pública, estacionamientos y paradas y de los corredores viales y áreas urbanas del cantón en el ámbito de sus competencias.	
	Controlar el cumplimiento de la planificación operativa del control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el marco de la normativa nacional.	
	Aplicar las multas a las operadoras de transporte por el incumplimiento de los respectivos contratos y permisos de operación, y autorizaciones de operación.	
	Auditar técnicamente el cumplimiento de normas y estándares de infraestructura vial, señalización y equipamiento cantonal.	
	Autorizar el funcionamiento de parques viales.	
Art. 19	Administrar y alimentar los sistemas de información de transporte y seguridad vial.	Gestión
	Recaudar directamente los valores causados por multas e infracciones, en materia de transporte terrestre en el ámbito de sus competencias.	
	Administrar la infraestructura de transporte terrestre, tales como terminales terrestres y puertos secos, según los estándares de funcionamiento emitidos desde el ente rector.	
	Realizar en sus respectivas circunscripciones territoriales campañas regulares de prevención de accidentes, de difusión y promoción del SOAT, de concientización de hábitos riesgosos y uso de transporte público, entre otras.	
	Administrar los centros de monitoreo y equipos de rescate, de sus respectivas circunscripciones territoriales; y	
	Ejecutar y administrar los planes de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.	
Art. 20	Realizar operativos de control de tránsito regulares y especiales, y los operativos de control de emisión de gases en su circunscripción territorial.	Modelos de Gestión A
	Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular, a fin de controlar el estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido con origen en medios de transporte terrestre.	
	Controlar el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular.	
	Seleccionar a los aspirantes para agentes de control de tránsito cantonales.	
	Capacitar en ordenanzas locales a los agentes de control de tránsito cantonales.	
	Realizar las citaciones por multas o infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	
	Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, multas impuestas por delitos y contravenciones de tránsito, en el ámbito de sus competencias.	
	Construir, operar y mantener los centros de retención vehicular.	

Referencia	Atribución	Facultad
	Realizar el proceso íntegro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de sus competencias, las matrículas previo el pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial.	
	Entregar el permiso anual de circulación.	
	Verificar la documentación de motor y chasis contra el físico.	
	Administrar y alimentar los sistemas de información de tránsito que incluye actualizar y corregir los registros de vehículos, títulos habilitantes en el marco de su circunscripción territorial.	
	Implementar medios o dispositivos tecnológicos que permitan registrar infracciones de tránsito.	

Fuente: Elaborado en base a Resolución 006-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias.

3.2.2 Competencias

Las competencias de QUEVIAL EP se encuentra establecidas en la Ordenanza Municipal de constitución, con Registro Oficial N° 134 del 5 de diciembre del 2017, por medio de la cual se establecen las funciones y deberes que tendrá la institución en lo relacionado al transporte terrestre, tránsito, seguridad vial y terminal terrestre (Tabla 2).

Tabla 2. Competencias de QUEVIAL EP, según ordenanza de constitución.

Referencia	Competencias
Art. 7 Funciones	Generar procesos de contratación necesarios para la consecución de sus fines, al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	Administración de Terminales Terrestres.
	Supervisar y fiscalizar las actividades de las personas naturales y jurídicas contratadas para la prestación de servicios propios que brinde la empresa.
	Expedir reglamentos e instructivos que regulen la actuación de los usuarios de los servicios que brinde esta Empresa.
	Asociarse con otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales para la prestación del servicio.
	Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón, y en las parroquias rurales del cantón.
	Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas del ministerio sectorial.
	Aprobar y homologar medios y sistemas tecnológicos de transporte público, taxímetros y otros equipos destinados a la regulación del servicio de transporte público y comercial, cumpliendo con las normativas generadas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
	Regular y suscribir los contratos de servicios de transporte terrestre, que operen dentro de sus circunscripciones territoriales.
	Suscribir acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales e internacionales, que no supongan erogación no contemplada en el Plan Operativo Anual aprobado.

Referencia	Competencias
	Regular los Títulos habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión, según el caso, de las empresas operadoras de Transporte terrestre y prestador de servicios de transporte en el ámbito intra-cantonal.
	Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las compañías y/o cooperativas debidamente constituidas a nivel intra-cantonal.
	Implementar auditorías de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales fiscalizando en cumplimiento de los estudios en el momento que considere oportuno dentro de su jurisdicción.
	Autorizar, en el ámbito de sus atribuciones, pruebas y competencias deportivas que se realicen utilizando, en todo el recorrido o parte del mismo, las vías públicas de su jurisdicción en coordinación con la Policía Nacional, el organismo deportivo correspondiente y la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
	Supervisar la gestión operativa y técnica y sancionar a los operadores de transporte terrestre y las entidades prestadoras de servicios de transporte que no tengan el permiso de operación dentro de sus circunscripciones territoriales.
	Autorizar en el ámbito de sus atribuciones, la nomenclatura de las diferentes vías del cantón.
Art. 8 Deberes	Cumplir y hacer cumplir la constitución, los convenios internacionales de la materia, esta ley, las ordenanzas y reglamentos, la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, metropolitanos y municipales, las resoluciones de su consejo metropolitano o municipal;
	Estudio, planificación y ejecución de proyectos destinados a la prestación, mejoramiento y ampliación del servicio público y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero.
	Dotación, operación, mantenimiento, administración, control y funcionamiento de todos los establecimientos: terminales terrestres o locales destinados a los servicios de regulación y control del tránsito y transporte terrestre y la seguridad vial del cantón.
	Construcción, mantenimiento y ampliación de terminales terrestres y trazados de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo.
	Establecer un sistema de información sobre las acciones que tome o vaya a desarrollar la empresa.
	Promover información, comunicación y capacitación eficaz y de calidad dirigida a todos los conciudadanos del cantón, así como programas y proyectos de educación en temas relacionados con el tránsito y seguridad vial dentro del cantón.
	Recaudar e invertir correcta y eficientemente los recursos que genere la prestación de este servicio, así como los que se asignaren para el desarrollo de sus actividades.
	Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborados y autorizados por el organismo rector y supervisar su cumplimiento, en coordinación con la agencia nacional y los gobiernos autónomos descentralizados regionales.
	Realizar informes técnicos relacionados con las operadoras de transporte terrestre en sus diferentes modalidades de servicio en su jurisdicción geométrica vial, señalética horizontal y vertical de conformidad con las políticas locales establecidas y por el ministerio del sector.
	Implementar auditorías de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales fiscalizando en cumplimiento de los estudios en el momento que considere oportuno dentro de su jurisdicción.

Fuente: Elaborado en base a Ordenanza Municipal de constitución de QUEVIAL EP, 2017.

También se establecen competencias específicas en la Ordenanza Municipal que “Regula el Ejercicio y la Competencia de Planificación, Regulación y Control Operativo del Tránsito, Transporte Terrestre, Títulos Habilitantes y Seguridad Vial en el cantón Quevedo”, publicada en el Registro Oficial de Edición Especial No. 1026, de fecha 11 de septiembre de 2023 (Tabla 3).

Tabla 3. Competencias de QUEVIAL EP, según ordenanza para el Ejercicio y la Competencia de Planificación, Regulación y Control Operativo del Tránsito, Transporte Terrestre, Títulos Habilitantes y Seguridad Vial en el cantón Quevedo.

Referencia	Ámbito	Competencias
Art. 8 Planificación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Transporte terrestre	Elaborar el Plan Integral de Transporte Terrestre.
		Definir el Modelo de Gestión para la prestación de los servicios públicos de transporte terrestre.
		Planificar la red de servicios de transporte terrestre, sea este público, por cuenta propia, particular, y/o comercial.
		Planificar la circulación para transporte de carga.
		Elaborar planes operacionales del transporte público y comercial.
		Elaborar estudios y diseños para obras y servicios del sistema de transporte.
		Elaborar la ingeniería de detalle de los proyectos de transporte.
		Elaborar nuevos proyectos de transporte y mejorar los existentes, definidos en los planes operativos anuales.
		Elaborar los estudios de oferta, demanda y tarifa de transporte en las modalidades de competencia del GAD Municipal de Quevedo (estudios de necesidades) cuando las condiciones ameriten, de acuerdo con la metodología que establezca el ente rector de tránsito
	Tránsito	Elaborar un plan integral de tránsito.
		Elaborar el plan operativo de tránsito.
		Definir un modelo de gestión para la prestación de los servicios de la administración y gestión del tránsito de conformidad con la Ley.
	Seguridad vial	Elaborar un plan integral de seguridad vial.
		Definir un modelo de gestión para la prestación de los servicios públicos relacionados con el ámbito de la seguridad vial.
		Elaborar planes y campañas regulares, para la prevención de accidentes de tránsito.
		Diseñar programas de capacitación y formación ciudadana en seguridad vial.

Referencia	Ámbito	Competencias
Art. 9 Regulación y Gestión del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Transporte terrestre	Establecer estándares locales para la operación del transporte terrestre.
		Realizar en el ámbito de su competencia los estudios relacionados con la regulación de tarifas de los servicios de transporte terrestre, en sus diferentes modalidades, los cuales deberán considerar e incluir análisis técnicos de demanda de transporte, costos de operación y niveles de servicio, que serán puestos a consideración del Concejo Municipal, para su aprobación o reforma, tomando en cuenta condiciones de equilibrio técnico y económico.
		Establecer estándares de calidad de servicio, obligaciones, mejoras y eficiencia para la operación y prestación del servicio de transporte terrestre.
	Tránsito	Homologar la señalización vial (horizontal y vertical), de acuerdo con los estándares nacionales y la reglamentación INEN correspondiente.
		Regular la semaforización y la señalización en su circunscripción territorial.
		Proponer ante el pleno del Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza de Regulación del estacionamiento en general, en vía pública y fuera de vía pública.
		Proponer normativa relacionada a procedimientos y parámetros para los estudios de impacto en el tránsito y propuestas de medidas de mitigación por la ejecución de obras de infraestructura pública o privada en el cantón.
	Seguridad vial	Elaborar las regulaciones y normas técnicas relacionadas con la Seguridad Vial para aprobación del Directorio de QUEVIAL EP.
Art. 10 Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Transporte terrestre	Controlar las actividades de los servicios de transporte terrestre, sean públicos, por cuenta propia, y comercial en todas sus formas colectivo o masivo; en el ámbito urbano, rural o combinado e intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por la entidad rectora del sector.
		Controlar el cumplimiento de la planificación operativa del control de transporte terrestre en el marco de la normativa nacional.
		Fiscalizar y controlar el sistema de transporte, el uso de las vías, el equipamiento urbano relativo al transporte y a las publicidades en todos los componentes del sistema de transporte terrestre del cantón, en coordinación con otras instituciones y dependencias del sector público vinculadas o relacionadas con el transporte.
	Tránsito	Realizar operativos de control de tránsito regular y especial, y los operativos de control de emisión de gases en su circunscripción territorial.
		Control operativo del uso y ocupación de la vía pública, estacionamientos y paradas y de los corredores viales y áreas urbanas del cantón en el ámbito de sus competencias.
		Controlar el cumplimiento de la planificación operativa del control de tránsito en el marco de la normativa nacional.
		Auditar técnicamente el cumplimiento de normas y estándares de infraestructura vial, señalización y equipamiento cantonal.
		Realizar las citaciones y/o notificaciones por multas o infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento General.

Referencia	Ámbito	Competencias
	Seguridad vial	Implementar, gestionar, controlar y auditar medios o dispositivos tecnológicos que permitan registrar infracciones de tránsito de toda índole, sea a través de gestión directa u otros mecanismos asociativos, tales como aliados estratégicos, convenios, asociaciones o consorcios para el efecto.
		Crear, controlar, gestionar, auditar y supervisar el funcionamiento del Centro de Retención Vehicular del cantón Quevedo.
		Controlar el cumplimiento de la planificación operativa del control de seguridad vial en el marco de la normativa nacional.
		Auditar el cumplimiento de normas y estándares de infraestructura vial, señalización y equipamiento urbano.
Art. 11 Gestión del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Transporte terrestre	Administrar y alimentar los sistemas de información de transporte terrestre.
		Recaudar directamente los valores causados por multas e infracciones física y electrónicas, en materia de transporte terrestre, en el ámbito de sus competencias.
		Establecer y mantener actualizado el registro y la base de datos estadísticos del sistema de transporte terrestre del cantón Quevedo.
		Aplicar las sanciones que corresponda a las Operadoras de Transporte Terrestre Público y Comercial y a las entidades prestadoras de transporte, cuyos títulos habilitantes tengan su ámbito de funcionamiento dentro del cantón Quevedo.
		Elaborar proyectos que contemplen la implementación de sistemas inteligentes de transporte ITS.
		Aplicar multas a las operadoras de transporte por el incumplimiento de los contratos y permisos de operación.
		Aplicar multas a las personas naturales o jurídicas por el incumplimiento de las autorizaciones de operación.
		Sancionar y recaudar multas impuestas a operadoras de transporte terrestre.
		Evaluar la gestión del transporte.
		Elaborar los estudios de costos de operación y determinación de tarifas de transporte público y comercial en las modalidades de su competencia, que serán aprobados mediante ordenanzas.
	Tránsito	Administrar y alimentar los sistemas de información de tránsito.
		Ejecutar y administrar los planes de tránsito.
		Ejecutar la señalización horizontal, vertical y semaforización de acuerdo con la normativa INEN.
		Suministrar e instalar señales de tránsito.
		Implementar tecnologías para la administración del tránsito urbano rural/combinado e intracantonal.
		Elaborar proyectos de semaforización centralizada.
		Realizar estudios para la implementación de Centros Integrados de Gestión de la Movilidad.
		Gestionar la utilización de estacionamiento o parqueo en la vía y fuera de la vía.
		Gestionar el estacionamiento especializado o de uso específico (carga, servicios públicos, etc.).
		Estacionamiento para servicios de transporte colectivo en puntos de origen y destino.

Referencia	Ámbito	Competencias
		Proponer medidas de Gerencia de Tránsito respecto del estacionamiento, vialidad, circulación y tránsito vehicular, peatonal y medios no motorizados.
		Elaborar proyectos que contemplen la implementación de nuevas tecnologías para el manejo del tránsito (ITS).
		Seleccionar a los aspirantes para agentes civiles de control de tránsito del cantón.
		Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, multas impuestas por delitos y contravenciones de tránsito, en el ámbito de sus competencias.
		Administrar y alimentar los sistemas de información de tránsito que incluye actualizar y corregir los registros de vehículos, títulos habilitantes en el marco de su circunscripción territorial.
		Formar y gestionar el catastro cantonal del parque vehicular.
		Implementación de ciclo vías.
		Coordinar con las autoridades del ramo, el control de la contaminación ambiental derivada del sistema de transporte y tránsito.
		Evaluar la gestión del tránsito.
		Definir el procedimiento para los operativos de control de tránsito.
	Seguridad vial	Administrar y alimentar los sistemas de seguridad vial.
		Realizar en sus respectivas circunscripciones territoriales campañas regulares de prevención de accidentes, de concientización de hábitos riesgosos que inciden en la Seguridad Vial, dirigidas hacia todos los actores (peatones, conductores, usuarios viales).
		Administrar los centros de monitoreo y equipos de rescate, de esta circunscripción territorial.
		Ejecutar y administrar los planes de seguridad vial.
		Capacitar y formar a la ciudadana en seguridad vial.
		Ejecutar campañas de seguridad vial.
		Evaluar la gestión de la seguridad vial.
		Autorizar el funcionamiento de parques viales.

Fuente: Elaborado en base a Ordenanza Municipal que Regula el Ejercicio y la Competencia de Planificación, Regulación y Control Operativo del Tránsito, Transporte Terrestre, Títulos Habilitantes y Seguridad Vial en el cantón Quevedo, 2023.

3.3 Diagnóstico de la institución

El diagnóstico permitió identificar los pormenores de la situación actual, capacidades, limitaciones y la forma de operar de la institución, en base a lo establecido en el Acuerdo No. SNP-SNP-2024-0065-A, que contiene la “Guía Metodológica de Planificación Institucional 2024” de la Secretaría Nacional de Planificación.

Para ello se elaboraron ochenta y tres (83) proposiciones sobre diferentes temáticas clave. Estas proposiciones se agruparon en cuatro componentes esenciales, a partir de los cuales la entidad fundamenta su gestión, siendo estos: i) administración y planificación, ii) finanzas y presupuesto, iii) talento humano, iv) infraestructura, equipamiento y tecnologías de la información y comunicación (Tabla 4).

Los aspectos considerados en este análisis inciden en la gestión institucional y proporcionan una visión integral del estado actual de QUEVIAL EP. La información obtenida sirvió como base para la toma de decisiones, en procura del mejoramiento de la gestión administrativa, técnica y política de la institución.

Tabla 4. Componentes y proposiciones usadas en el análisis interno.

Componentes	Proposiciones
Administración y Planificación	10
Finanzas y Presupuesto	10
Talento Humano	44
Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías de la Información y Comunicaciones	19
Total	83

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

El diagnóstico situacional externo se realizó en base a los lineamientos técnicos definidos en la guía de planificación institucional antes señalada. Se partió de la construcción de veinte y siete (27) proposiciones sobre los entornos a evaluar: político, económico, social/demográfico, tecnológico y cultural (Tabla 5).



Estas proposiciones formaron parte de un cuestionario de encuesta que fue aplicado a entidades públicas y privadas, gremios de transporte terrestre y ciudadanía. Este análisis permitió identificar las oportunidades y amenazas a las que se enfrenta la empresa.

Tabla 5. Componentes y proposiciones usadas en el análisis externo.

Entorno	Proposiciones
Político	6
Económico	5
Social/Demográfico	7
Tecnológico	5
Cultural	4
Total	27

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.3.1 Administración y Planificación

3.3.1.1 Administración

3.3.1.1.1 Compras públicas / Listado de proveedores

La empresa pública municipal QUEVIAL EP mostró bajos niveles de contratación pública durante el último trienio, debido a deficiencias económicas y presupuestarias. En el año 2022 el 38% de los procesos de contratación pública se encontraban en fase de ejecución de contrato, mientras que el 25% habían sido finalizados, reflejándose así una gestión activa. Durante el 2023 el 44% de los procesos se encontraba en ejecución, lo que revela avances en proyectos clave. Por otro lado, la baja tasa de finalización (11%) genera dudas sobre la capacidad de ejecución. Por último, en 2024 el 50% de los procesos fueron reportados en fase de ejecución, lo cual indica un nivel de avance en la gestión de adquisiciones (Tabla 6).

Un número importante de procesos desiertos y cancelados reflejan una débil planificación y deficiencias en la aplicación de procesos de contratación pública, lo cual tiene origen en diversas causas: restricciones en los términos de referencia y pliegos, pocos oferentes, dificultades administrativas, fallas en la convocatoria. Esta situación deriva en retrasos en la ejecución presupuestaria y en la prestación de servicios esenciales.

Tabla 6. Procesos de contratación pública.

Estado del Proceso	2022		2023		2024	
	Cant.	Porcentaje	Cant.	Porcentaje	Cant.	Porcentaje
Adjudicado	-	-	1	11%	-	
Cancelado	1	13%	2	22%	-	
Desierto	2	25%	1	11%	2	33%
Ejecución de Contrato	3	38%	4	44%	3	50%
Finalizado	2	25%	1	11%	-	-
Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	-	-	-	-	1	17%
Total	8	100%	9	100%	6	100%

Fuente: Dirección Administrativa-Jefatura de Compras Públicas (2025).

3.3.1.2 Planificación institucional y proyectos

La entidad cuenta con cuatro instrumentos de planificación y gestión institucional, sobre los cuales se fundamenta la ejecución de su competencia en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Estos instrumentos son: plan estratégico institucional (PEI), plan de movilidad, plan operativo anual (POA) y plan anual de compras (PAC); en los cuales se contemplan los programas, proyectos, metas e indicadores a cumplir, sobre la base de una planificación institucional a corto y mediano plazo (Tabla 7).

Tabla 7. Instrumento de planificación y gestión institucional utilizados por QUEVIAL EP.

Instrumentos de planificación	Estado	Cumplimiento de metodologías y directrices			Evaluación de resultados		Financiamiento	
		Cumple	No Cumple	No Aplica	Si	No	Si	No
Plan Estratégico Institucional	Desactualizado	✓				✓		✓
Plan de Movilidad	Desactualizado	✓				✓		✓
Plan Operativo Anual	Vigente	✓			✓		✓	
Plan Anual de Compras	Vigente	✓				✓	✓	

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025)

3.3.1.2.1 Plan Estratégico Institucional (PEI)

El PEI 2020-2024 fue elaborado cumpliendo parcialmente con las directrices y metodología establecida por la “Guía Metodológica de Planificación Institucional 2012” de la Secretaría Nacional de Planificación. En la actualidad se encuentra desactualizado. Este plan no ha sido sometido a una evaluación de resultados que evidencie el cumplimiento de los programas, objetivos y metas, y que al mismo tiempo permita efectuar ajustes correctivos oportunos. Por último, los programas y proyectos planteados carecen de presupuesto y fuentes de financiamiento para su ejecución.

3.3.1.2.2 Plan de movilidad

La empresa no dispone de un plan de movilidad actualizado, que permita proyectar una visión clara para el mejoramiento de la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas de transporte terrestre, y una clara planificación de movilidad urbana sostenible.

El antiguo Plan Integral de Movilidad de Quevedo fue elaborado y aprobado en 2017 por el GAD Municipal de Quevedo, debido a que en aquella época no había sido creada aún la empresa pública municipal QUEVIAL EP. Este plan a pesar de haber cumplido con las metodologías establecidas por el organismo rector en materia de movilidad y transporte terrestre careció de una adecuada ejecución, evaluación y seguimiento.

3.3.1.2.3 Plan Operativo Anual (POA)

El Plan Operativo Anual (POA) ha sido el principal instrumento de planificación utilizado por la empresa. Su seguimiento al Plan Operativo Anual (POA) 2024 evidencia un compromiso con la planificación estratégica y la optimización de la gestión institucional; asimismo se continúa realizando el seguimiento en el año 2025, con cada uno de los proyectos programados los cuales cumplen con las normativas vigentes.

El estudio consideró los POA correspondientes a 2024 y 2025, los cuales presentan una estructura similar en cada periodo fiscal, donde se verificó las siguientes observaciones:

- Presentan el marco legal, misión, visión, objetivos, estratégicos, estructura organizacional por niveles y procesos.
- Estructura presupuestaria de ingresos.
- Lineamientos estratégicos.
- Indicadores y metas generales por departamentos con las sintaxis recomendadas por la Secretaría Nacional de Planificación.
- Se evidencia documento de aprobación de los POAS.
- Matriz de Plan Operativo, donde se han determinado los siguientes detalles técnico:
 - ✓ Se aplica una forma adecuada para la redacción de metas e indicadores de proyectos y/o actividades.
 - ✓ Se indica presupuesto por proyectos o actividades.
 - ✓ Se indica metas e indicadores globales de la institución.
 - ✓ Sí hay programación presupuestaria mensual, bimensuales, trimestrales o al menos cuatrimestrales, según sea lo requerido señalando fuentes de financiamiento.
 - ✓ Se realiza certificaciones presupuestarias desde la dirección de Financiero y certificaciones POAS desde la dirección de Planificación Institucional y Proyectos

3.3.1.2.4 Plan Anual de Compras (PAC)

El Plan Anual de Compras fue aceptado y siguió todos los requerimientos necesarios que respaldaron su ejecución. Se presentan las siguientes observaciones:

- Contienen: partida presupuestaria, CPC, tipo de adquisición, descripción, cantidad, unidad de medida, costos unitarios, valor total y periodo cuatrimestral. Se visualiza: Tipo de régimen, tipo de presupuesto, Tipo de producto, si es o no de catálogo electrónico, procedimiento.
- Se puede verificar la pertinencia del PAC con los POAS por medios de verificación de documentos de articulación visible.
- Se cuenta con certificaciones POAS y PACS de procesos realizados de compras públicas.



3.3.1.2.5 Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

Durante el periodo 2018-2020, la institución no logró un adecuado cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). A partir del cuarto año el cumplimiento ha sido moderado, pasando del 20% en 2021 al 30% en 2024 (Tabla 8). El incumplimiento debilitó el proceso de rendición de cuentas y limitó el acceso de la ciudadanía a la información pública, lo que representa un riesgo institucional frente a los principios de transparencia establecidos por la Ley.

Tabla 8. Cumplimiento de LOTAIP.

Actividades	Cumplimiento por periodo						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Subida de información al sitio web institucional	0%	0%	0%	20%	20%	20%	30%
Subida de información al portal de transparencia	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	30%

Nota 1. A partir del año 2024 se implementó el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.
Nota 2. No Aplica (n/a).

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Desde septiembre de 2024, QUEVIAL EP se integró al proceso de transparencia mensual, cumpliendo de forma continua hasta diciembre y concluyendo el período con la presentación del informe anual respectivo. Como resultado, la empresa fue incluida en el listado de entidades públicas que informan a la comunidad. En 2025, se inició el año con un firme compromiso institucional, subiendo de manera oportuna las matrices correspondientes a todos los artículos exigidos por el Portal de Transparencia, en cumplimiento de lo establecido en la LOTAIP.

La publicación de información conforme a la LOTAIP fortalece la rendición de cuentas y facilita el acceso de la ciudadanía a los avances en la ejecución de proyectos y actividades.

3.3.1.3 Rendición de cuentas

La empresa ha venido cumpliendo de manera recurrente con todas las fases y actividades del proceso de rendición de cuentas, desde el año 2018 hasta la actualidad (Tabla 9).

En estricto apego a la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normativas vigentes. Esto ha permitido transparentar su gestión institucional ante la ciudadanía, y generar espacios de participación ciudadana.

Tabla 9. Cumplimiento de fases y actividades del proceso de rendición de cuentas, periodo 2018-2024.

Fase	Actividades	Cumplimiento por periodo						
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Conformación de equipo técnico.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Conformación de sub-comisiones mixtas para organización del proceso.	n/a	n/a	✓	✓	✓	✓	✓
2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional	Elaboración de informe narrativo institucional de rendición de cuentas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Llenado del formulario de rendición de cuentas en el sistema informático del CPCCS.	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional	Difusión de informe preliminar y formulario de rendición de cuentas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Convocatoria abierta al evento de deliberación pública.	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Exposición del informe de rendición de cuentas institucional por parte de la máxima autoridad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Recepción de aportes ciudadanos en el sitio de la deliberación presencial.	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Difusión del video del evento de deliberación pública.	n/a	n/a	✓	✓	✓	✓	✓
	Sistematización de aporte ciudadanos receptados en el espacio deliberativo presencial y virtual.	n/a	n/a	✓	✓	✓	✓	✓
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Elaboración de un plan de trabajo con las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía.	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Publicación en el sitio web el plan de trabajo que contempla las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía.	n/a	n/a	✓	✓	✓	✓	✓
	Finalización del formulario de rendición de cuentas en el sistema informático del CPCCS.	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Nota. No Aplica (n/a)

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.3.1.4 *Modelo de gestión*

Al inicio de su creación, la empresa carecía de un modelo de gestión que garantizara una administración eficiente y eficaz de los recursos públicos, lo cual dificultaba el logro de la rentabilidad y la sostenibilidad. No obstante, en el año 2022 se presentó un modelo de gestión a la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) para la asunción de la competencia del control operativo del tránsito en el cantón Quevedo, mismo que fue aprobado por el organismo competente, y dio paso a la incorporación de agentes civiles de tránsito.

3.3.1.4.1 Seguimiento y evaluación de la planificación

La entidad aplica estrategias de seguimiento y evaluación sobre las distintas herramientas y procedimientos de planificación institucional relacionados con el POA, las cuales se ejecutan mensualmente con el fin de cumplir los lineamientos establecidos en la normativa vigente y asegurar la eficiencia y eficacia institucional. En el año 2024 gracias a la implementación de mecanismos adecuados de control y monitoreo, al compromiso del equipo técnico responsable y a la utilización de medios óptimos que facilitaron el cumplimiento de las metas establecidas se obtuvieron resultados que reflejan una eficacia del 94,76% y una eficiencia del 97,55%. Según el informe final, estos porcentajes se lograron sin comprometer el uso racional de los recursos.

En el primer cuatrimestre del año 2025, los indicadores mostraron una mejora notable, alcanzando una eficacia del 98,99% y una eficiencia del 98,92%. Estos avances han favorecido a la administración actual, especialmente en lo relacionado con los procesos de planificación, organización, ejecución, control y retroalimentación. La aplicación de diversos medios tecnológicos y metodológicos ha sido clave para optimizar los procedimientos.

✓ Resultados de encuestas del componente de Administración y Planificación

En el componente de Administración y Planificación se evidencia un desempeño estable, con una puntuación promedio del 72,12% en la mayoría de los aspectos evaluados; demostrando que la entidad cuenta con una base organizativa sólida, al disponer de instrumentos clave como el PEI, POA y PAC, los cuales se elaboran conforme a las metodologías y directrices establecidas. No obstante, persisten debilidades relevantes, como financiamiento insuficiente para la ejecución de estos instrumentos y dificultades en la planificación operativa; los mismos que reflejan limitaciones tanto financieras como de articulación interna, que afectan la implementación efectiva de las acciones planificadas (Tabla 10).

Tabla 10. Resultados obtenidos de la encuesta interna a funcionarios de QUEVIAL EP, según Componente Administración y Planificación.

Proposiciones: Componente Administración y Planificación		Resultado	Fortaleza			Debilidad		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1	QUEVIAL posee Plan Estratégico PEI, POA, PAC	72,12			X			
2	La formulación del PEI cumplió con las metodologías y directrices técnicas establecidas	72,12			X			
3	La aprobación del POA y PAC se sustenta en una resolución administrativa	72,12			X			
4	Se realiza un procedimiento de seguimiento y evaluación del PEI, POA en base de metas, eficacia, eficiencia	70,19			X			
5	El PEI, POA, PAC ha contado con el financiamiento para su ejecución y gestión	70,19			X			
6	Se emiten certificados POA y PAC como requisitos de procesos pre-contractuales de compras públicas	72,12			X			
7	Se identifica principales problemas de la ejecución de la planificación	70,19			X			
8	El informe de rendición de cuentas institucional es conforme a los lineamientos del CPCCS.	72,12			X			
9	QUEVIAL EP cumple con el informe mensual y anual de LOTAIP.	72,12			X			
10	La administración de QUEVIAL se desarrolla en base de un modelo de gestión aprobado y difundido	70,19			X			

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.3.2 Finanzas y Presupuesto

3.3.2.1 Presupuesto

El análisis de los ingresos codificados y ejecutados entre 2021 y 2024 evidencia una brecha en la ejecución presupuestaria, con niveles críticos en 2022 (29,81%), lo que deja entrever problemas en la proyección de ingresos, baja recaudación y dificultades en la gestión financiera. Sin embargo, el notable incremento en 2024 (83,89%) indica una corrección en la planificación y ejecución presupuestaria, debido a mejoras en la recaudación de ingresos por concepto del control operativo del tránsito y el incremento de la eficiencia en la gestión de recursos (Tabla 11).

Tabla 11. Ingresos codificados y ejecutados de QUEVIAL EP, periodo 2021-2024

Año	Ingreso Codificado	Ingreso Ejecutado	Porcentaje
2021	\$ 5' 810.579,42	\$ 2' 689.281,56	46,28%
2022	\$ 6' 010.967,90	\$ 1' 792.052,02	29,81%
2023	\$ 6' 362.592,80	\$ 2' 559.407,91	40,23%
2024	\$ 6' 851.283,77	\$ 5' 747.445,80	83,89%

Nota. El análisis de los ingresos codificados y ejecutados de QUEVIAL EP en el período 2021-2024 se realizó con base en la información proporcionada por el Departamento Financiero.

En 2022, la ejecución de gastos fue la más baja (28,87%) como consecuencia de dificultades en la utilización de recursos planificados, originadas por retrasos en la disponibilidad de fondos, procesos administrativos lentos u otras prioridades. En 2021 y 2023, la ejecución estuvo alrededor del 40%, lo que muestra que estos problemas no fueron algo puntual, sino que se mantuvieron en el tiempo. En 2024, la ejecución subió al 80,59%, reflejando un cambio importante, caracterizado por una mejor organización en la gestión de recursos, más agilidad en los procesos y la priorización en la ejecución de proyectos pendientes (Tabla 12).

Tabla 12. Gastos codificados y ejecutados de QUEVIAL EP, 2021-2024.

Año	Gasto Codificado	Gasto Ejecutado	Porcentaje
2021	\$ 6' 940.439,42	\$ 2' 848.518,79	41,04%
2022	\$ 6' 010.967,90	\$ 1' 735.587,60	28,87%
2023	\$ 6' 362.592,80	\$ 2' 560.484,99	40,24%
2024	\$ 6' 851.283,77	\$ 5' 521.601,39	80,59%

Nota. El análisis de los gastos codificados y ejecutados de QUEVIAL EP en el período 2021-2024 se realizó con base en la información proporcionada por el Departamento Financiero.

✓ Resultados de encuestas del componente Finanzas y Presupuesto

La encuesta realizada a los funcionarios de la Dirección financiera mostró que la construcción y aprobación del presupuesto alcanzan un 81,25%, reflejando cumplimiento normativo y procesos bien establecidos. Sin embargo, los bajos resultados en programación por techos presupuestarios, niveles de gasto e inversión (ambos con 69,79%) y uso de clasificadores 69,17% evidencian limitaciones técnicas, ausencia de articulación entre áreas y escasa capacitación. También se identificó que el seguimiento y evaluación no se aprovecha plenamente para la toma de decisiones, y que la gestión de alianzas estratégicas con un 71,88% es débil (Tabla 13).

Tabla 13. Resultados obtenidos de la encuesta interna a funcionarios de QUEVIAL EP, según Componente Financiero.

Proposiciones: Componente Financiero			Resultado	Fortaleza			Debilidad		
				Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1	La construcción del presupuesto se realiza conforme a la normativa vigente.	81,25	X						
2	Los niveles de gasto corriente e inversión se mantienen dentro del umbral establecido en la ley vigente.	69,79				X			
3	Se han establecido techos presupuestarios para una planificación y distribución eficiente de los recursos.	69,79				X			
4	Gestión de convenios y alianzas estratégicas para la captación de financiamiento.	71,88				X			
5	La programación presupuestaria guarda coherencia con la planificación y la disponibilidad presupuestaria.	77,08	X						
6	La formulación presupuestaria se elabora en bases a catálogos y clasificadores presupuestarios.	79,17	X						
7	La aprobación del presupuesto se realiza en la forma y términos definidos en la normativa vigente.	81,25	X						
8	La ejecución del presupuesto permite cumplir todos los compromisos económicos y financieros.	79,17	X						
9	El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria se realiza en base a los resultados físicos y financieros.	77,08	X						
10	La clausura y liquidación del presupuesto se efectúa el 31 de diciembre de cada periodo fiscal.	77,08	X						

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.3.3 Talento Humano

3.3.3.1 Estructura organizacional

Actualmente, la entidad opera con una estructura organizacional definida a través del Manual de funciones, clasificación, valoración y descripción de puestos, en el cual se establecen los niveles jerárquicos y responsabilidades de cada puesto (Figura 2).

De los procesos gobernantes. -

Se encargarán de la emisión de políticas, directrices, normas y de la administración de la Empresa. Se orientarán a promover la gestión interna y externa, requerida para optimización del sistema de movilidad del Cantón Quevedo. Este nivel está conformado por:

- Directorio, y;
- Gerencia;

De los procesos generadores de Valor. –

Son los responsables de la generación, administración, control y cumplimiento del portafolio de productos y servicios destinados a los usuarios externos que constituyen la esencia de QUEVIAL EP. Los siguientes procesos agregadores de valor cumplirán los objetivos estratégicos establecidos para alcanzar la misión Institucional.

- Dirección de Planificación Institucional y Proyectos;
- Dirección General de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial;
- Dirección de Terminal Terrestre;
- Dirección de Control Operativo de Tránsito y ATQ;
- Jefatura de Títulos Habilitantes;

De los Procesos Habilitantes de Apoyo. -

Se encargan de asegurar la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades internas y requerimientos de los demás procesos, proporcionando a la organización el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.

En este proceso se ha considerado que el área de Talento Humano debe ser elevado un plano gerencial con una estructura que logre apalancar la Implementación del Modelo Estratégico y defienda, mediante una correcta y efectiva administración del personal, la oferta de valor institucional.

También se ha incluido como una importante área de apoyo en este proceso, como complemento del departamento de Comunicación al área de Relaciones Públicas, ya que permitirá posicionar los servicios y la imagen Institucional con una mejor penetración, Top of Mind, de la recordación de marca en la ciudadanía.

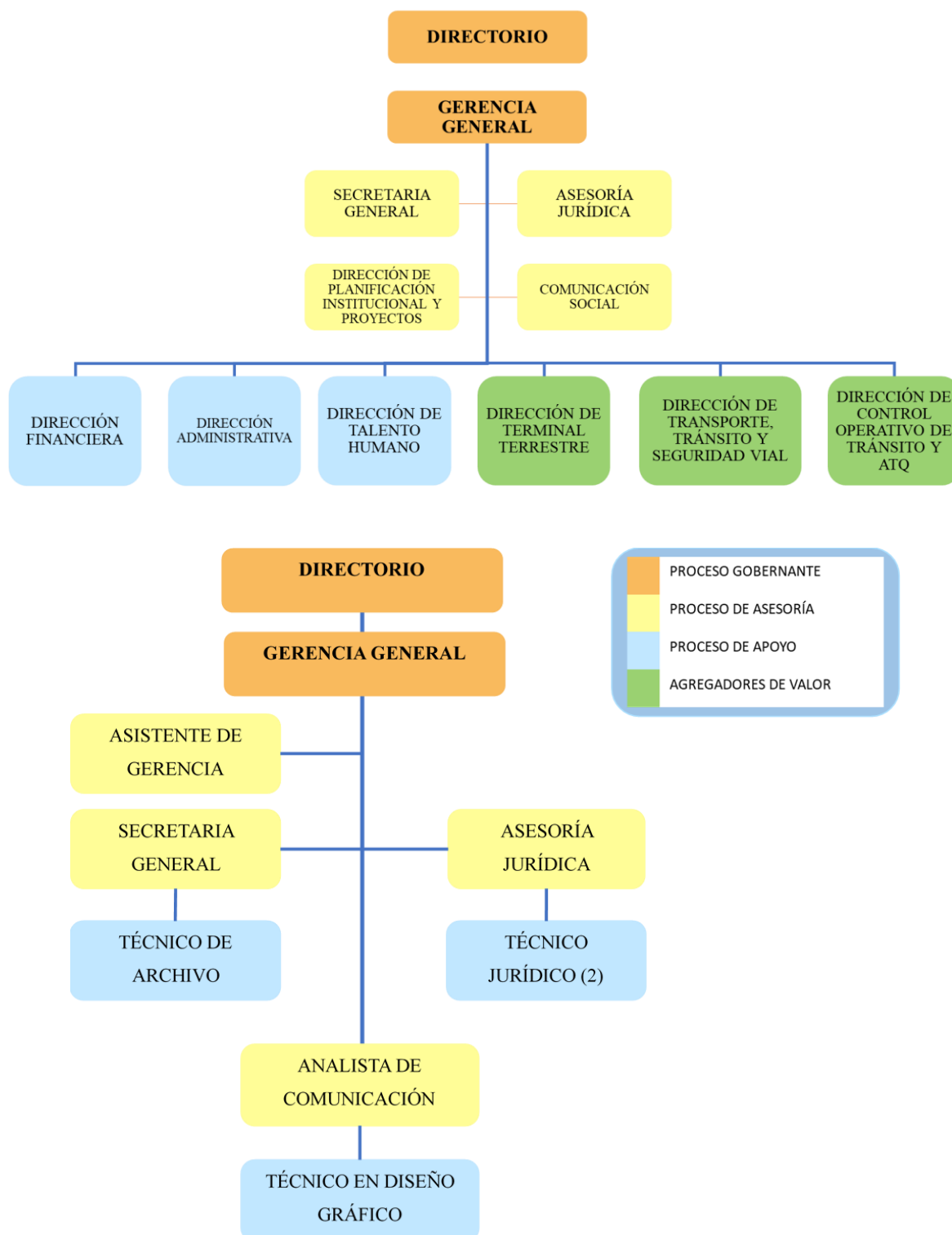
- Dirección Administrativa;
- Dirección Financiera;
- Dirección de Talento Humano;
- Comunicación y Relaciones Públicas;
- Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's);
- Jefatura de Compras Públicas;

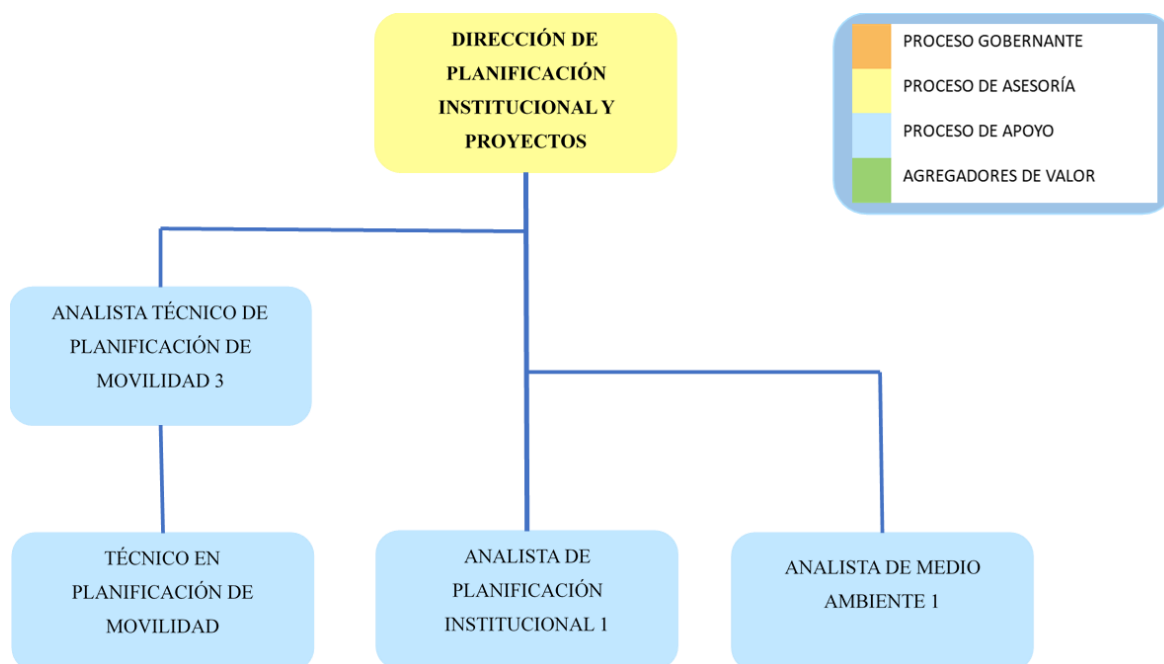
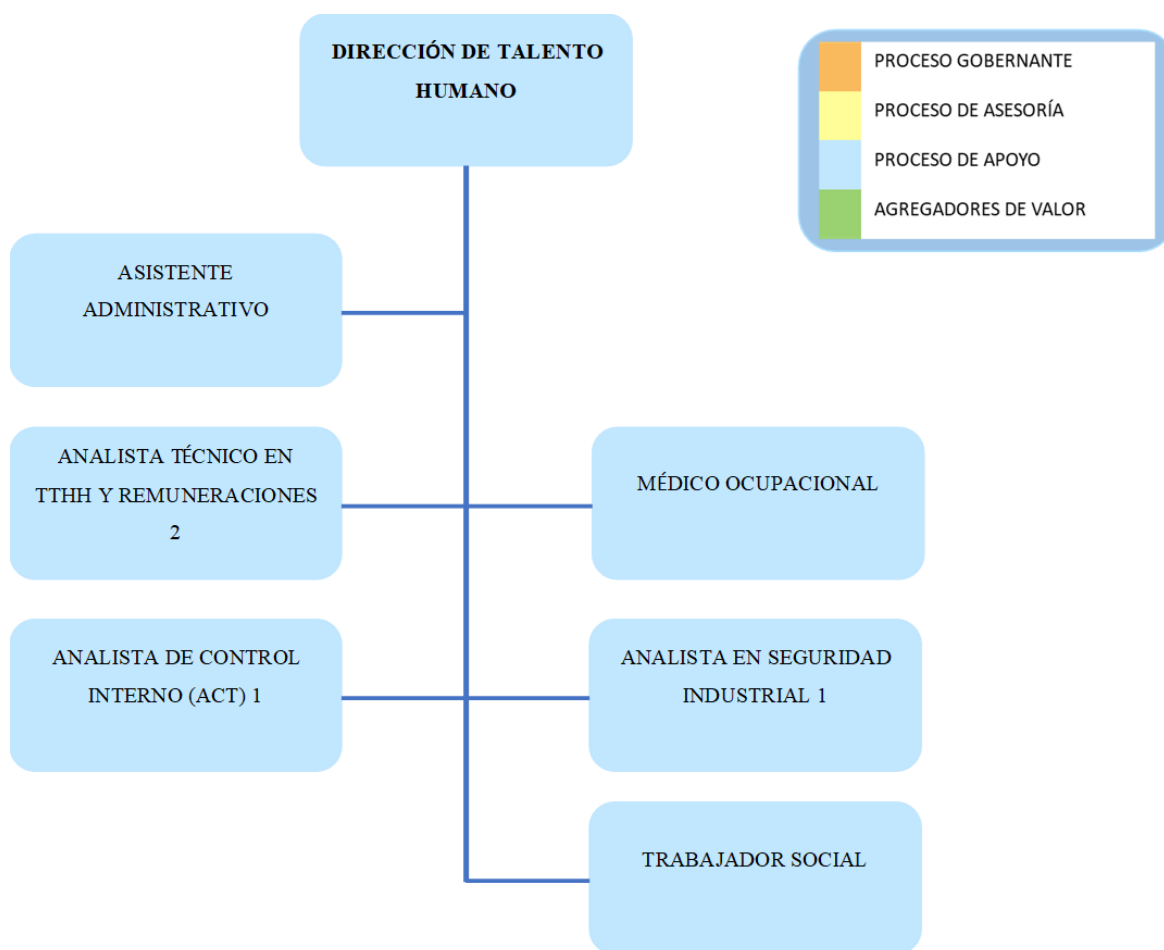
De los Procesos de Asesoría. -

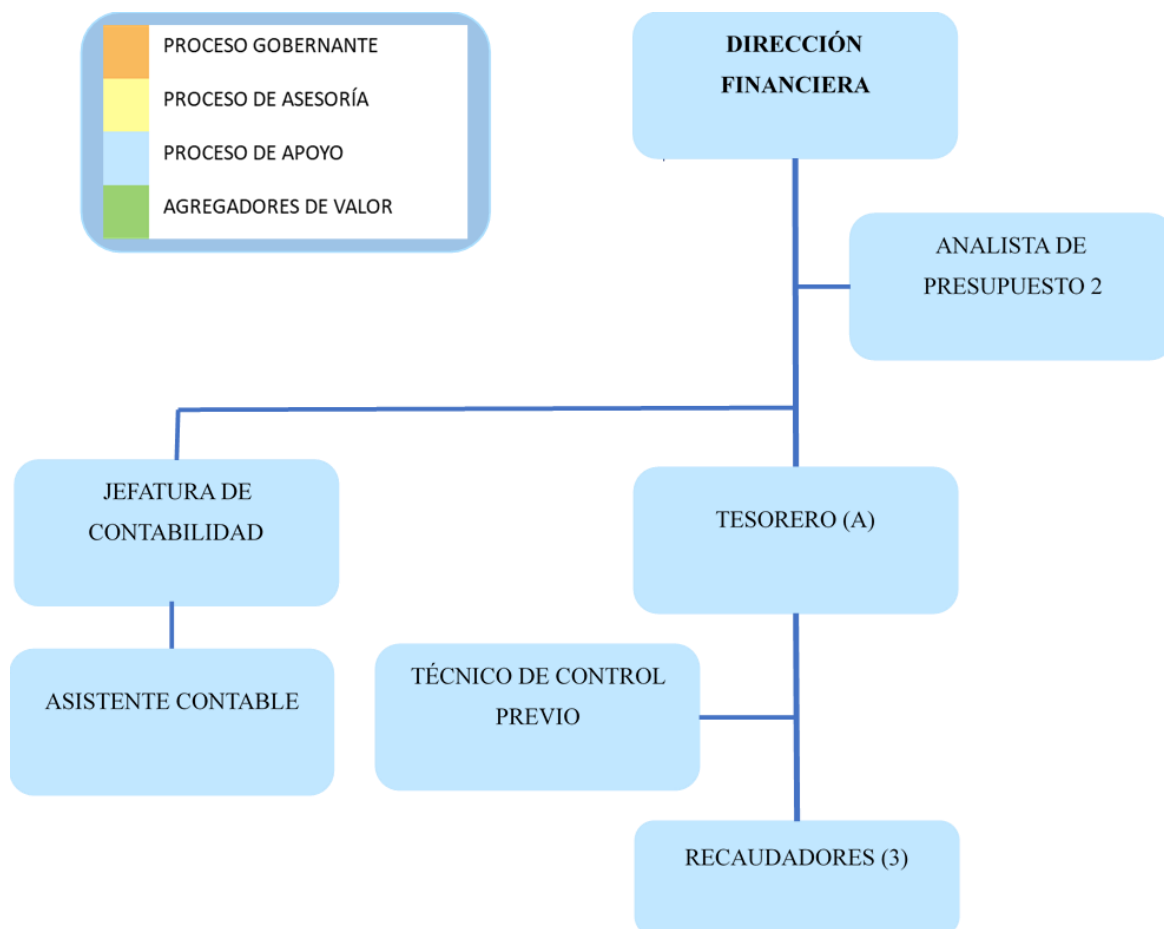
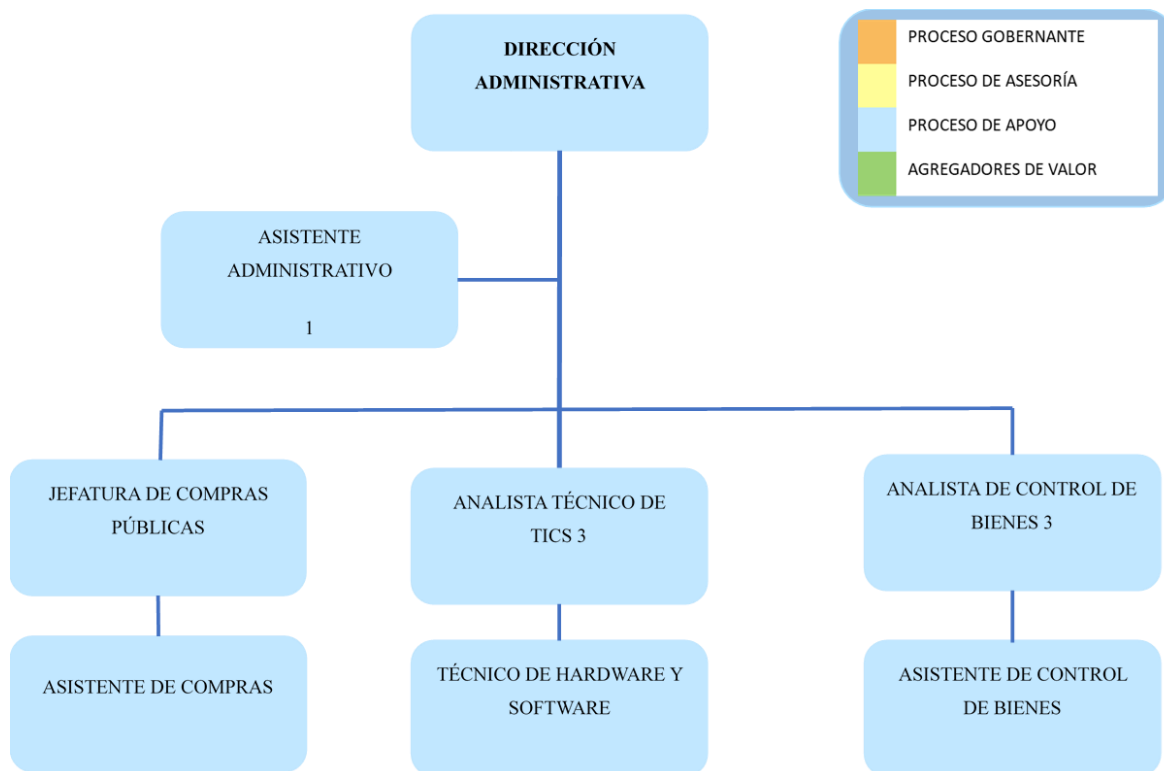
Son los encargados de cumplir con un conjunto de actividades encaminadas a la planificación de corto, mediano y largo plazo y de otra parte a satisfacer inquietudes y emitir criterios y comentarios sobre aspectos específicos que, por su naturaleza, no son rutinarios y que sirven para la gestión de los demás procesos de la institución.

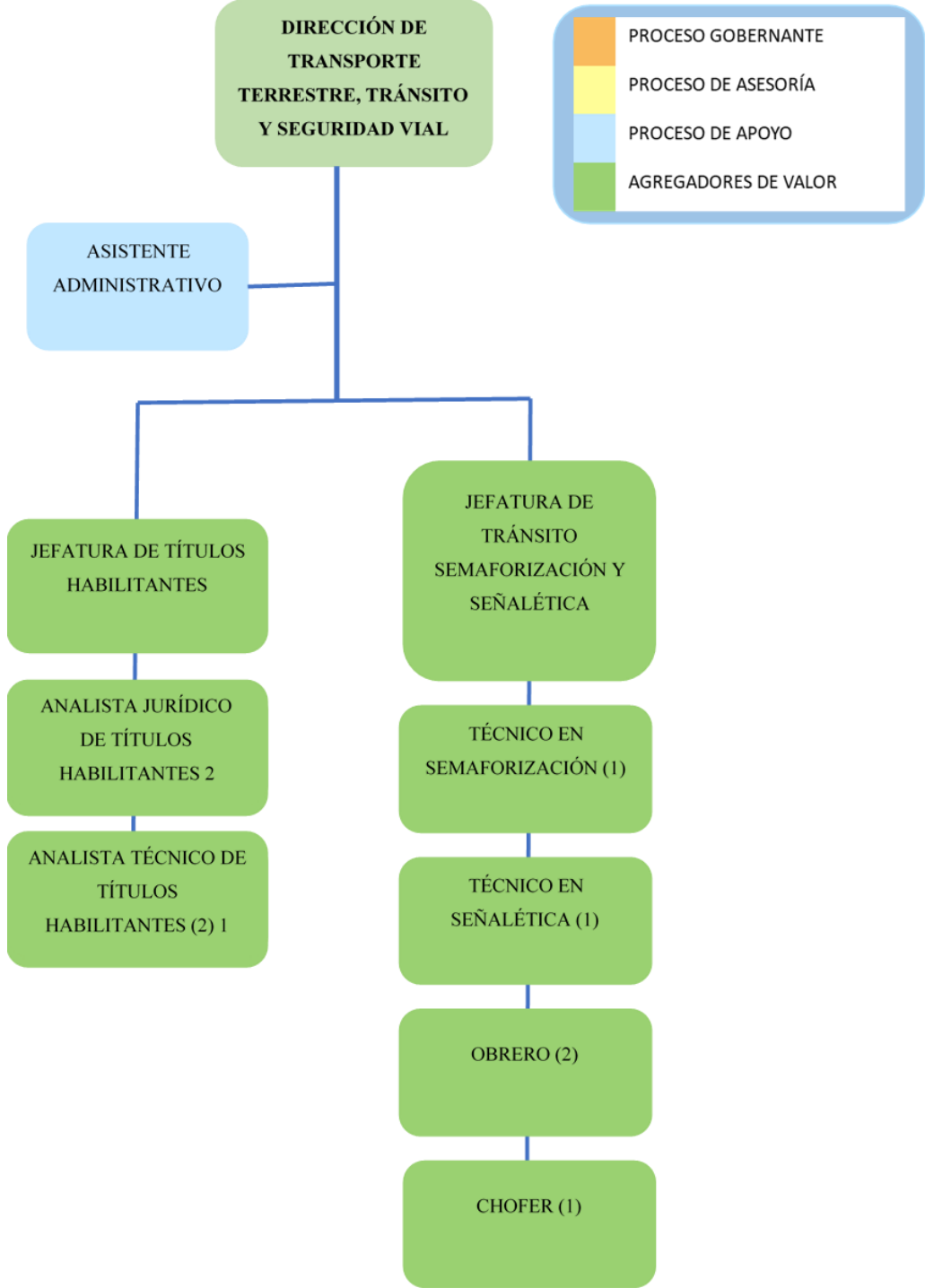
- Asesoría Jurídica.

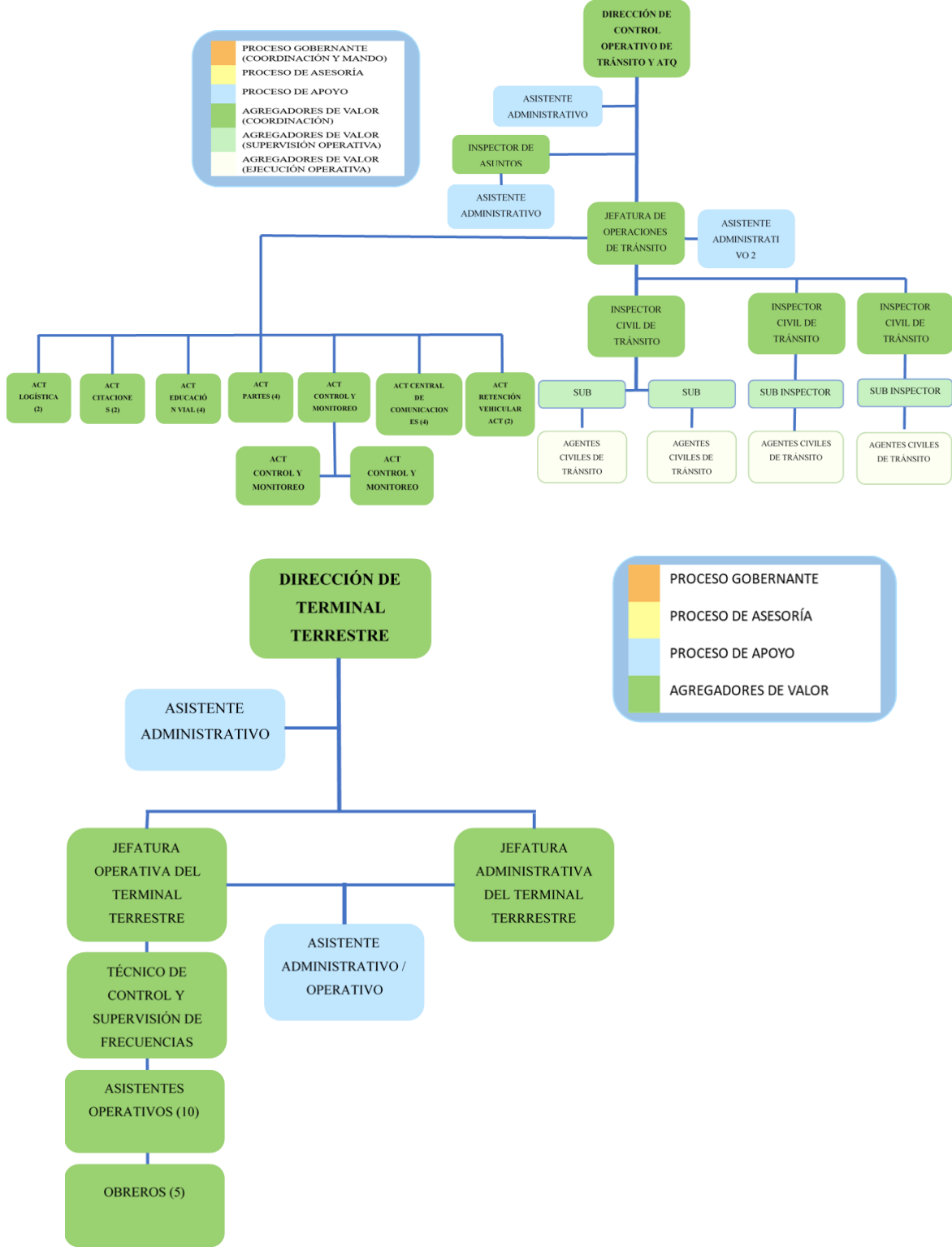
Figura 2. Estructura Orgánica Funcional de QUEVIAL EP.











Fuente: Dirección de Talento Humano (2025).

3.3.3.2 Mapa de procesos

En la representación gráfica se destaca la importancia del direccionamiento en la línea estratégica de la institución como punto de partida en los procesos a implementar para la conexión, engranaje, con la debida participación de cada área en el desarrollo de sus competencias respectivas (Figura 3).

Figura 3. Mapa de procesos del funcionamiento y dinámica de interrelación de los procesos de QUEVIAL EP



Fuente: Modificado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.3.3.3 Distribución del recurso humano

La institución no cuenta con un Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Sin embargo, de acuerdo a la Segunda Reforma al manual de Funciones, Clasificación, Valoración y Descripción de Puestos 2022, cada grupo ocupacional está enmarcado en dos niveles estructurales: no profesionales y profesionales (Tabla 14).

Tabla 14. Grupos ocupacionales y niveles estructurales.

Niveles	Roles	Puesto institucional
No Profesionales	Obreros, Asistentes, Operativos	Servicio
	Asistentes Administrativos 1,2,3	Administrativo
	Recaudadores	Técnico
	Agentes Civiles de Tránsito 1	Ejecución de procesos de apoyo
Profesionales	Inspectores Civiles de Tránsito, Sub- inspectores Civiles de Tránsito, Asistente de Gerencia, Analistas 1, 2 y 3	Ejecución de procesos
	Médico, Trabajador Social, Jefes Departamentales, Jefes de Operaciones Civil de Tránsito, Tesorero	Ejecución y supervisión de procesos
	Gerente General, Secretario General, Directores de área.	Ejecución y coordinación de procesos

Nota. Los grupos ocupacionales se alinean a lo descrito en el Acuerdo Ministerial N°. MDT-2016-0152.

Dichos puestos institucionales se diferencian entre sí por el rol, nivel y relación entre sus actividades esenciales con los procesos sustantivos (agregadores de valor) de la institución.

Por otro lado, existe un Comité de Valoración, que está integrado por:

- El/a Gerente General; quién lo presidirá;
- El/a Director/a Administrativo/a.
- El/a Director/a Talento Humano.
- El/a Director/a Asesoría Jurídica.

La institución posee un total de 251 servidores públicos, de los cuales el 74,9% cumple con labores operativas en el control del tránsito vehicular y el control de acceso en torniquetes del servicio de transporte terrestre de pasajeros; mientras que el 25,1% desempeña labores administrativas y técnicas en las oficinas de la parroquia La Esperanza y Terminal Terrestre (Tabla 15). Todos los funcionarios están distribuidos en siete direcciones sobre las cuales QUEVIAL EP fundamenta su estructura organizacional y operativa.

Tabla 15. Tipos de contratos otorgados por QUEVIAL EP.

Tipo de nombramiento (contrato)	Número de personas en esta modalidad	Porcentaje
Contrato Ocasional	30	12%
Contrato Indefinido Código de Trabajo	16	6%
Periodo de Prueba	2	1%
Nombramientos Provisionales	6	2%
Nombramientos Permanentes LOSEP	175	70%
Libre Remoción	22	9%
Total	251	100%

Fuente: Dirección de Talento Humano (2025).

3.3.3.4 Subsistema de Evaluación de Desempeño

El documento de evaluación de desempeño detalla criterios como competencias técnicas, trabajo en equipo, responsabilidad y cumplimiento de metas. De acuerdo a los archivos presentados por la Dirección de Talento Humano, con fecha 31 de enero de 2024, se evidencia una calificación promedio de nivel medio para las competencias técnicas, mientras que las competencias conductuales representan promedio de nivel alto (Tabla 16). Representa un desempeño adecuado en áreas críticas, pero con oportunidades de mejora en habilidades interpersonales y gestión de procesos. Además, los indicadores permiten identificar brechas en capacitación y eficiencia del recurso humano, beneficiando en gran medida a la empresa.

Tabla 16. Nivel de evaluación de desempeño por competencias técnicas y conductuales.

Aspecto	Nivel de evaluación					
	Bajo		Medio		Alto	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Desempeño / Competencia Técnicas	38	49%	11	14%	28	36%
Desempeño / Competencia Conductuales	29	39%	7	9%	39	52%

Fuente: Dirección de Talento Humano (2025).

El 80% del personal presenta un buen resultado en competencias técnicas y conductuales, lo que demuestra compromiso organizacional y adecuado desempeño interpersonal.

3.3.3.5 Manual de Ética Institucional

El Manual considera los principios y valores éticos que deben prevalecer en la institución, a través de este modelo se busca crear una cultura organizacional orientada a resultados, en la cual todos los niveles de la institución comprendan su rol dentro de los procesos que contribuyen al éxito global de la entidad. Tras revisar las evidencias y documentos relacionados con el área de talento humano, se ha identificado la ausencia de un Manual de Ética Institucional.

3.3.3.6 Subsistema de Clasificación de Puestos

El subsistema de clasificación de puestos constituye un pilar fundamental para la organización del talento humano, al definir las responsabilidades, competencias y niveles jerárquicos de cada puesto. Por lo antes mencionado, la institución usa la metodología de puntos debido a su estabilidad y larga vida de valoración; además, permite cambios en el modelo y facilidad de adaptación a las realidades administrativas, financieras y estructurales de la Institución.

Tabla 17. Factores de clasificación de puestos.

Factores de clasificación		Ponderación	Subtotal
Competencias			
1	Instrucción formal	200	500
2	Experiencia	100	
3	Habilidades de gestión	100	
4	Habilidades de comunicación	100	
Complejidad del puesto			
5	Condiciones de trabajo	100	200
6	Toma de decisiones	100	
Responsabilidad			
7	Rol del puesto	200	300
8	Control de resultados	100	
Total de puntos		1000	1000

Fuente: Dirección de Talento Humano (2025).

3.3.3.7 Plan de capacitación de talento humano

La formación y capacitación continua son esenciales para el desarrollo profesional de los colaboradores y el fortalecimiento de las capacidades institucionales. QUEVIAL EP contó con un plan de capacitación y formación anual para el año 2024 que evidenció un enfoque estratégico hacia la profesionalización y desarrollo continuo de los empleados, con énfasis en ética pública, orientación al servicio y gestión pública. No obstante, se observa una carencia de capacitaciones específicas en competencias digitales y liderazgo organizacional.

Dentro de las acciones formativas desarrolladas, destaca la capacitación práctica y presencial en primeros auxilios básicos, que logró la participación del 75,11% del personal, esta actividad respondió a la necesidad institucional de dotar a los agentes civiles de tránsito de habilidades para actuar adecuadamente ante emergencias en sus espacios laborales. Es importante mencionar que el 83% de las capacitaciones se llevaron a cabo sin generar gastos para la institución, gracias al respaldo de la Contraloría General del Estado, lo cual permitió avanzar con el cumplimiento del plan formativo sin comprometer los recursos presupuestarios. Únicamente se invirtieron \$5.932,25 en una capacitación específica orientada al desarrollo organizacional y la gestión del talento humano, lo que representó una inversión focalizada en una temática clave para el fortalecimiento institucional (Tabla 18).

Tabla 18. Capacitaciones realizadas en el periodo 2024 para funcionarios de QUEVIAL EP.

Módulos	Fecha de ejecución	Número de asistentes	Porcentaje	Presupuesto	Ente Capacitador	Modalidad
Ética Pública.	Jul, Ago, Sep	28	12,23%	\$0,00	Contraloría	Telemática – Teórica
Gestión en la Función Pública.	Sep.	9	3,93%	\$0,00	Contraloría	Telemática – Teórica
Control en la Gestión Pública.	Jul.	9	3,93%	\$0,00	Contraloría	Telemática – Teórica
Estrategias de Orientación al Servicio.	Jun.	4	1,75%	\$0.00		Telemática – Teórica
Desarrollo organizacional y gestión de talento humano.	Oct, Nov	7	3,06%	\$5.932.25		Presencial – Teórica
Primeros auxilios.	Nov	172	75,11%	\$0.00		Presencial – Teórica - Práctica
Total		229	100%	\$5.932.25		

Fuente: Dirección de Talento Humano (2025).

3.3.3.8 Concurso de méritos y oposición

En el año 2020, la institución realizó un concurso de méritos y oposición, en el que participaron 195 postulantes, de los cuales solo el 15,38% (30 personas) lograron avanzar en las primeras fases del proceso, gracias a su experiencia. Finalmente, tras un riguroso proceso de selección, solo una persona fue seleccionada para ocupar el puesto de Asistente de Compras Públicas. Este resultado reflejó cualitativamente un proceso riguroso y transparente, alineado con los principios de meritocracia, pero también plantea desafíos desde una perspectiva cuantitativa, como el bajo índice de aprobación, que podría implicar desajustes en los criterios de convocatoria o poca preparación de los postulantes.

3.3.3.9 Reglamento interno autoridad de tránsito de Quevedo

El reglamento interno establece políticas de ingreso, plan de carrera y régimen disciplinario, proporcionando lineamientos para la gestión del recurso humano. A pesar de su claridad, la ausencia de mecanismos detallados para medir el cumplimiento de estas políticas puede generar conflictos internos.

3.3.3.10 Subsistema de selección de personal

El proceso de reclutamiento y selección de personal tiene como propósito principal beneficiar tanto a las organizaciones como a los postulantes, optimizando los procedimientos para identificar a los candidatos más aptos. Resulta esencial que la institución disponga de un manual detallado de reclutamiento y selección, el cual defina claramente las etapas y criterios empleados para elegir al candidato que mejor se ajuste al perfil requerido y las expectativas de la organización.

QUEVIAL carece de un manual que establezca los procedimientos para el reclutamiento de personal. Esto ha llevado a que los procesos de selección se ejecuten de manera rápida, sin aplicar las técnicas necesarias para identificar al candidato más adecuado.

3.3.3.11 Tabla de remuneraciones y distributivo de personal

En el año 2024, la estructura organizacional presenta una alta proporción de puestos operativos en comparación con los administrativos, lo que podría generar desequilibrios en la gestión del talento y afectar la eficiencia en la toma de decisiones estratégicas. Esta distribución podría limitar la capacidad de planificación, supervisión y control, dificultando la implementación de procesos innovadores y la adaptación a cambios en el entorno empresarial. En este sentido, una revisión integral del distributivo permitiría redistribuir los recursos de manera más equitativa, fortaleciendo la capacidad de gestión, mejorando la coordinación entre áreas y garantizando una mayor eficiencia organizacional.

Tabla 19. Grupo ocupacional de QUEVIAL EP.

Grupo Ocupacional	Grado	Remuneración Mensual
Servidor Público de Servicios 1	1	527,00
Servidor Público de Servicios 2	2	553,00
Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00
Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
Servidor Público de Apoyo 3	5	675,00
Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00
Servidor Público 1	7	817,00
Servidor Público 2	8	901,00
Servidor Público 3	9	986,00
Servidor Público 4	10	1086,00
Servidor Público 5	11	1212,00
Nivel Jerárquico Superior 1	12	1412,00
Nivel Jerárquico Superior 2	13	1676,00
Nivel Jerárquico Superior 3	14	2034,00
Nivel Ejecutivo	15	2678,00

Fuente: Dirección de Talento Humano (2025).

3.3.3.12 Planificación anual del talento humano

La planificación del talento humano incorpora enfoques de equidad de género, inclusión étnico-cultural, generacional y de discapacidad en sus políticas de selección y formación, permitiendo que existan oportunidades equitativas dentro de la institución, lo que genera cargos estratégicos y favorece el desarrollo profesional de diversos grupos poblacionales.

3.3.3.13 Salud y seguridad ocupacional

En términos de seguridad y salud ocupacional, si bien se ha contratado apoyo externo para el seguimiento médico del personal, realizando convenio con SALUDMED, los mismos que realizan capacitaciones constantes al personal para realizar prevenciones y obtener resultados óptimos. Por su parte, existe un reglamento de higiene y seguridad en el trabajo, el cual permitirá evitar accidentes y enfermedades ocupacionales en centro de trabajo, mitigar los riesgos laborales, establecer un plan de acción de emergencia, contingencia y evacuación.

3.3.3.14 Plan de mitigación de riesgos por procesos

El Plan de mitigación de riesgos por procesos aún no ha sido implementado, lo que deja a la institución sin un marco de acción que permita anticiparse a contingencias que afectan el desempeño del personal. La optimización de este instrumento fortalecería la capacidad de respuesta ante imprevistos y aseguraría la estabilidad operativa.

3.3.3.15 Normativa interna

La administración vigente, cuenta con la siguiente normativa institucional, la cual ha sido elaborada y aprobada para garantizar su adecuado funcionamiento.

- Manual de descripción de cargos y funciones;
- Plan de Capacitación del Talento Humano;
- Reglamento Interno de Administración de Talento Humano;
- Subsistema de evaluación de desempeño de los servidores;
- Seguimiento y evaluación de la Planificación;

- Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Es fundamental considerar la elaboración e implementación de otros instrumentos que contribuyan al óptimo funcionamiento de la institución, lo cual permitirá mejorar su desempeño, siguiendo las recomendaciones del órgano rector correspondiente:

- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos;
- Manual Institucional de Mitigación de Riesgos por Procesos;
- Manual o Código de Ética Institucional;
- Reglamento de Administración y Archivo;
- Instructivo de Gestión Documental;
- Manual de Procesos y Procedimientos.

Asimismo, es necesario implementar ciertos subsistemas de gestión del talento humano, los cuales deben ser incorporados al SUT y que actualmente no se están aplicando en la institución, tales como:

- Subsistema de méritos y oposición del Talento Humano;
- Subsistema de Planificación del Talento Humano;
- Subsistema de clasificación de puestos; y,
- Subsistema de Selección de Personal.

3.3.3.16 Procesos y procedimientos

En QUEVIAL EP persiste la necesidad de contar con manuales de procesos y procedimientos que estén debidamente documentados, validados e implementados, con el fin de orientar de manera adecuada la gestión operativa y administrativa. Actualmente, la institución no dispone de un Manual de Procesos y Procedimientos formalmente establecido, lo que limita la estandarización de las actividades y dificulta la eficiencia en la provisión de servicios.

Tampoco se han identificado mecanismos sistemáticos de mejora continua que permitan revisar, ajustar y optimizar los procesos internos de forma periódica.

Lo que provoca que se adapte de manera oportuna a los cambios normativos, operativos o tecnológicos que puedan surgir, generando riesgos tanto en la operatividad como en la calidad del servicio que se ofrece a la ciudadanía.

Por otro lado, los procesos vigentes no están respaldados por métodos o herramientas que simplifiquen la gestión de trámites, lo que conlleva la solicitud de requisitos que podrían ser innecesarios o redundantes, afectando así la experiencia del usuario. Además, QUEVIAL EP no cuenta actualmente con acreditaciones o certificaciones, ya sean nacionales o internacionales, que respalden la calidad y eficiencia de su gestión por procesos, lo que representa una oportunidad para fortalecer institucionalmente su imagen y compromiso con la mejora continua.

✓ **Resultados de encuestas del componente de Talento Humano**

Los resultados de la encuesta de los funcionarios de Talento Humano reflejan que el 95% del personal percibe un clima laboral positivo y el 90% destaca el trabajo en equipo como una fortaleza de alto impacto, lo cual sugiere que existen buenas relaciones interpersonales, comunicación efectiva y un entorno colaborativo que favorece la motivación y el cumplimiento de objetivos. Estos altos porcentajes se deben probablemente a una cultura organizacional sólida y a prácticas de liderazgo que fomentan la integración y el respeto. Sin embargo, se identifica una debilidad crítica: la capacitación continua obtuvo apenas un 30%, siendo considerada de alto impacto, lo cual revela una carencia en la formación del talento humano (Tabla 20).

Lo antes expuesto tiene su origen en la poca planificación institucional, escaso presupuesto destinado a formación o ausencia de un diagnóstico periódico de necesidades, lo que limita el desarrollo profesional, afecta la eficiencia del personal y reduce la capacidad de adaptación ante los cambios organizacionales.

Tabla 20. Resultados obtenidos de la encuesta interna a funcionarios de QUEVIAL EP, según Componente Talento Humano.

Proposiciones: Componente Talento Humano		Resultado	Fortaleza			Debilidad		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1	La metodología de construcción de la estructura organizacional fue participativa.	87,5	X					
2	La aprobación de la estructura organizacional se sustenta en una resolución administrativa.	87,5	X					
3	La estructura organizacional ha sido difundida y promocionada a través de medios institucionales.	82,5	X					
4	La estructura organizacional es satisfactoria respecto a su funcionalidad y operatividad (implementación).	82,5	X					
5	La estructura organizacional ha sido actualizada conforme a las nuevas competencias de QUEVIAL EP.	82,5	X					
6	Las unidades administrativas se fundamentan en las competencias y necesidades de QUEVIAL EP.	82,5	X					
7	La metodología de construcción del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos EOGOP fue participativa.	12,5				X		
8	El EOGOP fue difundido y promocionado a través de medios institucionales.	12,5				X		
9	El EOGOP fue aprobado mediante las instancias establecidas por QUEVIAL EP.	12,5				X		
10	La tabla de remuneración se aprobó según instancias establecidas por QUEVIAL EP.	82,5	X					
11	La tabla de remuneración se articula al Desagregado de Puestos y EOGOP.	12,5				X		
12	La tabla de remuneración es pertinente con las competencias de QUEVIAL EP.	82,5	X					
13	Existencia del Desagregado de Puestos articulado al EOGOP de la empresa.	12,5				X		
14	El Desagregado de Puestos fue aprobado mediante instancias establecidas por QUEVIAL EP.	82,5	X					
15	El Desagregado es pertinente con las competencias de QUEVIAL EP.	67,5			X			
16	QUEVIAL EP cuenta con Manual de Ética Institucional.	12,5				X		
17	El Manual de Ética fue aprobado a través de instancias establecidas por QUEVIAL EP.	12,5				X		
18	El Manual de Ética Institucional es pertinente con las competencias de QUEVIAL EP.	12,5				X		
19	La metodología de construcción Manual de Procesos y Procedimientos - MPP fue participativa	12,5				X		
20	QUEVIAL EP aplicó una estrategia de difusión y promoción del MPP.	12,5				X		
21	El MPP fue aprobado mediante instancias establecidas por QUEVIAL EP.	12,5				X		
22	El MPP es pertinente respecto a las competencias de QUEVIAL EP.	12,5				X		
23	La metodología de construcción del Plan Institucional de Mitigación de Riesgos por Procesos PIMRP fue participativa.	12,5				X		
24	El PIMRP fue aprobado mediante instancias establecidas por QUEVIAL EP.	12,5				X		
25	La planificación anual del talento humano se realiza mediante planes, proyectos y procesos.	82,5	X					
26	La planificación anual del talento humano es socializada con toda la plantilla de empleados.	82,5	X					

Proposiciones: Componente Talento Humano		Resultado	Fortaleza			Debilidad		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
27	El registro de la planificación del talento humano se realiza en el Sistema Único de Trabajo (SUT) del Ministerio de Trabajo.	82,5	X					
28	El seguimiento y evaluación de la planificación del talento humano es ejecutada por la Dirección de Talento Humano	82,5	X					
29	QUEVIAL EP cuenta con Manual de Descripción, Clasificación, Valoración de Puestos (MDCVP).	82,5	X					
30	El MDCVP responde a los perfiles, misión, roles, responsabilidades y requisitos de cada puesto de trabajo.	82,5	X					
31	QUEVIAL EP cumple con el envío de la información del MDCVP al Ministerio de Trabajo.	82,5	X					
32	QUEVIAL EP contrata a personas con discapacidad o enfermedades catastróficas bajo el principio de no discriminación.	82,5	X					
33	QUEVIAL EP apoya a los servidores públicos a la realización de estudios de carrera y especialización superior.	82,5	X					
34	QUEVIAL EP promueve la formación y capacitación del talento humano.	82,5	X					
35	Los servidores públicos capacitados ponen en prácticas los conocimientos adquiridos en beneficio de la institución.	82,5	X					
36	QUEVIAL EP evalúa el desempeño de los servidores públicos a través de métodos justos, transparentes e imparciales.	82,5	X					
37	La evaluación de desempeño se basa en indicadores de gestión, encaminados a la mejora continua del servicio público.	82,5	X					
38	Los resultados de las evaluaciones de desempeño son entregados al servidor público en un plazo de 8 días.	82,5	X					
39	Las evaluaciones de desempeño son realizadas por el jefe inmediato; revisada y aprobada por la Dirección de Talento Humano	82,5	X					
40	QUEVIAL EP ha gestionado la realización de concursos de méritos y oposición para ocupar cargos públicos.	12,5				X		
41	QUEVIAL EP cuenta con un área y/o servidor público encargado de la Salud y Seguridad Ocupacional.	82,5	X					
42	QUEVIAL EP posee un Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional.	82,5	X					
43	El Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional ha sido socializado con todo el personal de QUEVIAL EP.	82,5	X					
44	Disponibilidad de infraestructura, materiales, insumos y equipos para brindar servicios de salud y seguridad ocupacional.	12,5				X		

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.3.4 Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías de la información y Comunicaciones.

3.3.4.1 Infraestructura y equipamiento

La empresa cuenta con una instalación y equipamiento destinado a la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros (Terminal Terrestre) y otra para la atención de usuarios

del servicio de matriculación vehicular (Centro de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación - CRTVM).

Además, dispone de un complejo de oficinas administrativas para la permanencia temporal y el desempeño de funciones por parte de los servidores públicos (Tabla 21).

Tabla 21. Edificaciones en estado operativo de QUEVIAL EP.

Año de tenencia	Tipo de bien	Tipo de bien	Ubicación	Tenencia	Área de terreno	Estado
1995	Infraestructura/Terreno	Terminal Terrestre	San Rafael	GAD Quevedo	24000 m2	Regular (operando)
2021	Infraestructura/Terreno	Oficinas administrativas	La Esperanza	Donación	10000 m2	Bueno (operando)
2021	Infraestructura/Terreno	Centro de Revisión Técnica Vehicular	La Esperanza	Alianza privada (20 años)	10006 m2	Bueno (operando)

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.3.4.2 Bienes muebles y equipos

Si bien el 64% de los bienes institucionales se encuentran en buen estado, hay categorías que reflejan un evidente abandono o ausencia de inversión sostenida, especialmente en los equipos informáticos, donde apenas el 9% está en buen estado y 75% en mal estado. Este deterioro podría deberse a la antigüedad de los equipos, al que no se realiza mantenimiento preventivo y la ausencia de presupuestos específicos para su renovación, lo cual limita gravemente el desempeño del personal y los procesos administrativos (Tabla 22).

En el caso de los vehículos, el 53% se encuentra en estado regular, lo que sugiere que, aunque siguen operativos, están expuestos a fallas por uso continuo sin el mantenimiento adecuado. Por otro lado, los equipos que provienen de convenios interinstitucionales, como la sala de monitoreo y ciertos paquetes informáticos, se encuentran en excelente estado, lo que evidencia que cuando hay apoyo externo o gestión eficiente, sí es posible mejorar las condiciones de trabajo (Tabla 22). Por lo tanto, esto demuestra una dependencia de recursos externos y la necesidad de una planificación institucional más estratégica y proactiva, que priorice la inversión en tecnología y movilidad.

Aunque se dispone de un inventario detallado, no se especifican indicadores de rendimiento para medir la eficacia del uso de los bienes. Esto limita la capacidad de la organización para tomar decisiones basadas en datos. La ausencia de integración de sistemas de monitoreo digital podría estar contribuyendo a una gestión reactiva en lugar de proactiva.

Tabla 22. Control de bienes y equipos por categorías.

Categoría	Cantidad			Porcentaje			Origen del bien
	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	
Muebles de oficina	58	40	51	39%	27%	34%	QUEVIAL EP
	69	8	0	90%	10%	0%	La Esperanza
	2	26	4	6%	81%	13%	Autoridad de Tránsito de Quevedo
Maquinaria y equipo	56	0	0	100%	0%	0%	La Esperanza
	43	21	61	34%	17%	49%	Terminal Terrestre de Quevedo
	10	12	0	45%	55%	0%	Autoridad de Tránsito de Quevedo
Equipos y paquetes informáticos	75	0	1	99%	0%	1%	La Esperanza
	17	0	0	100%	0%	0%	Autoridad de Tránsito de Quevedo
	15	0	0	100%	0%	0%	Convenio PRODEUTEQ-CROSMART-QUEVIAL
Equipos informáticos	7	13	61	9%	16%	75%	Terminal Terrestre de Quevedo
Vehículos	21	24	0	47%	53%	0%	Autoridad de Tránsito de Quevedo
Sala de monitoreo	6	0	0	100%	0%	0%	Convenio PRODEUTEQ-CROSMART-QUEVIAL
Total / Promedio	379	144	178	64%	22%	14%	

Fuente: Dirección Administrativa (2025).

3.3.4.3 Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC)

Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en QUEVIAL EP están bajo la gestión de un Técnico de TIC, adscrito a la Dirección Administrativa. La estructura actual no cuenta con una unidad independiente de asesoría que regule y estandarice la gestión tecnológica de manera integral. La planificación y ejecución de iniciativas tecnológicas se realiza de manera fragmentada, lo que afecta la modernización institucional y dificulta la integración de nuevas herramientas digitales.

En cuanto a la seguridad digital, la ausencia de mecanismos automatizados para la gestión de accesos y la ausencia de un protocolo de respaldo y recuperación de datos representan riesgos operativos. No se han identificado estrategias para la implementación de herramientas digitales avanzadas o tecnologías emergentes que optimicen la prestación de servicios. La automatización de trámites y la digitalización de procesos administrativos avanzan lentamente, sin una hoja de ruta clara que garantice su ejecución a mediano y largo plazo. Asimismo, el cableado estructurado y equipos de redes de QUEVIAL EP necesitan urgente una actualización y mantenimiento para mejorar el servicio de internet para los funcionarios, y que se necesita crear políticas de ciberseguridad para proteger la data que maneja la empresa.

Por otro lado, en QUEVIAL gracias a la Analista de Relaciones Públicas y el trabajo conjunto con la Diseñadora Gráfica se realizan flyers diariamente para informar a la comunidad de los últimos acontecimientos suscitados y que gracias a eso se pueden implementar mejorías. Los mismos que son publicados en redes sociales, tales como: Facebook, Instagram, TikTok.

La empresa en el año 2025 realizó la actualización de su página web institucional cuyo enlace electrónico es <https://quevialep.gob.ec/transparencia/> y funcionalidad actualmente es debido a las siguientes razones:

- Requisitos para procesos de Títulos Habilitantes.
- Requisitos para liberación de vehículos.
- Informes mensuales de la LOTAIP e informe anual 2024.
- Información relacionada a CRTVM Quevedo (consultar multas, valor de matrícula, trámites, entre otros).

Por otra parte, la tecnología (Software) orientada al manejo de la información y comunicación se fundamenta en los siguientes aspectos:

- G-Kaipi para facturación.
- SIG-AME (servidor local).
- Infracciones QUEVIAL.

- SIAT 3000, servidor usado en la Terminal Terrestre para el manejo de frecuencia de buses.

3.3.4.4 *Equipos informáticos*

El estado de los equipos informáticos es uno de los aspectos más críticos, ya que actualmente solo siete unidades se encuentran en buen estado, lo que refleja que la mayor parte de la infraestructura tecnológica presenta algún grado de deterioro. En este sentido, trece unidades están en estado regular; si bien aún son operativas, su rendimiento podría verse comprometido debido a la antigüedad o al mantenimiento insuficiente. De mayor preocupación es la existencia de diecinueve unidades en mal estado, lo que puede generar retrasos en los procesos administrativos y afectar la eficiencia institucional. La obsolescencia tecnológica es un problema recurrente en muchas instituciones, por lo que se recomienda desarrollar un plan de renovación progresiva de estos equipos, priorizando aquellos que son esenciales para la operatividad diaria.

✓ **Resultados de encuestas del componente de Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías de la información y Comunicaciones**

Aunque se muestran valoraciones positivas en temas tecnológicos, como un 68,27% en vigencia tecnológica (ítem 13) y un 72,12% en mantenimiento de equipos (ítem 14), estos resultados no reflejan del todo la situación actual, ya que es probable que se haya evaluado desde la experiencia cotidiana (uso, manejo, tenencia, etc.), sin considerar a fondo aspectos técnicos más específicos; evidenciando la necesidad de fortalecer la planificación tecnológica y renovar progresivamente los equipos, adquiriendo nuevos dispositivos y también replanteando la estrategia tecnológica desde su base, con una visión a futuro y criterios técnicos claros (Tabla 23).



Tabla 23. Resultados obtenidos de la encuesta interna a funcionarios de QUEVIAL EP, según Componente Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones.

Proposiciones: Componente Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones		Aporte por áreas (%)				Resultado (%)	Fortaleza			Debilidad		
		TH	ADM-PLAN	FINC.	ATQ-TTT-COM-JUR-SECT.		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1	La tenencia y/o propiedad de la infraestructura administrativa y operativa pertenece en un 100% a QUEVIAL EP.	37,5	60,58	52,08	52,5	51,84			X			
2	El estado actual de la infraestructura del terminal terrestre garantiza la prestación de un servicio de calidad a los usuarios.	47,5	50,96	58,33	47,5	50,70			X			
3	La localización actual de las oficinas administrativas y cuartel de ATQ garantizan la agilización de trámites ciudadanos.	30	53,85	58,33	49,53	48,68						X
4	El mantenimiento de la infraestructura administrativa y operativa se ejecuta de forma periódica.	47,5	61,54	60,42	49,59	54,92			X			
5	Las instalaciones administrativas y operativas facilitan la atención y recepción de personas con dificultades de movilidad.	47,5	52,88	61,46	50,34	52,76			X			
6	El terminal terrestre cuenta con permiso ambiental, cuerpo de bomberos y patentes para su funcionamiento.	47,5	72,12	62,5	51,62	59,12			X			
7	La infraestructura administrativa y operativa cuenta con el equipamiento de extinción de incendios.	52,5	72,12	65,62	50,68	60,46			X			
8	La infraestructura administrativa y operativa dispone de la señalización informativa y de seguridad.	47,5	72,12	73,96	55,2	62,49			X			
9	Los acondicionadores de aire, el generador eléctrico y las bombas de agua se someten a mantenimientos periódicos.	35	68,27	62,5	47,03	54,09			X			
10	El número de vehículos motorizados y no motorizados es óptimo para las labores de control del tránsito.	47,5	61,54	50	49,59	52,84			X			
11	La flota de vehículos motorizados del control operativo de tránsito cuenta con revisión técnica vehicular al día.	47,5	65,38	66,67	58,58	60,02			X			
12	La flota de vehículos motorizados del control operativo de tránsito se somete a mantenimientos periódicos.	42,5	68,27	62,5	50,61	56,66			X			



Proposiciones: Componente Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones		Aporte por áreas (%)				Resultado (%)	Fortaleza			Debilidad		
		TH	ADM-PLAN	FINC.	ATQ-TTT-COM-JUR-SECT.		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
13	Los equipos informáticos disponen de una vigencia tecnológica acorde a las necesidades administrativas de la empresa.	47,5	68,27	58,33	50,95	56,93			X			
14	Los equipos informáticos se someten a mantenimientos periódicos.	42,5	63,46	64,58	50,34	55,56			X			
15	La tecnología y equipamiento que se aplica para el control operativo de tránsito es pertinente a los actuales momentos	47,5	66,35	58,33	50	56,07			X			
16	QUEVIAL posee sistema de información integrado administrativo financiero que optimiza los servicios internos y externos	47,5	70,19	65,63	52,23	59,35			X			
17	QUEVIAL tiene equipos, maquinarias e insumos necesarios para la atención de las competencias establecidas de tránsito y seguridad vial	47,5	68,27	62,5	52,3	58,17			X			
18	Los medios de difusión y comunicación que aplica QUEVIAL son adecuados	47,5	72,12	71,88	57,5	62,76			X			
19	La información que se difunde a la ciudadanía a través de los medios establecidos es pertinente	42,5	72,12	73,96	57,43	62,16			X			

Nota. Talento humano (TH); Administración y Planificación (ADM-PLAN); Financiero (FINC.); Autoridad de Tránsito de Quevedo, Tránsito y Transporte Terrestre, Comunicación, Jurídico y Secretaría (ATQ-TTT-COM-JUR-SECT).

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.4 ANÁLISIS FODA

3.4.1 Fortalezas

3.4.1.1 Componente: Administrativo y Planificación

- F1. Plan Estratégico (PEI), Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC).
- F2. La formulación del PEI cumplió con las metodologías y directrices técnicas establecidas.
- F3. La aprobación del POA y PAC se sustenta en una resolución administrativa.
- F4. El PEI, POA, PAC cuenta con el financiamiento para su ejecución y gestión.
- F5. La administración de QUEVIAL se desarrolla en base de un modelo de gestión aprobado y difundido.

3.4.1.2 Componente: Talento Humano

- F6. Metodología de construcción de la estructura organizacional participativa.
- F7. Aprobación de la estructura organizacional sustentada en una resolución administrativa.
- F8. La tabla de remuneración se aprobó según instancias establecidas por QUEVIAL EP.
- F9. El Desagregado de Puestos fue aprobado mediante instancias establecidas por QUEVIAL EP.
- F10. El Desagregado es pertinente con las competencias de QUEVIAL EP.
- F11. La planificación anual del talento humano se realiza mediante planes, proyectos y procesos.
- F12. El seguimiento y evaluación de la planificación del talento humano es ejecutada por la Dirección de Talento Humano
- F13. QUEVIAL EP cuenta con Manual de Descripción, Clasificación, Valoración de Puestos (MDCVP).
- F14. El MDCVP responde a los perfiles, misión, roles, responsabilidades y requisitos de cada puesto de trabajo.
- F15. QUEVIAL EP cumple con el envío de la información del MDCVP al Ministerio de Trabajo.
- F16. QUEVIAL EP contrata a personas con discapacidad o enfermedades catastróficas bajo el principio de no discriminación.
- F17. QUEVIAL EP promueve la formación y capacitación del talento humano.
- F18. Los servidores públicos capacitados ponen en prácticas los conocimientos adquiridos en beneficio de la institución.
- F19. QUEVIAL EP evalúa el desempeño de los servidores públicos a través de métodos justos, transparentes e imparciales.
- F20. Las evaluaciones de desempeño son realizadas por el jefe inmediato; revisada y aprobada por la Dirección de Talento Humano
- F21. QUEVIAL EP cuenta con un área y/o servidor público encargado de la Salud y Seguridad Ocupacional.

F22. QUEVIAL EP posee un Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional.

F23. El Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional fue socializado con todo el personal de QUEVIAL EP.

3.4.1.3 Componente: Financiero

F24. La construcción del presupuesto se realiza conforme a la normativa vigente.

F25. Se han establecido techos presupuestarios para una planificación y distribución eficiente de los recursos.

F26. Gestión de convenios y alianzas estratégicas para la captación de financiamiento.

F27. La programación presupuestaria guarda coherencia con la planificación y la disponibilidad presupuestaria.

F28. La formulación presupuestaria se elabora en bases a catálogos y clasificadores presupuestarios.

F29. La aprobación del presupuesto se realiza en la forma y términos definidos en la normativa vigente.

F30. La clausura y liquidación del presupuesto se efectúa el 31 de diciembre de cada periodo fiscal.

3.4.1.4 Componente: Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones

F31. La tenencia y/o propiedad de la infraestructura administrativa y operativa pertenece en un 100% a QUEVIAL EP.

F32. El estado actual de la infraestructura del terminal terrestre garantiza la prestación de un servicio de calidad a los usuarios.

F33. El mantenimiento de la infraestructura administrativa y operativa se ejecuta de forma periódica.

F34. Las instalaciones administrativas y operativas facilitan la atención y recepción de personas con dificultades de movilidad.

F35. El terminal terrestre cuenta con permiso ambiental, cuerpo de bomberos y patentes para su funcionamiento.

F36. La infraestructura administrativa y operativa cuenta con el equipamiento de extinción de incendios.

F37. Los acondicionadores de aire, el generador eléctrico y las bombas de agua se someten a mantenimientos periódicos.

F38. La flota de vehículos motorizados del control operativo de tránsito cuenta con revisión técnica vehicular al día.

F39. La flota de vehículos motorizados del control operativo de tránsito se somete a mantenimientos periódicos.

F40. Los equipos informáticos disponen de una vigencia tecnológica acorde a las necesidades administrativas de la empresa.

F41. Los equipos informáticos se someten a mantenimientos periódicos.

F42. La tecnología y equipamiento que se aplica para el control operativo de tránsito es pertinente a los actuales momentos.

F43. QUEVIAL posee sistema de información integrado administrativo financiero que optimiza los servicios internos y externos.

- F44. QUEVIAL tiene equipos, maquinarias e insumos necesarios para la atención de las competencias establecidas de tránsito y seguridad vial.
- F45. Los medios de difusión y comunicación que aplica QUEVIAL son adecuados.
- F46. La información que se difunde a la ciudadanía a través de los medios establecidos es pertinente.

3.4.2 Debilidades:

3.4.2.1 Componente: Administrativo y Planificación

- D1. Problemas de la ejecución de la planificación.

3.4.2.2 Componente: Talento Humano

- D2. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (EOGOP) no fue difundido ni promocionado a través de medios institucionales.
- D3. El EOGOP no fue aprobado mediante las instancias establecidas por QUEVIAL EP.
- D4. La metodología de construcción Manual de Procesos y Procedimientos - MPP no fue participativa.
- D5. QUEVIAL EP no aplicó una estrategia de difusión y promoción del MPP.
- D6. El MPP no fue aprobado mediante instancias establecidas por QUEVIAL EP.
- D7. El MPP no es pertinente respecto a las competencias de QUEVIAL EP.
- D8. El Plan Institucional de Mitigación de Riesgos por Procesos PIMRP no fue aprobado mediante instancias establecidas por QUEVIAL EP.
- D9. No existe disponibilidad de infraestructura, materiales, insumos y equipos para brindar servicios de salud y seguridad ocupacional.

3.4.2.3 Componente: Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones

- D10. La localización actual de las oficinas administrativas y cuartel de ATQ no garantizan la agilización de trámites ciudadanos.

3.4.3 Oportunidades:

3.4.3.1 Componente: Político

- O1. Política Pública Nacional de Movilidad Urbana Sostenible del Ecuador 2024 que establece el marco normativo y lineamientos para lograr una movilidad más equitativa, eficiente, accesible, asequible y respetuosa con el medio ambiente.
- O2. Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito No. 010-DIR-2025-ANT para declarar inactivos a radares que no presenten certificados de calibraciones y verificaciones.
- O3. Cooperación interinstitucional con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -MTOP para la ejecución de la competencia concurrente de transporte, tránsito y seguridad vial en los ejes viales E30 y E25.
- O4. Intervención de grupos sociales y gremios del sector del transporte en procesos de planificación participativa de la entidad.

- O5. Participación ciudadana en procesos de rendición de cuentas de la empresa.
- O6. Responsabilidad de los entes de control de tránsito el destinar parte de sus ingresos a programas específicos de apoyo a grupos vulnerables (Disposición general de la Ley de Tránsito).

Aliados: GAD Municipal de Quevedo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE), Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Secretaría Nacional de Planificación, GADs locales, Empresas proveedoras de tecnología de control vehicular, Policía Nacional (Dirección de Tránsito).

3.4.3.2 Componente: Social/Demográfico

- O7. Responsabilidad de los entes de control de tránsito el destinar parte de sus ingresos a programas específicos de apoyo a grupos vulnerables (Disposición general de la Ley de Tránsito).
- O8. Reducción de los índices de siniestralidad vial como consecuencia de una cultura vial mejorada.
- O9. Percepción de peatones, conductores y ciclistas sobre seguridad vial de Quevedo.
- O10. Nivel de satisfacción de la ciudadanía por la gestión y servicios de QUEVIAL.
- O11. Emisión de gases vehicular y su impacto en el medio ambiente de la ciudad.

Aliados: GAD Municipal de Quevedo, Agencia Nacional de Tránsito (ANT), GAD Municipal de Quevedo, Policía Nacional (Dirección de Tránsito), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Escuelas de conducción de Quevedo, Ministerio del Ambiente.

3.4.3.3 Componente: Económico

- O12. Administración privada del servicio de revisión técnica vehicular por limitaciones de recursos del GAD en la implementación de la competencia.
- O13. Asignaciones presupuestarias del Estado para el cumplimiento de la competencia de tránsito.
- O14. Las transferencias de la tasa de matriculación a los GAD's se han incrementado conforme han ido asumiendo la competencia en promedio del 15% anual del 2013 al 2023.
- O15. Cooperación para inversión en proyectos de transporte terrestre y movilidad.
- O16. Alternativas de financiamiento en la implementación de la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible del Ecuador 2024.

Aliados: GAD Municipal de Quevedo, Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE), Prefectura de Los Ríos, Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), Empresas privadas locales con experiencia en Revisión Técnica Vehicular.

3.4.3.4 Componente: Tecnológico

- O17. Sistemas tecnológicos externos para el manejo de datos: Ejemplo AXIS 4.0 administrado por la ANT.
- O18. Tecnología en el control de velocidad vehicular y tráfico: radares y semáforos con cámaras de foto rojo, certificados según normas de la ANT.
- O19. Nivel de aceptación de usuarios por la tecnología que aplica QUEVIAL en el cumplimiento de sus competencias.

- O20. Nivel de conocimiento y aplicación de normas de tránsito y seguridad vial por parte de la ciudadanía.
- O21. Nivel de conocimientos y aplicación de normas de tránsito y seguridad vial por parte de conductores.

Aliados: Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Policía Nacional (Dirección de Tránsito), Empresas proveedoras de tecnología para control de tránsito y radares certificados (locales o nacionales), PRODEUTEQ, Escuelas de conducción locales, Medios de comunicación locales (campañas de sensibilización y educación vial).

3.4.4 Amenazas:

3.4.4.1 Componente: Tecnológico

- A1. Eventos adversos como lluvias, tormentas eléctricas, apagones afectan el sistema semafórico.
- A2. Cultura ciudadana conflictiva en el ámbito de tránsito y educación vial en Quevedo.
- A3. Cultura conflictiva de conductores en el contexto de tránsito y educación vial en Quevedo.

Aliados: Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Cuerpo de Bomberos de Quevedo, Policía Nacional (Dirección de Tránsito), PRODEUTEQ.

3.5 ANÁLISIS SITUACIONAL

3.5.1 Análisis externo macro o general

3.5.1.1 Político

El marco normativo y regulatorio del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en Ecuador está determinado por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y por las ordenanzas municipales. Además, la Política Pública Nacional de Movilidad Urbana Sostenible 2024 promueve un sistema de transporte más justo, eficiente y amigable con el ambiente. QUEVIAL EP ha comenzado a alinear sus proyectos con esta política, cumpliendo con varios de sus lineamientos; sin embargo, aún es necesario seguir fortaleciendo acciones y procesos para cumplir plenamente con todo lo programado, y así avanzar hacia una movilidad urbana verdaderamente sostenible en Quevedo.

La empresa depende de la aprobación de ordenanzas para ejecutar sus planes, lo que puede causar retrasos si no hay coordinación o voluntad política.

Por eso, es clave su relación con el GAD Municipal, la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), especialmente para trabajar en conjunto en vías importantes como la E30 y la E25. También es importante la resolución ANT No. 010-DIR-2025-ANT, que exige que los radares tengan certificados de calibración y verificación. QUEVIAL EP ha cumplido con esta norma, manteniendo sus radares operativos y en regla, demostrando su compromiso con la legalidad y con ofrecer un sistema de control del tránsito más confiable.

Por otro lado, se destaca la participación de gremios de transporte y ciudadanos en los planes de movilidad; espacios que ayudan a tomar decisiones más inclusivas y cercanas a la realidad de la ciudad. Finalmente, la empresa ha ganado aceptación entre la ciudadanía por ser transparente con la información y por rendir cuentas sobre su trabajo, lo cual fortalece la confianza y la participación ciudadana.

3.5.1.2 Económico

Según el Banco Central (2025), a nivel nacional, Ecuador experimentó una contracción del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2% en 2024, lo que genera desafíos para la demanda de movilidad y transporte; sin embargo, la inflación y el aumento en los precios de combustibles afectan tanto a los usuarios como a la operación del transporte público y privado en Quevedo. Además, la recaudación fiscal del sector transporte mediante impuestos y tarifas constituye una fuente clave para financiar proyectos de movilidad. No obstante, la dependencia de recursos estatales puede limitar el presupuesto disponible para QUEVIAL EP, afectando la continuidad y calidad de sus servicios; por ello, la administración del servicio de revisión técnica vehicular se ha delegado a un operador privado, como respuesta a las limitaciones de recursos del GAD para la implementación efectiva de esta competencia.

Asimismo, las transferencias de la tasa de matriculación a los GAD han aumentado en promedio un 15% anual entre 2013 y 2023, reflejando un mayor apoyo financiero conforme asumen estas responsabilidades. La cooperación interinstitucional ha facilitado la inversión en proyectos de transporte terrestre y movilidad, mientras que las asignaciones presupuestarias del Estado continúan siendo un factor clave para el cumplimiento de las competencias en tránsito.

En cuanto a la implementación de la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible 2024, se han considerado alternativas de financiamiento que incluyen fondos públicos, alianzas público-privadas y mecanismos de participación ciudadana para garantizar recursos sostenibles y efectivos. En síntesis, el contexto económico exige que QUEVIAL EP adopte una gestión eficiente, adaptativa y financieramente sostenible, para enfrentar las presiones inflacionarias, las limitaciones presupuestarias y las crecientes demandas de movilidad, alineándose al mismo tiempo con las políticas nacionales que promueven la modernización del transporte y la sostenibilidad urbana.

3.5.1.3 Social/Demográfico

El crecimiento acelerado de Quevedo ha incrementado de manera considerable la demanda sobre la infraestructura vial y la movilidad urbana, generando problemas evidentes de congestión, inseguridad vial y deficiencias en el transporte público. A esta situación se suma la limitada accesibilidad universal, un problema persistente que afecta principalmente a personas con discapacidad y adultos mayores, quienes enfrentan serias restricciones debido a una infraestructura y a sistemas de transporte poco adaptados a sus necesidades.

Por otro lado, el incumplimiento constante de las normativas de tránsito y la baja cultura vial entre la población han contribuido a que los índices de accidentalidad se mantengan elevados. Evidenciando las deficiencias tanto en el control efectivo de las infracciones como en la educación vial que se imparte. En este sentido, la proliferación desregulada de motocicletas, utilizadas como una alternativa económica y rápida, ha aumentado los riesgos en las vías, poniendo en evidencia fallas en la regulación y en la oferta de opciones de transporte más seguras y eficientes.

En cuanto a la gestión institucional, es necesario destacar que los entes encargados del control del tránsito tienen la responsabilidad legal, según la Ley de Tránsito, de destinar una parte de sus ingresos a programas específicos para apoyar a grupos vulnerables. Adicionalmente, la percepción que tiene la ciudadanía sobre las actividades de control de tránsito y la gestión de QUEVIAL EP es un factor determinante para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas.

Actualmente, el nivel de satisfacción ciudadana en estas áreas es mixto, lo que indica la necesidad de fortalecer la comunicación, la transparencia y la participación comunitaria en los procesos de planificación y control vial.

3.5.1.4 Tecnológico

La tecnología y el conocimiento constituyen elementos clave para mejorar la productividad, la generación de valor agregado, la calidad de los servicios y el desarrollo de condiciones que favorezcan la inversión pública y privada en proyectos estratégicos. Durante la última década, la innovación tecnológica y el avance de la conectividad a internet han ampliado el alcance de las plataformas de intermediación, tanto en cobertura geográfica como en la diversidad de bienes y servicios ofrecidos.

El entorno tecnológico representa una oportunidad para fortalecer la gestión institucional mediante la adopción de herramientas innovadoras en tecnologías de la información y comunicación (TIC), orientadas a brindar servicios más eficientes y de calidad a la ciudadanía y usuarios externos. Tecnologías como sensores de tráfico, monitoreo en tiempo real y plataformas digitales para gestionar infracciones o permisos permiten modernizar la movilidad urbana y optimizar las operaciones institucionales. Asimismo, sistemas externos como AXIS 4.0 de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) o radares y semáforos con cámaras de foto-rojo son modelos ya implementados que demuestran el potencial de estas soluciones.

No obstante, el análisis también identifica riesgos tecnológicos; en particular, la grave crisis energética ocurrida entre septiembre y diciembre de 2024 que provocó apagones de hasta 14 horas diarias, afectando el funcionamiento del sistema semaforico; evidenciando la necesidad de contar con tecnologías resilientes y sistemas de respaldo, como generadores eléctricos, baterías o semáforos solares, que garanticen la continuidad del flujo vehicular y los servicios asociados.

Si bien la percepción ciudadana hacia el uso de tecnología es favorable lo que brinda una base sólida para avanzar, es imprescindible actualizar la infraestructura tecnológica institucional, reforzar la ciberseguridad y adoptar soluciones que aseguren la continuidad operativa frente a contingencias externas.

3.5.1.5 Ambiental

La movilidad en Quevedo enfrenta congestión vehicular, un crecimiento descontrolado del parque automotor y un transporte público obsoleto y contaminante. La ausencia de incentivos para renovar la flota y la alta dependencia de combustibles fósiles han incrementado la contaminación del aire. Con referencia a la emisión de gases de los vehículos contamina el ambiente debe solucionarse lo antes posible mediante acciones concretas, como la modernización del transporte público, el uso de tecnologías limpias y campañas que promuevan una movilidad más responsable y sostenible.

La ausencia de ciclovías y la ausencia de espacios peatonales seguros han reducido la accesibilidad en la ciudad, desincentivando la movilidad sostenible y aumentando la congestión vehicular.

En la Terminal Terrestre y talleres mecánicos de QUEVIAL EP, los residuos industriales cuentan con un manejo adecuado, pero se debe realizar mejora, lo que incrementa el riesgo ambiental. Además, las inundaciones deterioran la infraestructura vial, aumentando los costos de mantenimiento. Actualmente, no existe un plan integral de movilidad sostenible, lo que exige acciones urgentes para modernizar el transporte, regular la circulación y reducir el impacto ambiental.

3.5.1.6 Cultural

En Quevedo, el incremento en el uso de vehículos particulares y motocicletas ha reducido la preferencia por el transporte público, generando mayores niveles de congestión y desorden en las vías. El desconocimiento y la desobediencia de las normas de tránsito por parte de conductores y peatones, sumada a la ocupación indebida del espacio público, ha influido directamente en el aumento de los siniestros viales.

Según el corte correspondiente al año 2024, el mayor número de incidentes se registró en octubre, con 38 casos, seguido por agosto, con 37 casos. Si bien se han logrado avances importantes en educación vial, aún persisten aspectos por mejorar; por ello, resulta esencial mantener y fortalecer las campañas dirigidas a todos los actores viales, promoviendo el respeto a las normativas y el uso adecuado del espacio urbano como parte de una estrategia para mejorar la movilidad.

Una de las actividades que está contribuyendo a mejorar la cultura vial en Quevedo es la realización de shows lúdicos, los cuales han tenido un impacto positivo en la comunidad. Desde el 1 de junio de 2024 y durante lo que va del año 2025, se han desarrollado diversas acciones de educación vial dirigidas a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, con el objetivo de fomentar hábitos responsables y generar mayor conciencia sobre la seguridad vial (Tabla 24).

La distribución de los eventos de educación vial muestra una marcada orientación hacia niños, adolescentes y adultos, con una atención mínima hacia los adultos mayores, quienes representan solo el 3% de los participantes totales; esta baja participación evidencia la poca inclusión de este grupo en las actividades educativas, a pesar de que son uno de los grupos más vulnerables. Por otro lado, los shows han demostrado ser especialmente efectivos para captar la atención del público infantil y juvenil, quienes suelen compartir lo aprendido en el entorno familiar, generando un efecto multiplicador que contribuye positivamente a la concienciación de padres y otros miembros del hogar. Debido a los buenos resultados obtenidos, está previsto que estas presentaciones continúen realizándose como parte de las estrategias de educación vial en los próximos años.

Tabla 24. Datos de productividad de eventos de educación vial

Grupo	Número de Participantes	Capacitaciones	Charlas	Activaciones	Shows Lúdicos
Niños y adolescentes	3043	11	3	0	18
Adultos	5306	6	27	28	29
Adultos mayores	245	0	0	0	0
Total	8594	17	30	28	47

Fuente: Unidad de Educación Vial (2025).

Los resultados muestran que existen varias oportunidades para QUEVIAL EP, especialmente en temas como la cooperación interinstitucional, que alcanza un 75,08%, la participación ciudadana en rendición de cuentas con un 76,69% y el respaldo a la política nacional de movilidad urbana sostenible, con un 74,41%, reflejando una percepción positiva hacia la labor de la empresa. Sin embargo, también se evidencian ciertas amenazas, como la aceptación de la tecnología que aplica la institución, con apenas un 68,07%, la administración privada del servicio de revisión técnica vehicular, que alcanza un 69,43%, y la afectación al sistema semafórico por eventos climáticos, con un 70,44%. Estos aspectos revelan resultados importantes, considerando que, aunque se avanza en lo institucional y participativo, todavía es necesario fortalecer el componente operativo y tecnológico para dar una mejor respuesta a las necesidades ciudadanas (Tabla 25).

Tabla 25. Resultados de la encuesta externa a entidades públicas y privadas, gremios de transporte terrestre y ciudadanía, según entorno político, económico, social-demográfico, tecnológico y cultural.

Proposiciones: Entorno político, económico, social-demográfico, tecnológico y cultural		Resultado	Oportunidad			Amenaza		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1	Política Pública Nacional de Movilidad Urbana Sostenible del Ecuador 2024 que establece el marco normativo y lineamientos para lograr una movilidad más equitativa, eficiente, accesible, asequible y respetuosa con el medio ambiente.	74,41			X			
2	Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito No. 010-DIR-2025-ANT para declarar inactivos a radares que no presenten certificados de calibraciones y verificaciones.	77,87	X					
3	Cooperación interinstitucional con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -MTOP para la ejecución de la competencia concurrente de transporte, tránsito y seguridad vial en los ejes viales E30 y E25.	75,08	X					
4	Intervención de grupos sociales y gremios del sector del transporte en procesos de planificación participativa de la entidad.	72,3			X			
5	Nivel de aceptación ciudadana por la transparencia en el manejo de la información de acceso público de la empresa.	74,49			X			
6	Participación ciudadana en procesos de rendición de cuentas de la empresa.	76,69	X					
7	Responsabilidad de los entes de control de tránsito el destinar parte de sus ingresos a programas específicos de apoyo a grupos vulnerables (Disposición general de la Ley de Tránsito).	72,04			X			
8	Nivel de satisfacción de la ciudadanía por actividades de control de tránsito.	72,13			X			
9	Reducción de los índices de siniestralidad vial como consecuencia de una cultura vial mejorada.	74,75			X			
10	Percepción de peatones, conductores y ciclistas sobre seguridad vial de Quevedo.	74,41			X			
11	Nivel de satisfacción de la ciudadanía por la gestión y servicios de QUEVIAL.	71,62			X			
12	Emisión de gases vehicular y su impacto en el medio ambiente de la ciudad.	73,56			X			
13	Respeto del derecho del peatón, el ciclista y los demás tipos de transeúntes al circular por la vía pública.	77,28	X					
14	Administración privada del servicio de revisión técnica vehicular por limitaciones de recursos del GAD en la implementación de la competencia.	69,43			X			

Proposiciones: Entorno político, económico, social-demográfico, tecnológico y cultural		Resultado	Oportunidad			Amenaza		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
15	Asignaciones presupuestarias del Estado para el cumplimiento de la competencia de tránsito.	71,88			X			
16	Las transferencias de la tasa de matriculación a los GAD's se han incrementado conforme han ido asumiendo la competencia en promedio del 15% anual del 2013 al 2023.	68,92			X			
17	Cooperación para inversión en proyectos de transporte terrestre y movilidad.	72,97			X			
18	Alternativas de financiamiento en la implementación de la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible del Ecuador 2024.	71,88			X			
19	Sistemas tecnológicos externos para el manejo de datos: Ejemplo AXIS 4.0 administrado por la ANT.	67,4			X			
20	Tecnología en el control de velocidad vehicular y tráfico: radares y semáforos con cámaras de foto rojo, certificados según normas de la ANT.	67,48			X			
21	Eventos adversos como lluvias, tormentas eléctricas, apagones afectan el sistema semafórico.	70,44			X			
22	Redes sociales como medio publicitario y recepción de criterios ciudadanos.	71,71			X			
23	Nivel de aceptación de usuarios por la tecnología que aplica QUEVIAL en el cumplimiento de sus competencias.	68,07			X			
24	Cultura ciudadana en el ámbito de tránsito y educación vial en Quevedo.	72,72			X			
25	Cultura de conductores en el contexto de tránsito y educación vial en Quevedo.	74,92			X			
26	Nivel de conocimiento y aplicación de normas de tránsito y seguridad vial por parte de la ciudadanía.	72,72			X			
27	Nivel de conocimientos y aplicación de normas de tránsito y seguridad vial por parte de conductores.	73,14			X			

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.5.2 Análisis sectorial, diagnóstico territorial y mapeo de actores

El análisis territorial muestra que gran parte de las vías rurales del cantón se encuentran en estado crítico, dificultando el acceso a servicios básicos y mercados. Esto afecta principalmente a los sectores agrícolas, que dependen de carreteras funcionales para transportar sus productos. El mapeo de actores identifica a las comunidades locales, los gobiernos autónomos descentralizados y las empresas privadas como socios clave para la ejecución de proyectos viales. Sin embargo, la ineficiente coordinación entre estos actores limita el impacto de las intervenciones y genera redundancias en el uso de recursos.

Los actores relevantes que tienen relación con la Institución se los puede agrupar en tres grupos principales tal como se muestra en el siguiente mapa de actores tipo cebolla. Para el mapa de actores se agruparon los actores por: Estado, Sociedad Civil y Sector Privado (Figura 4).

Figura 4. Mapa de actores de QUEVIAL EP.



Fuente: Modificado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.6 RESULTADO DE MATRIZ DE IMPACTOS INTERNOS

3.6.1 Auditoria Organizacional PCI (Perfil de Capacidad Interna)

Tabla 26. Resultados obtenidos mediante la valoración de Fortalezas y Debilidades, con respecto a su impacto por los funcionarios de QUEVIAL EP, según Componente Administración y Planificación.

Proposiciones: Componente Administración y Planificación		Resultado	Fortaleza			Debilidad			Impacto		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1	QUEVIAL posee Plan Estratégico PEI, POA, PAC	72,12			X				X		
2	La formulación del PEI cumplió con las metodologías y directrices técnicas establecidas	72,12			X				X		
3	La aprobación del POA y PAC se sustenta en una resolución administrativa	72,12			X				X		
4	Se realiza un procedimiento de seguimiento y evaluación del PEI, POA en base de metas, eficacia, eficiencia	70,19			X					X	
5	El PEI, POA, PAC ha contado con el financiamiento para su ejecución y gestión	70,19			X				X		
6	Se emiten certificados POA y PAC como requisitos de procesos pre-contractuales de compras públicas	72,12			X					X	
7	Se identifica principales problemas de la ejecución de la planificación	70,19			X				X		
8	El informe de rendición de cuentas institucional es conforme a los lineamientos del CPCCS.	72,12			X					X	
9	QUEVIAL EP cumple con el informe mensual y anual de LOTAIP.	72,12			X					X	
10	La administración de QUEVIAL se desarrolla en base de un modelo de gestión aprobado y difundido	70,19			X				X		

Nota. El perfil de fortalezas y debilidades se representa gráficamente mediante la calificación de la Fortaleza o Debilidad con relación a su grado (A.M.B.), para luego ser valorada con respecto a su impacto en la escala de Alto - Medio - Bajo.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 27. Resultados obtenidos mediante la valoración de Fortalezas y Debilidades, con respecto a su impacto por los funcionarios de QUEVIAL EP, según Componente Financiero.

Proposiciones: Componente Financiero		Resultado	Fortaleza			Debilidad			Impacto		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1	La construcción del presupuesto se realiza conforme a la normativa vigente.	81,25	X						X		
2	Los niveles de gasto corriente e inversión se mantienen dentro del umbral establecido en la ley vigente.	69,79			X					X	
3	Se han establecido techos presupuestarios para una planificación y distribución eficiente de los recursos.	69,79			X				X		
4	Gestión de convenios y alianzas estratégicas para la captación de financiamiento.	71,88			X				X		
5	La programación presupuestaria guarda coherencia con la planificación y la disponibilidad presupuestaria.	77,08	X						X		
6	La formulación presupuestaria se elabora en bases a catálogos y clasificadores presupuestarios.	79,17	X						X		
7	La aprobación del presupuesto se realiza en la forma y términos definidos en la normativa vigente.	81,25	X						X		
8	La ejecución del presupuesto permite cumplir todos los compromisos económicos y financieros.	79,17	X							X	
9	El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria se realiza en base a los resultados físicos y financieros.	77,08	X							X	
10	La clausura y liquidación del presupuesto se efectúa el 31 de diciembre de cada periodo fiscal.	77,08	X						X		

Nota. El perfil de fortalezas y debilidades se representa gráficamente mediante la calificación de la Fortaleza o Debilidad con relación a su grado (A.M.B.), para luego ser valorada con respecto a su impacto en la escala de Alto - Medio - Bajo.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 28. Resultados obtenidos mediante la valoración de Fortalezas y Debilidades, con respecto a su impacto por los funcionarios de QUEVIAL EP, según Componente Talento Humano.

Proposiciones: Componente Talento Humano		Resultado	Fortaleza			Debilidad			Impacto		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1	La metodología de construcción de la estructura organizacional fue participativa.	87,5	X						X		
2	La aprobación de la estructura organizacional se sustenta en una resolución administrativa.	87,5	X						X		
3	La estructura organizacional ha sido difundida y promocionada a través de medios institucionales.	82,5	X							X	
4	La estructura organizacional es satisfactoria respecto a su funcionalidad y operatividad (implementación).	82,5	X							X	
5	La estructura organizacional ha sido actualizada conforme a las nuevas competencias de QUEVIAL EP.	82,5	X							X	
6	Las unidades administrativas se fundamentan en las competencias y necesidades de QUEVIAL EP.	82,5	X							X	
7	La metodología de construcción del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos EOGOP fue participativa.	12,5				X				X	
8	El EOGOP fue difundido y promocionado a través de medios institucionales.	12,5				X			X		
9	El EOGOP fue aprobado mediante las instancias establecidas por QUEVIAL EP.	12,5				X			X		
10	La tabla de remuneración se aprobó según instancias establecidas por QUEVIAL EP.	82,5	X						X		
11	La tabla de remuneración se articula al Desagregado de Puestos y EOGOP.	12,5				X			X		
12	La tabla de remuneración es pertinente con las competencias de QUEVIAL EP.	82,5	X							X	
13	Existencia del Desagregado de Puestos articulado al EOGOP de la empresa.	12,5				X				X	
14	El Desagregado de Puestos fue aprobado mediante instancias establecidas por QUEVIAL EP.	82,5	X						X		
15	El Desagregado es pertinente con las competencias de QUEVIAL EP.	67,5			X				X		
16	QUEVIAL EP cuenta con Manual de Ética Institucional.	12,5				X					X
17	El Manual de Ética fue aprobado a través de instancias establecidas por QUEVIAL EP.	12,5				X					X
18	El Manual de Ética Institucional es pertinente con las competencias de QUEVIAL EP.	12,5				X					X
19	La metodología de construcción Manual de Procesos y Procedimientos - MPP fue participativa	12,5				X			X		
20	QUEVIAL EP aplicó una estrategia de difusión y promoción del MPP.	12,5				X			X		
21	El MPP fue aprobado mediante instancias establecidas por QUEVIAL EP.	12,5				X			X		
22	El MPP es pertinente respecto a las competencias de QUEVIAL EP.	12,5				X			X		
23	La metodología de construcción del Plan Institucional de Mitigación de Riesgos por Procesos PIMRP fue participativa.	12,5				X				X	
24	El PIMRP fue aprobado mediante instancias establecidas por QUEVIAL EP.	12,5				X			X		
25	La planificación anual del talento humano se realiza mediante planes, proyectos y procesos.	82,5	X						X		

Proposiciones: Componente Talento Humano		Resultado	Fortaleza			Debilidad			Impacto		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
26	La planificación anual del talento humano es socializada con toda la plantilla de empleados.	82,5	X							X	
27	El registro de la planificación del talento humano se realiza en el Sistema Único de Trabajo (SUT) del Ministerio de Trabajo.	82,5	X							X	
28	El seguimiento y evaluación de la planificación del talento humano es ejecutada por la Dirección de Talento Humano	82,5	X						X		
29	QUEVIAL EP cuenta con Manual de Descripción, Clasificación, Valoración de Puestos (MDCVP).	82,5	X						X		
30	El MDCVP responde a los perfiles, misión, roles, responsabilidades y requisitos de cada puesto de trabajo.	82,5	X						X		
31	QUEVIAL EP cumple con el envío de la información del MDCVP al Ministerio de Trabajo.	82,5	X						X		
32	QUEVIAL EP contrata a personas con discapacidad o enfermedades catastróficas bajo el principio de no discriminación.	82,5	X						X		
33	QUEVIAL EP apoya a los servidores públicos a la realización de estudios de carrera y especialización superior.	82,5	X							X	
34	QUEVIAL EP promueve la formación y capacitación del talento humano.	82,5	X						X		
35	Los servidores públicos capacitados ponen en prácticas los conocimientos adquiridos en beneficio de la institución.	82,5	X						X		
36	QUEVIAL EP evalúa el desempeño de los servidores públicos a través de métodos justos, transparentes e imparciales.	82,5	X						X		
37	La evaluación de desempeño se basa en indicadores de gestión, encaminados a la mejora continua del servicio público.	82,5	X							X	
38	Los resultados de las evaluaciones de desempeño son entregados al servidor público en un plazo de 8 días.	82,5	X							X	
39	Las evaluaciones de desempeño son realizadas por el jefe inmediato; revisada y aprobada por la Dirección de Talento Humano	82,5	X						X		
40	QUEVIAL EP ha gestionado la realización de concursos de méritos y oposición para ocupar cargos públicos.	12,5				X				X	
41	QUEVIAL EP cuenta con un área y/o servidor público encargado de la Salud y Seguridad Ocupacional.	82,5	X						X		
42	QUEVIAL EP posee un Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional.	82,5	X						X		
43	El Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional ha sido socializado con todo el personal de QUEVIAL EP.	12,5				X			X		
44	Disponibilidad de infraestructura, materiales, insumos y equipos para brindar servicios de salud y seguridad ocupacional.	12,5				X			X		

Nota. El perfil de fortalezas y debilidades se representa gráficamente mediante la calificación de la Fortaleza o Debilidad con relación a su grado (A.M.B.), para luego ser valorada con respecto a su impacto en la escala de Alto - Medio - Bajo.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 29. Resultados obtenidos mediante la valoración de Fortalezas y Debilidades, con respecto a su impacto por los funcionarios de QUEVIAL EP, según Componente Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones.

Proposiciones: Componente Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones		Aporte por áreas (%)				Resultado (%)	Fortaleza			Debilidad			Impacto		
		TH	ADM-PLAN	FINC.	ATQ-TTT-COM-JUR-SECT.		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1	La tenencia y/o propiedad de la infraestructura administrativa y operativa pertenece en un 100% a QUEVIAL EP.	37,5	60,58	52,08	52,5	51,84			X				X		
2	El estado actual de la infraestructura del terminal terrestre garantiza la prestación de un servicio de calidad a los usuarios.	47,5	50,96	58,33	47,5	50,70			X				X		
3	La localización actual de las oficinas administrativas y cuartel de ATQ garantizan la agilización de trámites ciudadanos.	30	53,85	58,33	49,53	48,68						X		X	
4	El mantenimiento de la infraestructura administrativa y operativa se ejecuta de forma periódica.	47,5	61,54	60,42	49,59	54,92			X				X		
5	Las instalaciones administrativas y operativas facilitan la atención y recepción de personas con dificultades de movilidad.	47,5	52,88	61,46	50,34	52,76			X				X		
6	El terminal terrestre cuenta con permiso ambiental, cuerpo de bomberos y patentes para su funcionamiento.	47,5	72,12	62,5	51,62	59,12			X				X		
7	La infraestructura administrativa y operativa cuenta con el equipamiento de extinción de incendios.	52,5	72,12	65,62	50,68	60,46			X				X		
8	La infraestructura administrativa y operativa dispone de la señalización informativa y de seguridad.	47,5	72,12	73,96	55,2	62,49			X					X	
9	Los acondicionadores de aire, el generador eléctrico y las bombas de agua se someten a mantenimientos periódicos.	35	68,27	62,5	47,03	54,09			X				X		
10	El número de vehículos motorizados y no motorizados es óptimo para las labores de control del tránsito.	47,5	61,54	50	49,59	52,84			X					X	
11	La flota de vehículos motorizados del control operativo de tránsito cuenta con revisión técnica vehicular al día.	47,5	65,38	66,67	58,58	60,02			X				X		
12	La flota de vehículos motorizados del control operativo de tránsito se somete a mantenimientos periódicos.	42,5	68,27	62,5	50,61	56,66			X				X		



Proposiciones: Componente Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones		Aporte por áreas (%)				Resultado (%)	Fortaleza			Debilidad			Impacto		
		TH	ADM-PLAN	FINC.	ATQ-TTT-COM-JUR-SECT.		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
13	Los equipos informáticos disponen de una vigencia tecnológica acorde a las necesidades administrativas de la empresa.	47,5	68,27	58,33	50,95	56,93			X				X		
14	Los equipos informáticos se someten a mantenimientos periódicos.	42,5	63,46	64,58	50,34	55,56			X				X		
15	La tecnología y equipamiento que se aplica para el control operativo de tránsito es pertinente a los actuales momentos	47,5	66,35	58,33	50	56,07			X				X		
16	QUEVIAL posee sistema de información integrado administrativo financiero que optimiza los servicios internos y externos	47,5	70,19	65,63	52,23	59,35			X				X		
17	QUEVIAL tiene equipos, maquinarias e insumos necesarios para la atención de las competencias establecidas de tránsito y seguridad vial	47,5	68,27	62,5	52,3	58,17			X				X		
18	Los medios de difusión y comunicación que aplica QUEVIAL son adecuados	47,5	72,12	71,88	57,5	62,76			X				X		
19	La información que se difunde a la ciudadanía a través de los medios establecidos es pertinente	42,5	72,12	73,96	57,43	62,16			X				X		

Nota 1. Talento humano (TH); Administración y Planificación (ADM-PLAN); Financiero (FINC.); Autoridad de Tránsito de Quevedo, Tránsito y Transporte Terrestre, Comunicación, Jurídico y Secretaría (ATQ-TTT-COM-JUR-SECT).

Nota 2. El perfil de fortalezas y debilidades se representa gráficamente mediante la calificación de la Fortaleza o Debilidad con relación a su grado (A.M.B.). para luego ser valorada con respecto a su impacto en la escala de Alto - Medio - Bajo.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

3.7 RESULTADO DE MATRIZ DE IMPACTOS EXTERNOS

3.7.1 POAM (Perfil de Oportunidades y Amenazas en el Medio)

Tabla 30. Resultados obtenidos mediante la valoración de Oportunidades y Amenazas, con respecto a su impacto por los funcionarios de QUEVIAL EP, según entorno político, económico, social-demográfico, tecnológico y cultural.

Proposiciones: Entorno político, económico, social-demográfico, tecnológico y cultural		Resultado	Oportunidad			Amenaza			Impacto		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1	Política Pública Nacional de Movilidad Urbana Sostenible del Ecuador 2024 que establece el marco normativo y lineamientos para lograr una movilidad más equitativa, eficiente, accesible, asequible y respetuosa con el medio ambiente.	74,41			X				X		
2	Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito No. 010-DIR-2025-ANT para declarar inactivos a radares que no presenten certificados de calibraciones y verificaciones.	77,87	X						X		
3	Cooperación interinstitucional con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -MTOP para la ejecución de la competencia concurrente de transporte, tránsito y seguridad vial en los ejes viales E30 y E25.	75,08	X						X		
4	Intervención de grupos sociales y gremios del sector del transporte en procesos de planificación participativa de la entidad.	72,3			X				X		
5	Nivel de aceptación ciudadana por la transparencia en el manejo de la información de acceso público de la empresa.	74,49			X					X	
6	Participación ciudadana en procesos de rendición de cuentas de la empresa.	76,69	X						X		
7	Responsabilidad de los entes de control de tránsito el destinar parte de sus ingresos a programas específicos de apoyo a grupos vulnerables (Disposición general de la Ley de Tránsito).	72,04			X				X		
8	Nivel de satisfacción de la ciudadanía por actividades de control de tránsito.	72,13			X					X	
9	Reducción de los índices de siniestralidad vial como consecuencia de una cultura vial mejorada.	74,75			X				X		
10	Percepción de peatones, conductores y ciclistas sobre seguridad vial de Quevedo.	74,41			X				X		
11	Nivel de satisfacción de la ciudadanía por la gestión y servicios de QUEVIAL.	71,62			X				X		
12	Emisión de gases vehicular y su impacto en el medio ambiente de la ciudad.	73,56			X				X		

Proposiciones: Entorno político, económico, social-demográfico, tecnológico y cultural		Resultado	Oportunidad			Amenaza			Impacto		
			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
13	Respeto del derecho del peatón, el ciclista y los demás tipos de transeúntes al circular por la vía pública.	77,28	X						X		
14	Administración privada del servicio de revisión técnica vehicular por limitaciones de recursos del GAD en la implementación de la competencia.	69,43			X					X	
15	Asignaciones presupuestarias del Estado para el cumplimiento de la competencia de tránsito.	71,88			X				X		
16	Las transferencias de la tasa de matriculación a los GAD's se han incrementado conforme han ido asumiendo la competencia en promedio del 15% anual del 2013 al 2023.	68,92			X				X		
17	Cooperación para inversión en proyectos de transporte terrestre y movilidad.	72,97			X				X		
18	Alternativas de financiamiento en la implementación de la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible del Ecuador 2024.	71,88			X				X		
19	Sistemas tecnológicos externos para el manejo de datos: Ejemplo AXIS 4.0 administrado por la ANT.	67,4			X				X		
20	Tecnología en el control de velocidad vehicular y tráfico: radares y semáforos con cámaras de foto rojo, certificados según normas de la ANT.	67,48			X				X		
21	Eventos adversos como lluvias, tormentas eléctricas, apagones afectan el sistema semafórico.	70,44			X				X		
22	Redes sociales como medio publicitario y recepción de criterios ciudadanos.	71,71			X				X		
23	Nivel de aceptación de usuarios por la tecnología que aplica QUEVIAL en el cumplimiento de sus competencias.	68,07			X				X		
24	Cultura ciudadana en el ámbito de tránsito y educación vial en Quevedo.	72,72			X				X		
25	Cultura de conductores en el contexto de tránsito y educación vial en Quevedo.	74,92			X				X		
26	Nivel de conocimiento y aplicación de normas de tránsito y seguridad vial por parte de la ciudadanía.	72,72			X				X		
27	Nivel de conocimientos y aplicación de normas de tránsito y seguridad vial por parte de conductores.	73,14			X				X		

Nota. El perfil de oportunidades y amenazas se representa gráficamente mediante la calificación de la Oportunidades y Amenazas con relación a su grado (A.M.B.). para luego ser valorada con respecto a su impacto en la escala de Alto - Medio - Bajo.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 31. Ranking Estratégico

Código	Factores Claves de Éxito Generales	Factores Claves de Éxito Definitivos	Componente	Ranking Estratégico
F1	FO: PEI, POA, PAC con financiamiento y marco normativo.	Eficacia de planificación institucional.	Administración y Planificación	A
F41-F43	FO: Tecnología y sistemas integrados para optimizar gestión y control de tránsito.	Administración participativa, transparente.	Infraestructura/Tecnología	B
F45-F46	FO: Medios de comunicación efectivos y difusión pertinente a la ciudadanía.		Comunicación y Participación	C
F23	FO: Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional socializado con todo el personal.	Eficiencia de presupuesto.	Talento Humano	D
F31	FO: Infraestructura 100% propia, funcional y mantenida.	Infraestructura funcional y accesible.	Infraestructura/Tecnología	E
F40	FO: Equipos informáticos con vigencia tecnológica.		Infraestructura/Tecnología	F
F34	FO: Infraestructura accesible (atención a personas con movilidad reducida).	Política Pública de Movilidad Urbana sostenible y sustentable.	Infraestructura/Tecnología	G
F5	FO: Modelo de gestión aprobado y difundido.		Administración y Planificación	H
F13-F14	FO: Manual de Descripción y Valoración de Puestos pertinente y aprobado.	Actualización de documentos normativos de TTHH.	Talento Humano	I
F16-F17	FO: Contratación inclusiva y capacitación del talento humano.		Talento Humano	J
F24	FO: Presupuesto elaborado conforme a normativa, con techos definidos.	Modelo de gestión tipo "A".	Finanzas y Presupuesto	K
D1	DE: Problemas de ejecución de la planificación.	Tecnología semafórica y tránsito.	Administración y Planificación	L
D2, D4-D5, D7-D8	DE: Deficiencias en gestión organizacional y procesos internos (MPP, EOGOP, PIMRP).	Seguridad y salud ocupacional.	Administración y Planificación	M
D3	DE: EOGOP no aprobado por instancias oficiales.		Talento Humano	N
D6	DE: Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) no aprobado ni pertinente.	Cultura ciudadana – conductores en seguridad vial y medio ambiente.	Talento Humano	O
O1	OP: Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible 2024.		Político	P
O16	OP: Alternativas de financiamiento en Movilidad Sostenible.	Innovación tecnológica.	Finanzas y Presupuesto	Q
O17, O19-O21	OP: Alianzas estratégicas y tecnología aceptada por usuarios para mejorar control vial.	Cooperación.	Infraestructura/Tecnología	R
O18	OP: Tecnología en radares y control de tráfico.	Gestión organizacional para otorgar servicios eficientes y de calidad.	Infraestructura/Tecnología	S
O3	OP: Cooperación interinstitucional MTOP – competencia concurrente.		Político	T
O4-O5	OP: Participación social y ciudadana en procesos de planificación y rendición de cuentas.	Participación ciudadana.	Comunicación y Participación	U
O8-O11	OP: Mejora de seguridad vial, percepción ciudadana y medio ambiente.		Político	V
O14	OP: Incremento de transferencias por matrícula vehicular.	Sostenibilidad ambiental.	Finanzas y Presupuesto	W
A1	AM: Eventos climáticos afectan semáforos y sistemas tecnológicos.	Alianzas estratégicas.	Infraestructura/Tecnología	X
A2	AM: Cultura vial conflictiva ciudadana.	Medios de comunicación y difusión efectiva.	Comunicación y Participación	Y
A3	AM: Conductores con baja educación vial.		Comunicación y Participación	Z

Nota. Los Factores Claves de Éxito Definitivos representan los elementos priorizados a partir de los Factores Claves de Éxito Generales, los cuales fueron determinados por el impacto directo, contribución al cumplimiento de las competencias atribuciones y deberes de QUEVIAL y consideraciones de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del estudio (Ver Anexo, Tabla 53).

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 32. Hoja de Trabajo DOFA

FORTALEZAS (FCE)	DEBILIDADES (FCE)
F1. PEI, POA, PAC con financiamiento y marco normativo. F5. Modelo de gestión aprobado y difundido. F13-F14. Manual de Descripción y Valoración de Puestos (MDCVP) pertinente y aprobado. F16-F17. Contratación inclusiva y capacitación del talento humano. F23. Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional fue socializado con todo el personal de QUEVIAL EP. F24. Presupuesto elaborado conforme a normativa, con techos definidos. F31. Infraestructura 100% propia, funcional, mantenida. F34. Infraestructura accesible (atención a personas con movilidad reducida). F40. Equipos informáticos con vigencia tecnológica. F41-F43. QUEVIAL posee tecnología y sistemas integrados para optimizar la gestión y el control de tránsito. F45-F46. Medios de comunicación efectivos y difusión pertinente a la ciudadanía.	D1. Problemas de ejecución de la planificación. D2, D4-D5, D7-D8. Deficiencias en la gestión organizacional y de procesos internos (MPP, EOGOP, PIMRP). D3. EOGOP no aprobado por instancias oficiales. D6. Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) no aprobado ni pertinente.
OPORTUNIDADES (FCE)	AMENAZAS (FCE)
O1. Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible 2024. O3. Cooperación interinstitucional MTOP – competencia concurrente. O4-O5. Participación social y ciudadana en los procesos de planificación y rendición de cuentas. O8-O11. Mejora de la seguridad vial, percepción ciudadana y medio ambiente. O14. Incremento de transferencias por matrícula vehicular. O16. Alternativas de financiamiento en Movilidad Sostenible. O17, O19-O21. Alianzas estratégicas y tecnología aceptada por usuarios para mejorar el control vial. O18. Tecnología en radares y control de tráfico.	A1. Eventos climáticos afectan semáforos y sistemas tecnológicos. A2. Cultura vial conflictiva ciudadana. A3. Conductores con baja educación vial.

Nota. Con base en el análisis interno (PCI) y el auditaje del entorno (POAM) se realizó la agrupación de los factores claves de éxito (los más importantes del FODA).

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 33. Análisis DOFA de QUEVIAL EP

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	O1. Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible 2024. O3. Cooperación interinstitucional MTOP – competencia concurrente. O4-O5. Participación social y ciudadana en los procesos de planificación y rendición de cuentas. O8-O11. Mejora de la seguridad vial, percepción ciudadana y medio ambiente. O14. Incremento de transferencias por matrícula vehicular. O16. Alternativas de financiamiento en Movilidad Sostenible. O17, O19-O21. Alianzas estratégicas y tecnología aceptada por usuarios para mejorar el control vial. O18. Tecnología en radares y control de tráfico.	A1. Eventos climáticos afectan semáforos y sistemas tecnológicos. A2. Cultura vial conflictiva ciudadana. A3. Conductores con baja educación vial.
FORTALEZAS	FO – ESTRATEGIAS OFENSIVAS	FA – ESTRATEGIAS ADAPTATIVAS
F1. PEI, POA, PAC con financiamiento y marco normativo. F5. Modelo de gestión aprobado y difundido. F13-F14. Manual de Descripción y Valoración de Puestos (MDCVP) pertinente y aprobado. F16-F17. Contratación inclusiva y capacitación del talento humano. F23. Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional fue socializado con todo el personal de QUEVIAL EP. F24. Presupuesto elaborado conforme a normativa, con techos definidos. F31. Infraestructura 100% propia, funcional, mantenida. F34. Infraestructura accesible (atención a personas con movilidad reducida). F40. Equipos informáticos con vigencia tecnológica. F41-F43. QUEVIAL posee tecnología y sistemas integrados para optimizar la gestión y el control de tránsito. F45-F46. Medios de comunicación efectivos y difusión pertinente a la ciudadanía.	F1, F5 + O1, O3: Promover una administración transparente, participativa priorizando la cultura de servicio. F34, F45-F46 + O1, O8-O11: Fomentar el bienestar de la sociedad, adoptando políticas ambientales y documentos normativos que disminuya la emisión vehicular de gases. F24 + O14, O16: Asegurar el uso racional y eficiente de los recursos en todas las áreas de la empresa. F24 + O14, O16: Optimizar las fuentes de los ingresos por autogestión. F16-F17 + O8-O11: Capacitar e incentivar al Talento Humano acorde a los requerimientos estratégicos en cada área. F23, F24 + O3: Implementar el plan de salud y seguridad ocupacional. F24, F31 + O1, O3: Implementar nuevas regulaciones para modalidades de transporte a nivel cantonal. F41- F43 + O1, O16, O18: Implementar mejores controles del tránsito vehicular, que permita generar una cultura de movilidad responsable en la ciudadanía. F1, F41-F43 + O3: Señalizar nuevas vías y vías antiguas en coordinación con el Municipio de Quevedo. F31, F34 + O14, O16: Propiciar proyectos de infraestructura de mejoramiento de la movilidad en el cantón Quevedo. F40, F41-F43 + O16, O18: Modernizar los medios tecnológicos para controlar el tránsito en la ciudad de Quevedo F41-F43, F45-F46 + O17, O19-O21: Implementación de Sistemas de Información a la ciudadanía en temas del transporte público y seguridad vial. F24 + O14, O16: Desarrollar proyectos de autogestión para el Terminal Terrestre.	F34, F16-F17 + A2, A3: Contribuir al tránsito seguro, fortaleciendo la educación vial de la ciudadanía. F5, F45-F46 + A2: Generar una cultura de servicio y de una administración comprometida con la colectividad. F34 + A2, A3: Implementar programas de concientización de uso de movilidad alternativa. F31 + A1: Implementar acciones de mantenimiento de la infraestructura del Terminal Terrestre.
DEBILIDADES	DO – ESTRATEGIAS DE REORIENTACIÓN	DA – ESTRATEGIAS DEFENSIVAS
D1. Problemas de ejecución de la planificación. D2, D4-D5, D7-D8. Deficiencias en la gestión organizacional y de procesos internos (MPP, EOGOP, PIMRP). D3. EOGOP no aprobado por instancias oficiales. D6. Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) no aprobado ni pertinente.	D1, D3, D6 + O1, O3: Mejorar procesos y servicios institucionales según normativas vigentes, procedimientos técnicos y nuevas tecnologías. D1, D3 + O1, O3: Fortalecer procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación. D2, D4-D5, D7-D8 + O4- O5: Desarrollar un sistema de control y gestión documental. D2, D4-D5, D7-D8 + O1, O8-O11, O16: Fomentar el uso de energías alternativas en el transporte público. D2, D4-D5, D7-D8 + O15: Actualizar estudios y construcción de un nuevo Terminal Terrestre.	D1, D2, D4-D5, D7-D8 + A2, A3: Implementar el sistema de comunicación interna. D2, D4-D5, D7-D8 + A3: Suprimir mini terminales para el fortalecimiento del flujo de usuarios del Terminal Terrestre.

Nota. La tabla de análisis DOFA sintetiza la relación estratégica entre los factores internos (fortalezas y debilidades) y los factores externos (oportunidades y amenazas) que inciden en la gestión de QUEVIAL EP.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).



PROPUESTA ESTRATÉGICA

SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

4. PROPUESTA ESTRATÉGICA

4.1 Elementos orientadores de QUEVIAL EP

Los elementos orientadores permiten determinar el accionar de QUEVIAL EP hacia el cumplimiento y contribución de las prioridades nacionales. En el Plan Institucional se plasman la visión, misión y valores.

4.1.1 Visión 2030

“Ser una empresa comprometida en movilidad sustentable, fortalecida con innovación y tecnología para otorgar servicios efectivos, eficientes y de calidad en beneficio de la ciudadanía”.

4.1.2 Misión

“Contribuir al crecimiento ordenado de Quevedo, mejorando la accesibilidad de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, con una administración participativa, transparente y responsable con el desarrollo sostenible”.

4.1.3 Valores

Los servicios públicos que preste la Empresa y otros servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, así como otros servicios que resuelva el Directorio, deberían prestarse con base en los principios de respeto, calidez, calidad, eficiencia, responsabilidad, continuidad, equidad e inclusión social¹.

1. **Respeto.** - Trabajar con actitud y capacidad de servicio para satisfacer con eficiencia los requerimientos de la ciudadanía.
2. **Calidez.** - Trabajar con calidez con el cliente interno y externo de la empresa.
3. **Calidad.** - Trabajar con actitud y capacidad de servicio cumpliendo las leyes, normativas, normas de calidad de tránsito y seguridad vial.

¹ Art. 6. Principios de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo - QUEVIAL EP.

4. **Eficiencia.** – Asumir la eficiencia como compromiso en sus tareas diarias para el mejoramiento continuo de la EP QUEVIAL.
5. **Responsabilidad.** - Asumir el compromiso de administrar con eficiencia y eficacia el tiempo y los recursos para obtener el máximo beneficio.
6. **Continuidad.** – Trabajar de manera continua, preservando que las actividades desarrolladas finalicen.
7. **Equidad.** – Trabajar con igualdad, respeto y la justicia en la gestión responsable en la empresa.
8. **Inclusión Social.** – Trabajar en igualdad respetando la diversidad de los colaboradores.

4.2 Elementos estratégicos

Los objetivos estratégicos institucionales describen los logros o resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, es decir, hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos. Los objetivos institucionales deben tener concordancia con la planificación sectorial y/o nacional, fundamentados en sus competencias y atribuciones.

4.2.1 Objetivos estratégicos

Tabla 34. Objetivos estratégicos de QUEVIAL EP, según componentes.

Componente: Administración y planificación
OE1: Fortalecer la gobernanza con responsabilidad social empresarial.
OE2: Incrementar la eficiencia y eficacia institucional preservando el desarrollo sostenible.
Componente: Finanzas y presupuesto
OE3: Fortalecer la capacidad institucional financiera.
Componente: Talento humano
OE4: Mejorar la capacidad institucional de talento humano.
Componente: Infraestructura, equipamiento, tecnologías y comunicaciones
OE5: Planificar, regular, controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el sistema de movilidad cantonal.
OE6: Incrementar el nivel de servicios del terminal terrestre del cantón Quevedo en el ejercicio de facultades y competencias de QUEVIAL EP.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

4.2.2 Objetivos estratégicos institucionales por componentes, alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Tabla 35. Objetivos estratégicos del componente administración y planificación, alineados al PND y ODS.

Componente: Administración y Planificación	
Objetivo Estratégico Institucional	OE1: Fortalecer la gobernanza con responsabilidad social empresarial.
	OE2: Incrementar la eficiencia y eficacia institucional preservando el desarrollo sostenible.
Política Institucional	Afianzar la gobernanza con transparencia, eficacia y eficiencia, optimizando el manejo de los recursos públicos para otorgar servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía.
Alineación	
Objetivo PND	O9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.
Meta PND	9.6. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.
ODS	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 36. Objetivos estratégicos del componente finanzas y presupuesto, alineados al PND y ODS.

Componente: Finanzas y Presupuesto	
Objetivo Estratégico Institucional	OE3: Fortalecer la capacidad institucional financiera.
Política Institucional	Consolidar la autonomía presupuestaria, financiera, y económica con criterios empresariales sostenibles.
Alineación	
Objetivo PND	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.
Meta PND	4.5. Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles de 14,00 puntos en el año 2023 a 26,00 puntos al 2025.
ODS	12. Producción y consumo responsables.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 37. Objetivos estratégicos del componente talento humano, alineados al PND y ODS.

Componente: Talento Humano	
Objetivo Estratégico Institucional	OE4: Mejorar la capacidad institucional de talento humano
Política Institucional	Construir una cultura organizacional, orientada a la gestión eficiente del talento humano, con valores, ética y voluntad de servicio que propicie el compromiso de los servidores públicos, fortaleciendo sus competencias y capacidades.
Alineación	
Objetivo PND	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.
Meta PND	9.1. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025.
ODS	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 38. Objetivos estratégicos del componente infraestructura, equipamiento, tecnologías y comunicaciones, alineados al PND y ODS.

Componente: Infraestructura, equipamiento, tecnologías y comunicaciones	
Objetivo Estratégico Institucional	OE5: Planificar, regular, controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el sistema de movilidad cantonal.
	OE6: Incrementar el nivel de servicios del terminal terrestre del cantón Quevedo en el ejercicio de facultades y competencias de QUEVIAL EP.
Política Institucional	Impulsar el fortalecimiento institucional, promoviendo una movilidad sostenible con servicio de calidad, innovación y tecnología.
Alineación	
Objetivo PND	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.
Meta PND	8.2. Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito in situ de 13,31 en el año 2023 a 12,12 para el 2025 por cada 100.000 habitantes.
ODS	3. Salud y bienestar.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

4.2.3 Mapa estratégico

Tabla 39. Mapa estratégico de QUEVIAL EP.

Misión	Contribuir al crecimiento ordenado de Quevedo, mejorando la accesibilidad de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, con una administración participativa, transparente y responsable con el desarrollo sostenible					
Visión	Ser una empresa comprometida en movilidad sustentable, fortalecida con innovación y tecnología para otorgar servicios efectivos, eficientes y de calidad en beneficio de la ciudadanía					
Perspectivas	Aprendizaje y Cumplimiento		Procesos Internos	Clientes		Financiero
Objetivos Estratégicos	OE1: Fortalecer la gobernanza con responsabilidad social.	OE4: Mejorar la capacidad institucional de talento humano.	OE2: Incrementar la eficiencia y eficacia institucional preservando el desarrollo sostenible.	OE5: Planificar, regular, controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el sistema de movilidad cantonal	OE6: Incrementar el nivel de servicios del terminal terrestre de la ciudad de Quevedo en el ejercicio de facultades y competencias de QUEVIAL EP.	OE3: Fortalecer la capacidad institucional financiera
Estrategias	Promover una administración transparente, participativa priorizando la cultura de servicio.	Capacitar e incentivar al Talento Humano acorde a los requerimientos estratégicos en cada área.	Mejorar procesos y servicios institucionales según normativas vigentes, procedimientos técnicos y nuevas tecnologías.	Implementar nuevas regulaciones para modalidades de transporte a nivel cantonal.	Actualizar estudios y construcción de un nuevo Terminal Terrestre.	Asegurar el uso racional y eficiente de los recursos en todas las áreas de la empresa.
	Fomentar el bienestar de la sociedad, adoptando políticas ambientales y documentos normativos que disminuya la emisión vehicular de gases.	Generar una cultura de servicio y de una administración comprometida con la colectividad.	Fortalecer procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación.	Implementar mejores controles del tránsito vehicular, que permita generar una cultura de movilidad responsable en la ciudadanía.	Implementar acciones de mantenimiento de la infraestructura del Terminal Terrestre.	Optimizar las fuentes de los ingresos por autogestión.
	Contribuir al tránsito seguro, fortaleciendo la educación vial de la ciudadanía.	Implementar el plan de salud y seguridad ocupacional.	Desarrollar un sistema de control y gestión documental.	Señalizar nuevas vías y vías antiguas en coordinación con el Municipio de Quevedo.	Desarrollar proyectos de autogestión para el Terminal Terrestre.	
		Implementar el sistema de comunicación interna.		Propiciar proyectos de infraestructura de mejoramiento de la movilidad en el cantón Quevedo.	Suprimir mini terminales para el fortalecimiento del flujo de usuarios del Terminal Terrestre.	
				Modernizar los medios tecnológicos para controlar el tránsito en la ciudad de Quevedo.		
				Implementación de Sistemas de Información a la ciudadanía en temas del transporte público y seguridad vial.		
				Implementar programas de concientización de uso de movilidad alternativa.		

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

4.3 Estrategias institucionales, indicadores y metas

Las estrategias son los enunciados que establecen “cómo” lograr los objetivos institucionales, y a su vez orienta la definición de los objetivos de niveles inferiores de la entidad. fortalecer.

Tabla 40-A. Estrategias institucionales, indicadores y metas del componente administración y planificación.

Componente: Administración y Planificación			
Objetivo Estratégico			
OE1: Fortalecer la gobernanza con responsabilidad social empresarial.			
Código	Estrategia Específica		
OE1.EE01	Promover una administración transparente, participativa priorizando la cultura de servicio.		
OE1.EE02	Fomentar el bienestar de la sociedad, adoptando políticas ambientales y documentos normativos que disminuya la emisión vehicular de gases.		
OE1.EE03	Contribuir al tránsito seguro, fortaleciendo la educación vial de la ciudadanía.		
Indicador	Meta	Fórmula	Área Responsable
Porcentaje de satisfacción del cliente por servicios otorgados de QUEVIAL.	Alcanzar el 80% de satisfacción del cliente por servicios otorgados de QUEVIAL hasta el 2028.	$\left(\frac{\text{No. de encuestas satisfactorias de usuarios}}{\text{Total de encuestas realizadas}} \right) * 100$	Planificación Institucional y Proyectos.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 40-B. Estrategias institucionales, indicadores y metas del componente administración y planificación.

Componente: Administración y Planificación			
Objetivo Estratégico			
OE2: Incrementar la eficiencia y eficacia institucional preservando el desarrollo sostenible			
Código	Estrategia Específica		
OE2.EE01	Mejorar procesos y servicios institucionales según normativas vigentes, procedimientos técnicos y nuevas tecnologías.		
OE2.EE02	Fortalecer procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación.		
OE2.EE03	Desarrollar un sistema de control y gestión documental.		
Indicador	Meta	Fórmula	Área Responsable
Porcentaje de cumplimiento del desarrollo de un control de gestión documental.	Cumplir con el 100% de las acciones para la creación de un sistema de control documental al 2026.	$(\text{Número de actividades ejecutadas} * 100 / \text{Número de actividades planificadas de gestión documental})$.	Secretaría General.
Número de Alianzas Estratégicas implementadas.	Lograr 2 alianzas estratégicas para autogestión y/o minimizar las inversiones propias hasta el 2028.	$(\text{Número de alianzas estratégicas ejecutadas} * 100 / \text{Número de alianzas estratégicas programadas})$.	Dirección y Planificación de proyectos.
Porcentaje de eficacia del POA Institucional.	Conseguir el 94% de eficacia de POA Institucional hasta el 2028.	$(\text{Sumatoria de eficacias departamentales} * 100 / \text{Número departamentos de QUEVIAL})$.	Dirección y Planificación de proyectos.
Porcentaje de actualización del Plan de Movilidad Sostenible.	Actualizar el 100% del Plan de Movilidad Sostenible PMS de Quevedo hasta fines de 2025.	$(\text{Actualización de PMS ejecutado} * 100 / \text{Actualización de PMS Programado})$.	Dirección y Planificación de proyectos.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 41. Estrategias institucionales, indicadores y metas del componente finanzas y presupuesto.

Componente: Finanzas y Presupuesto			
Objetivo Estratégico			
OE3: Fortalecer la capacidad institucional financiera			
Código	Estrategia Específica		
OE3.EE01	Asegurar el uso racional y eficiente de los recursos en todas las áreas de la empresa.		
OE3.EE02	Optimizar las fuentes de los ingresos por autogestión.		
Indicador	Meta	Fórmula	Área Responsable
Porcentaje de ejecución presupuestaria.	Cumplir el 88% de ejecución presupuestaria hasta el 2028.	$(\text{Presupuesto Ejecutado} * 100 / \text{Presupuesto aprobado})$.	Dirección Financiera.
Porcentaje de ejecución de gasto corrientes.	Alcanzar el 89% con la ejecución de los gastos corrientes planificados hasta el 2028.	$(\text{Gasto corriente ejecutado} * 100 / \text{Gasto corriente planificado})$.	Dirección Financiera.
Porcentaje de ejecución de gasto de inversión.	Lograr el 85% de ejecución de los gastos de inversión planificados hasta el 2028.	$(\text{Gasto inversión ejecutado} * 100 / \text{Gasto inversión planificado})$.	Dirección Financiera.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 42. Estrategias institucionales, indicadores y metas del componente talento humano.

Componente: Talento Humano			
Objetivo Estratégico			
OE4: Mejorar la capacidad institucional de talento humano.			
Código	Estrategia Específica		
OE4.EE01	Capacitar e incentivar al Talento Humano acorde a los requerimientos estratégicos en cada área.		
OE4.EE02	Generar una cultura de servicio y de una administración comprometida con la colectividad.		
OE4.EE03	Implementar el plan de salud y seguridad ocupacional.		
OE4.EE04	Implementar el sistema de comunicación interna		
Indicador	Meta	Fórmula	Área Responsable
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación.	Cumplir el 100% de Plan de Capacitación Anual del 2025 hasta el 2028.	$\text{Número de capacitaciones ejecutadas} * 100 / \text{Número de capacitaciones programadas}$.	Talento Humano.
Porcentaje de cumplimiento de acciones de Salud y Seguridad Ocupacional.	Ejecutar en un 80% acciones para implementación del Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional SSSO según normativa en QUEVIAL EP hasta el 2028.	$(\text{Acciones ejecutadas del SSSO} * 100 / \text{Acciones planificadas del SSSO})$.	Talento Humano.
Número de personas con capacidades especiales y/o sustitutos.	Incluir 10 funcionarios con capacidades especiales y/o sustitutos hasta el 2028.	Número de funcionarios con capacidades especiales ingresados + línea base.	Talento Humano.
Porcentaje de estudios normativos de TT.HH. efectuados.	Lograr el 95% de estudios normativos de TTHH del 2026 hasta el 2028.	$(\text{Número de estudios normativos ejecutados} * 100 / \text{Número de estudios normativos programados})$.	Talento Humano.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 43-A. Estrategias institucionales, indicadores y metas del componente infraestructura, equipamiento, tecnologías y comunicaciones.

Componente: Infraestructura, equipamiento, tecnologías y comunicaciones			
Objetivo Estratégico			
OE5: Planificar, regular, controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el sistema de movilidad cantonal.			
Código	Estrategia Específica		
OE5.EE01	Implementar nuevas regulaciones para modalidades de transporte a nivel cantonal.		
OE5.EE02	Implementar mejores controles del tránsito vehicular, que permita generar una cultura de movilidad responsable en la ciudadanía.		
OE5.EE03	Señalizar nuevas vías y vías antiguas en coordinación con el Municipio de Quevedo.		
OE5.EE04	Propiciar proyectos de infraestructura de mejoramiento de la movilidad en el cantón Quevedo.		
OE5.EE05	Modernizar los medios tecnológicos para controlar el tránsito en la ciudad de Quevedo.		
OE5.EE06	Fomentar el uso de energías alternativas en el transporte público.		
OE5.EE07	Implementación de Sistemas de Información a la ciudadanía en temas del transporte público y seguridad vial.		
OE5.EE08	Implementar programas de concientización de uso de movilidad alternativa.		
Indicador	Meta	Fórmula	Área Responsable
Número de modalidades de transporte reguladas.	Alcanzar la formalización y regularización de 7 modalidades de transporte del 2026 hasta el 2028.	Número de modalidades de transporte reguladas + línea base.	Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Porcentaje de señalización de vías y calles urbanas de acuerdo al Plan de Movilidad Sostenible.	Ejecutar el 85% de señalización de vías y calles urbanas de acuerdo al Plan de Movilidad Sostenible hasta el 2028.	$(\text{Señalización ejecutada} * 100 / \text{Señalización programada})$.	Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Porcentaje de cumplimiento de vías semaforizadas según el Plan de Movilidad.	Lograr el 90% vías principales urbanas semaforizadas según el Plan de Movilidad hasta el 2028.	$(\text{Semaforización ejecutada} * 100 / \text{Semaforización programada})$.	Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Porcentaje de cumplimiento de campañas de seguridad vial.	Cumplir con el 100% de las campañas de educación vial entre el 2025 hasta el 2028.	$(\text{Número de eventos de educación vial, ejecutados} * 100 / \text{Número de eventos de educación vial, programados})$.	Director de Autoridad de Tránsito de Quevedo.
Porcentaje de estudios, construcción e implementación de obras logradas	Lograr el 60% de estudios, construcción e implementación de obras de infraestructura pertinentes a las competencias de QUEVIAL y según POAS de 2025 hasta 2028	$(\text{Número de estudios, construcción e implementación de obras} * 100 / \text{Número de estudios y construcción de obras programadas})$	Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Director de Autoridad de Tránsito de Quevedo; Director de Terminal Terrestre

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 43-B. Estrategias institucionales, indicadores y metas del componente infraestructura, equipamiento, tecnologías y comunicaciones.

Componente: Infraestructura, equipamiento, tecnologías y comunicaciones			
Objetivo Estratégico			
OE6: Incrementar el nivel de servicios del terminal terrestre del cantón Quevedo en el ejercicio de facultades y competencias de QUEVIAL EP.			
Código	Estrategia Específica		
OE6.EE01	Actualizar estudios y construcción de un nuevo Terminal Terrestre.		
OE6.EE02	Implementar acciones de mantenimiento de la infraestructura del Terminal Terrestre.		
OE6.EE03	Desarrollar proyectos de autogestión para el Terminal Terrestre.		
OE6.EE04	Suprimir mini terminales para el fortalecimiento del flujo de usuarios del Terminal Terrestre.		
Indicador	Meta	Fórmula	Área Responsable
Porcentaje de construcción e implementación de un nuevo terminal terrestre.	Construir e implementar el 100% de un nuevo terminal terrestre hasta el 2028.	(Número de actividades de nuevo terminal terrestre, ejecutadas * 100 / Número de actividades de nuevo terminal terrestre, planificadas).	Dirección de Terminal Terrestre.
Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento del terminal terrestre.	Cumplir en un 80% el plan de mantenimiento anual del terminal terrestre entre el 2025 hasta el 2028.	(Actividades ejecutadas de mantenimiento del terminal terrestre * 100 / Actividades de mantenimiento de terminal terrestre planificadas)	Dirección de Terminal Terrestre.
Porcentaje de ejecución del plan de gestión ambiental del terminal terrestre.	Alcanzar el 100% de ejecución del plan de gestión ambiental del terminal terrestre entre el 2025 hasta el 2028.	(Actividades ejecutadas del plan de gestión ambiental del terminal terrestre * 100 / Actividades planificadas del plan de gestión ambiental del terminal terrestre).	Dirección de Terminal Terrestre.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).



4.4 Distribución de metas globales institucionales, proyectos, articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 44. Metas y proyectos articulados al PND vigente y ODS: Componente Administración y Planificación – OE1.

Políticas Locales	Nombre Indicador del PEI	Fórmula indicador PEI	Línea base	Año línea base	Meta Resultados del PEI	2025	2026	2027	2028
Afianzar la gobernanza con transparencia, eficacia y eficiencia, optimizando el manejo de los recursos públicos para otorgar servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de satisfacción del cliente por servicios otorgados de QUEVIAL EP.	(No. de encuestas satisfactorias de usuarios * 100 / Total de encuestas realizadas).	71,62	2024	Alcanzar el 80% de satisfacción del cliente por servicios otorgados de QUEVIAL hasta el 2028.	73%	75%	78%	80%

ODS	Objetivo PND	Meta PND	Objetivos estratégicos del PEI	Estrategias	Meta Resultados del PEI	Proyectos
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	O9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	OE1: Fortalecer la gobernanza con responsabilidad social empresarial.	Promover una administración transparente, participativa priorizando la cultura de servicio.	Alcanzar el 80% de satisfacción del cliente por servicios otorgados de QUEVIAL EP hasta el 2028.	Fortalecimiento administrativo de QUEVIAL EP.
						Fortalecimiento institucional jurídico.
				Fomentar el bienestar de la sociedad, adoptando políticas ambientales y documentos normativos que disminuya la emisión vehicular de gases.		Implementación de normativas, equipos y accesorios para el fomento de mitigación de la emisión vehicular de gases.
						Cumplimiento a las medidas del Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Terminal Terrestre de Quevedo.
						Regularización ambiental de obras de infraestructura.
				Contribuir al tránsito seguro, fortaleciendo la educación vial de la ciudadanía.		Dotación de un plan estratégico de tecnologías y comunicaciones.
						Mejoramiento de la gestión de la información y datos.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).



Tabla 45. Metas y proyectos articulados al PND vigente y ODS: Componente Administración y Planificación – OE2.

Políticas Locales	Nombre Indicador del PEI	Fórmula indicador PEI	Línea base	Año línea base	Meta Resultados del PEI	2025	2026	2027	2028
Afianzar la gobernanza con transparencia, eficacia y eficiencia, optimizando el manejo de los recursos públicos para otorgar servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de cumplimiento del desarrollo de un control de gestión documental.	(Número de actividades ejecutadas * 100 / Número de actividades planificadas de gestión documental).	2024	0%	Cumplir con el 100% de las acciones para la creación de un sistema de control documental al 2026.	50%	50%		
	Número de Alianzas Estratégicas implementadas.	(Número de alianzas estratégicas ejecutadas * 100 / Número de alianzas estratégicas programadas).	2024	2	Lograr 2 alianzas estratégicas para autogestión y/o minimizar las inversiones propias hasta el 2028.		1		1
	Porcentaje de eficacia del POA Institucional.	(Sumatoria de eficacias departamentales * 100 / Número departamentos de QUEVIAL EP).	2024	90%	Conseguir el 94% de eficacia de POA Institucional hasta 2028.	91%	92%	93%	94%
	Porcentaje de actualización del Plan de Movilidad Sostenible.	(Actualización de PMS ejecutado * 100 / Actualización de PMS Programado).	2024	0%	Actualizar el 100% del Plan de Movilidad Sostenible PMS de Quevedo entre el 2025 y 2026.	50%	50%		



ODS	Objetivo PND	Meta PND	Objetivos estratégicos del PEI	Estrategias	Meta Resultados del PEI	Proyectos
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	O9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	OE2: Incrementar la eficiencia y eficacia institucional preservando el desarrollo sostenible.	Desarrollar un sistema de control y gestión documental.	Cumplir con el 100% de las acciones para la creación de un sistema de control documental al 2026.	Sistematización digital de la información de QUEVIAL EP.
				Fortalecer procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación.	Lograr 2 alianzas estratégicas para autogestión y/o minimizar las inversiones propias hasta el 2028.	Implementación de sistema tecnológico para el control de tránsito de Quevedo.
					Conseguir el 94% de eficacia de POA Institucional hasta 2028.	Desarrollo de Centro de Revisión Vehicular y Matriculación de QUEVIAL.
				Mejorar procesos y servicios institucionales según normativas vigentes, procedimientos técnicos y nuevas tecnologías.	Actualizar el 100% del Plan de Movilidad Sostenible PMS de Quevedo entre el 2025 y 2026.	Fortalecimiento de la planificación institucional y proyectos de QUEVIAL EP. Fortalecimiento institucional en cooperación nacional e internacional.
						Estudio de Plan de Movilidad Sostenible y Estudios de Oferta y Demanda de Modalidades de Transporte.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).


Tabla 46. Metas y proyectos articulados al PND vigente y ODS: Componente Finanzas y Presupuesto – OE3.

Políticas Locales	Nombre Indicador del PEI	Fórmula indicador PEI	Línea base	Año línea base	Meta Resultados del PEI	2025	2026	2027	2028
Consolidar la autonomía presupuestaria, financiera, y económica con criterios empresariales sostenibles.	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	(Presupuesto Ejecutado * 100 / Presupuesto aprobado).	84%	2024	Cumplir el 88% de ejecución presupuestaria hasta el 2028.	85%	86%	87%	88%
	Porcentaje de ejecución de gasto corrientes.	(Gasto corriente ejecutado * 100 / Gasto corriente planificado).	85%	2024	Alcanzar el 89% con la ejecución de los gastos corrientes planificados hasta el 2028.	86%	87%	88%	89%
	Porcentaje de ejecución de gasto de inversión.	(Gasto inversión ejecutado * 100 / Gasto inversión planificado).	81%	2024	Lograr el 85% de ejecución de los gastos de inversión planificados hasta el 2028.	82%	83%	84%	85%

ODS	Objetivo PND	Meta PND	Objetivos estratégicos del PEI	Estrategias	Meta Resultados del PEI	Proyectos
12. Producción y consumo responsables	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	4.5. Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles de 14,00 puntos en el año 2023 a 26,00 puntos al 2025.	OE3: Fortalecer la capacidad institucional financiera.	Asegurar el uso racional y eficiente de los recursos en todas las áreas de la empresa.	Cumplir el 88% de ejecución presupuestaria hasta el 2028.	Fortalecimiento de las labores que realiza la Dirección Financiera.
					Alcanzar el 89% con la ejecución de los gastos corrientes planificados hasta el 2028.	
				Optimizar las fuentes de los ingresos por autogestión.	Lograr el 85% de ejecución de los gastos de inversión planificados hasta el 2028.	Implementación de un sistema integral administrativo financiero.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

**Tabla 47.** Metas y proyectos articulados al PND vigente y ODS: Componente Talento Humano – OE4.

Políticas Locales	Nombre Indicador del PEI	Fórmula indicador PEI	Línea base	Año línea base	Meta Resultados del PEI	2025	2026	2027	2028
Construir una cultura organizacional, orientada a la gestión eficiente del talento humano, con valores, ética y voluntad de servicio que propicie el compromiso de los servidores públicos, fortaleciendo sus competencias y capacidades.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación.	(Número de capacitaciones ejecutadas * 100 / Número de capacitaciones programadas).	100%	2024	Cumplir el 100% de Plan de Capacitación Anual del 2025 hasta el 2028.	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de cumplimiento de acciones de Salud y Seguridad Ocupacional.	(Acciones ejecutadas del SSSO * 100 / Acciones planificadas del SSSO).	20%	2024	Ejecutar en un 80% acciones para implementación del Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional SSSO según normativa en QUEVIAL EP hasta el 2028.	35	50	65%	80%
	Número de personas con capacidades especiales y/o sustitutos.	Número de funcionarios con capacidades especiales ingresados + línea base.	3	2024	Incluir 10 funcionarios con capacidades especiales y/o sustitutos hasta el 2028.	5	7	8	10
	Porcentaje de estudios normativos de TTHH efectuados.	(Número de estudios normativos ejecutados * 100 / Número de estudios normativos programados).	50%	2024	Lograr el 95% de estudios normativos de TT.HH. del 2026 hasta el 2028.		65%	80%	95%



ODS	Objetivo PND	Meta PND	Objetivos estratégicos del PEI	Estrategias	Meta Resultados del PEI	Proyectos
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	9.Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.1. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025.	OE4: Mejorar la capacidad institucional de talento humano.	Capacitar e incentivar al Talento Humano acorde a los requerimientos estratégicos en cada área.	Cumplir el 100% de Plan de Capacitación Anual para el mejoramiento de la gestión de TTHH de del 2025 hasta el 2028.	Implementación del plan de capacitación de servidores públicos de QUEVIAL EP.
				Implementar el sistema de comunicación interna.		Dotación de un sistema de comunicación interna.
				Generar una cultura de servicio y de una administración comprometida con la colectividad.		Fortalecimiento de la gestión del Talento Humano.
						Ejecución del plan de desvinculación, desenrolamiento, encargos y subrogaciones.
				Implementar el plan de salud y seguridad ocupacional.	Lograr el 95% de estudios normativos de TTHH del 2026 hasta el 2028.	Desarrollar un plan de actualización de estudios normativos de TT.HH.
					Ejecutar en un 80% acciones para implementación del Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional SSSO según normativa en QUEVIAL hasta el 2028.	Fortalecimiento del plan de salud y seguridad ocupacional con enfoque inclusivo.
Incluir 10 funcionarios con capacidades especiales y/o sustitutos hasta el 2028.						

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

**Tabla 48.** Metas y proyectos articulados al PND vigente y ODS: Componente Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones – OE5

Políticas Locales	Nombre Indicador del PEI	Fórmula indicador PEI	Línea base	Año línea base	Meta Resultados del PEI	2025	2026	2027	2028
Impulsar el fortalecimiento institucional, promoviendo una movilidad sostenible con servicio de calidad, innovación y tecnología	Número de modalidades de transporte reguladas.	Número de modalidades de transporte reguladas + línea base.	4	2024	Alcanzar la formalización y regularización de 7 modalidades de transporte del 2026 hasta el 2028.		5	6	7
	Porcentaje de señalización de vías y calles urbanas de acuerdo al Plan de Movilidad Sostenible.	(Señalización ejecutada * 100 / Señalización programada).	45%	2024	Ejecutar el 85% de señalización de vías y calles urbanas de acuerdo al Plan de Movilidad Sostenible hasta el 2028.	55%	65%	75%	85%
	Porcentaje de cumplimiento de vías semaforizadas según el Plan de Movilidad.	(Semaforización ejecutada * 100 / Semaforización programada).	50%	2024	Lograr el 90% vías principales urbanas semaforizadas según el Plan de Movilidad hasta el 2028.	60%	70%	80%	90%
	Porcentaje de cumplimiento de campañas de seguridad vial.	(Número de eventos de educación vial, ejecutados * 100 / Número de eventos de educación vial, programados).	100%	2024	Cumplir con el 100% anual de las campañas de educación vial entre el 2025 hasta el 2028.	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de estudios, construcción e implementación de obras logradas.	(Número de estudios, construcción e implementación de obras * 100 / Número de estudios y construcción de obras programadas).	20%	2024	Lograr el 60% de estudios, construcción e implementación de obras de infraestructura pertinentes a las competencias de QUEVIAL EP y según POAS de 2025 hasta 2028.	30%	40%	50%	60%



ODS	Objetivo PND	Meta PND	Objetivos estratégicos del PEI	Estrategias	Meta Resultados del PEI	Proyectos
3. Salud y bienestar.	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	8.2. Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito in situ de 13,31 en el año 2023 a 12,12 para el 2025 por cada 100.000 habitantes.	OE5: Planificar, regular, controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el sistema de movilidad cantonal.	Implementar nuevas regulaciones para modalidades de transporte a nivel cantonal.	Alcanzar la formalización y regularización de 7 modalidades de transporte del 2026 hasta el 2028.	Implementación de un plan de regularización de modalidades de transporte.
				Implementar mejores controles del tránsito vehicular, que permita generar una cultura de movilidad responsable en la ciudadanía.	Ejecutar el 85% de señalización de vías y calles urbanas de acuerdo al Plan de Movilidad Sostenible hasta el 2028.	Dotación de espacio funcional temporal para retención vehicular.
				Señalizar nuevas vías y vías antiguas en coordinación con el Municipio de Quevedo.	Lograr el 90% vías principales urbanas semaforizadas según el Plan de Movilidad hasta el 2028.	Dotación de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del cantón Quevedo.
				Propiciar proyectos de infraestructura de mejoramiento de la movilidad en el cantón Quevedo.	Cumplir con el 100% anual de las campañas de educación vial entre el 2025 hasta el 2028.	Mejoramiento de la red semafórica de la ciudad de Quevedo.
				Modernizar los medios tecnológicos para controlar el tránsito en la ciudad de Quevedo.		Mejoramiento de control operativo de tránsito y transporte terrestre.
				Fomentar el uso de energías alternativas en el transporte público.		Posicionamiento de la imagen institucional difundiendo servicios, promociones y proyectos de educación vial, terminal terrestre, ATQ, Tránsito y demás direcciones de QUEVIAL EP.
				Implementación de Sistemas de Información a la ciudadanía en temas del transporte público y seguridad vial.		Implementación de un sistema de cámaras para el fomento de la seguridad vial.
				Implementar programas de concientización de uso de movilidad alternativa.		Ejecución de una escuela de formación para agentes civiles de tránsito.
					Lograr el 100% de estudios, construcción e implementación de obras de infraestructura pertinentes a las competencias de QUEVIAL y según POAS de 2025 hasta 2028.	Fomento a la educación vial para beneficio de la ciudadanía.
						Construcción del cuartel de operaciones de agentes de tránsito.
						Construcción del patio de retención vehicular
						Construcción de un distribuidor de tráfico en el ingreso al Hospital Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Quevedo.
						Construcción de parterre en Av. -Walter Andrade hasta El Guayacán.
						Mejoramiento de infraestructuras físicas de QUEVIAL EP.
						Construcción de reductores de velocidad.
						Implementación de otras obras de infraestructura física en beneficio de la ciudadanía.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

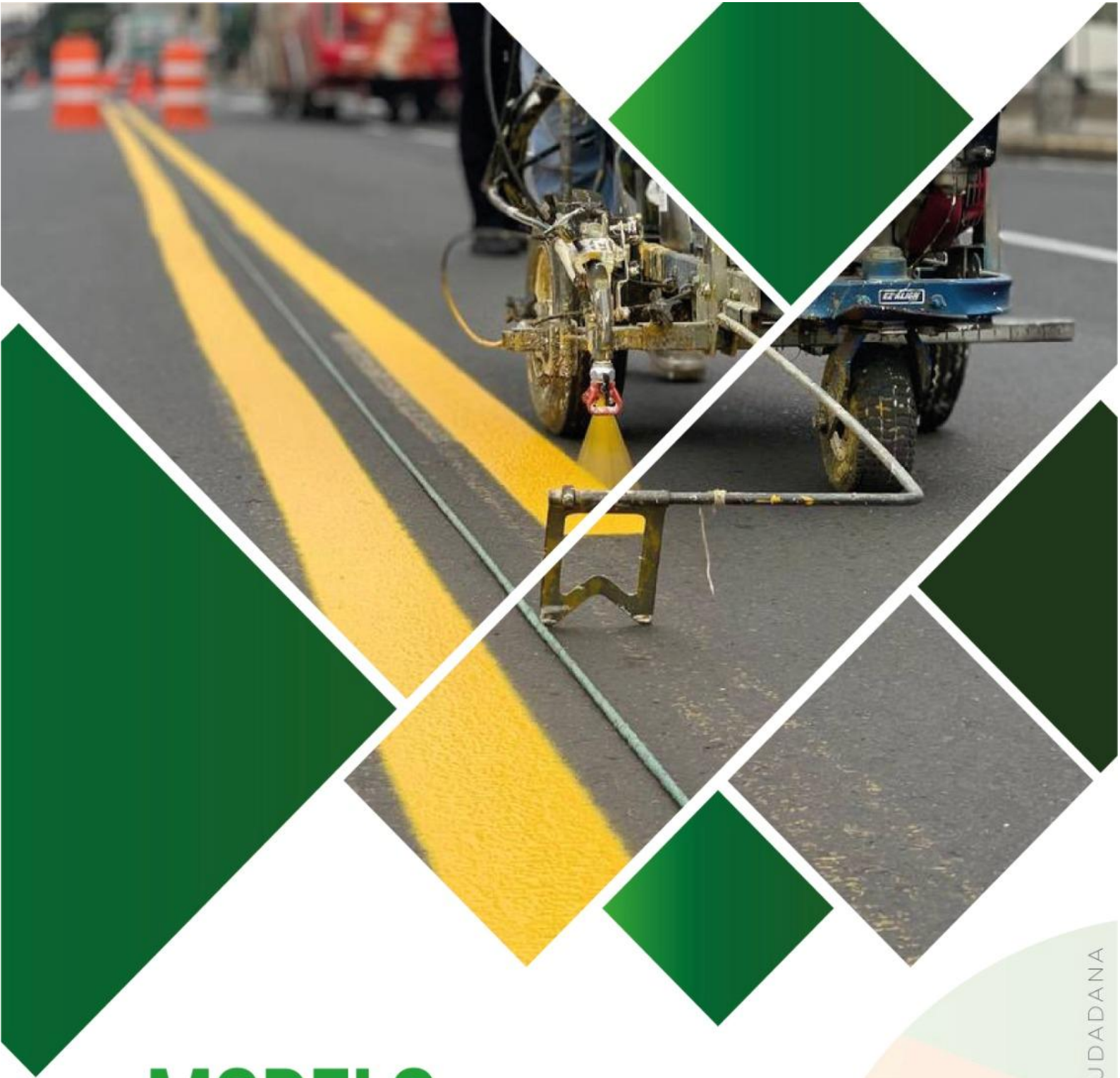


Tabla 49. Metas y proyectos articulados al PND vigente y ODS: Componente Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Comunicaciones – OE6

Políticas Locales	Nombre Indicador del PEI	Fórmula indicador PEI	Línea base	Año línea base	Meta Resultados del PEI	2025	2026	2027	2028
Impulsar el fortalecimiento institucional, promoviendo una movilidad sostenible con servicio de calidad, innovación y tecnología.	Porcentaje de construcción e implementación de un nuevo terminal terrestre.	(Número de actividades de nuevo terminal terrestre, ejecutadas * 100 / Número de actividades de nuevo terminal terrestre, planificadas).	0%	2024	Construir e implementar el 100% de un nuevo terminal terrestre hasta el 2028.		60%	100%	
	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento del Terminal Terrestre.	(Actividades ejecutadas de mantenimiento del terminal terrestre * 100 / Actividades de mantenimiento de terminal terrestre planificadas).	30%	2024	Cumplir en un 80% el plan de mantenimiento anual del terminal terrestre entre el 2025, 2027 hasta el 2028.	60%		70%	80%
	Porcentaje de ejecución del plan de gestión ambiental del terminal terrestre.	(Actividades ejecutadas del plan de gestión ambiental del terminal terrestre * 100 / Actividades planificadas del plan de gestión ambiental del terminal terrestre).	60%	2024	Alcanzar el 100% de ejecución del plan de gestión ambiental del terminal terrestre entre el 2025 hasta el 2028.	80%	90%	100%	100%

ODS	Objetivo PND	Meta PND	Objetivos estratégicos del PEI	Estrategias	Meta Resultados del PEI	Proyectos
3. Salud y bienestar.	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico.	8.2. Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito in situ de 13,31 en el año 2023 a 12,12 para el 2025 por cada 100.000 habitantes.	OE6: Incrementar el nivel de servicios del terminal terrestre del cantón Quevedo en el ejercicio de facultades y competencias de QUEVIAL EP.	Actualizar estudios y construcción de un nuevo Terminal Terrestre.	Construir e implementar el 100% de un nuevo terminal terrestre hasta el 2028.	Construcción del nuevo terminal terrestre de Quevedo.
				Implementar acciones de mantenimiento de la infraestructura del Terminal Terrestre.	Cumplir en un 80% el plan de mantenimiento anual del terminal terrestre entre el 2025, 2027 hasta el 2028.	Fortalecimiento de la gestión operativa del Terminal Terrestre de Quevedo.
				Desarrollar proyectos de autogestión para el Terminal Terrestre.		Implementación de un sistema integral para la gestión de cobros, tasas y frecuencias del terminal terrestre de Quevedo.
				Suprimir mini terminales para el fortalecimiento del flujo de usuarios del Terminal Terrestre.	Alcanzar el 100% de ejecución del plan de gestión ambiental del terminal terrestre entre el 2025 hasta el 2028.	Implementación del plan de gestión ambiental del terminal terrestre.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).



MODELO DE GESTIÓN

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028
<https://quevialep.gob.ec/>



SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

5. MODELO DE GESTIÓN

5.1 Estrategia de seguimiento y evaluación del PEI.

El seguimiento y evaluación facilita una revisión permanente del proceso de implementación del PEI para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, proyectos y programas sobre la base de la información que genere QUEVIAL EP.

Se ha considerado lo siguiente:

- Establecer el equipo responsable del seguimiento y evaluación.
- Alcance del PEI, es decir los componentes, metas, indicadores, proyectos y periodicidad.
- Método y la técnica que se utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación, detallando cómo se realizará, insumos que utilizará, productos resultantes, contenidos, fuentes de información para ello.
- Estrategia de socialización de resultados del seguimiento y evaluación al interno de QUEVIAL EP, Directorio, y a la ciudadanía, de forma clara y transparente.
- Incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente, de conformidad con el marco normativo vigente.

5.2 Establecer el equipo responsable del seguimiento y evaluación.

QUEVIAL EP tiene en el Proceso Gobernante, el Nivel Directivo representado por el Gerente General, y personal que labora en Procesos Habilitantes de Apoyo, Procesos Habilitantes de Asesoría, Procesos Agregadores de Valor, para trabajar en conjunto en las actividades continuas de seguimiento y evaluación del PEI.

En este contexto se debe cumplir las siguientes funciones básicas:

- La coordinación y seguimiento técnico de la ejecución del PEI. (Elaboración de informes de cumplimiento, incluyendo evidencias para presentar al Comité Técnico Interno).

- Impulsar el desarrollo de las estrategias de articulación con el aval de Gerente General, y responsables departamentales
- Presentar informes de cumplimiento de PEI, aprobados por el Gerente General al Directorio.

Comité Técnico Interno

El Comité Técnico Interno, es liderado por el Gerente General de QUEVIAL y conformado por responsables departamentales, serán encargados de la ejecución y seguimiento del PEI.

5.3 Alcance del PEI, es decir los componentes, metas, indicadores, proyectos y periodicidad.

El PEI contiene indicadores y metas en los niveles estratégico y operativo (proyectos) en cada uno de los componentes: Administración y Planificación, Finanzas y Presupuesto, Talento Humano, Infraestructura, Equipamiento, Tecnología de la Información y Comunicaciones; cuyos detalles de programación física y presupuestaria surge en los llamados Planes Anuales Operativos POAS, donde se evidenciará periodicidades de mediciones mensuales, trimestrales y semestrales respectivamente, generándose indudablemente un informe anual al finalizar el periodo fiscal.

Los responsables departamentales coordinarán el seguimiento y evaluación del PEI; se efectuará mediante periodos mensuales, trimestrales y semestrales, para lo cual se trabajará con directrices necesarias, formalizadas y sostenidas institucionalmente.

5.4 Método y técnica que se utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación, detallando cómo se realizará, insumos que utilizará, productos resultantes, contenidos, fuentes de información para ello.

El trabajo de seguimiento y evaluación del PEI se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Contenido de informe.
- Seguimiento al cumplimiento de metas.
- Seguimiento a la implementación de los proyectos.

- Análisis del avance físico o de cobertura de los proyectos implementados.
- Análisis del avance presupuestario de los proyectos implementados.
- Periodicidad del seguimiento.

5.5 Contenido de informe.

QUEVIAL EP elaborará el Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del PEI que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos correspondientes.

Según directrices técnicas de la SENPLADES (2018), es recomendable que el informe tenga un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento de los indicadores; se deberá incluir alertas y sugerencias, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por QUEVIAL EP.

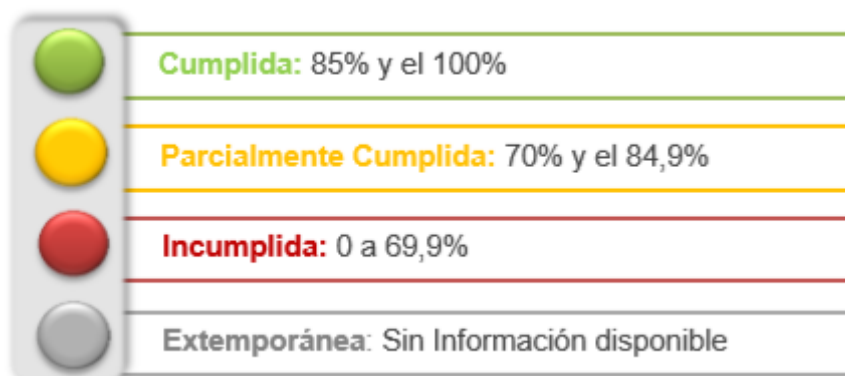
El informe deberá contener, al menos:

- a) Seguimiento al cumplimiento de metas.
- b) Seguimiento a la implementación de los proyectos.
- c) Conclusiones.
- d) Recomendaciones.
- e) Plan de acción.

5.6 Seguimiento al cumplimiento de metas.

El seguimiento al cumplimiento de las metas consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso de que la tendencia del indicador o el cumplimiento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado.

La categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta se establece en función de los siguientes intervalos:



De acuerdo con lo anterior, cada uno de los estados de cumplimiento se define así:

- Cumplida (): Indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.
- Parcialmente Cumplida (): Indicadores que a pesar de registrar avances, éstos no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
- Incumplida (): Indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.
- Extemporánea (): Indicadores de los cuales no se dispone de información actualizada.

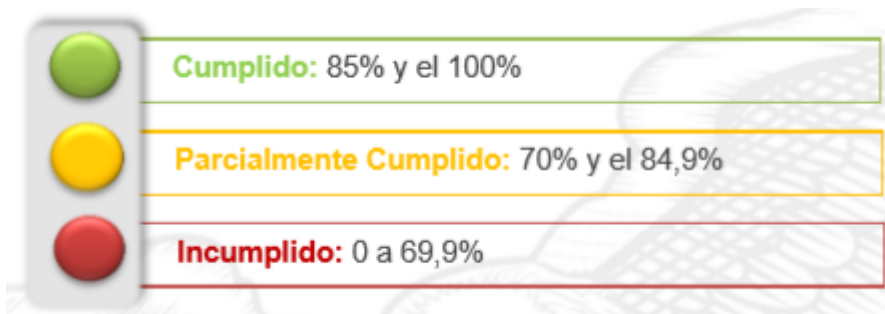
5.7 Seguimiento a la Implementación de los Proyectos.

El seguimiento a las intervenciones del PEI, consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los proyectos.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se debe analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

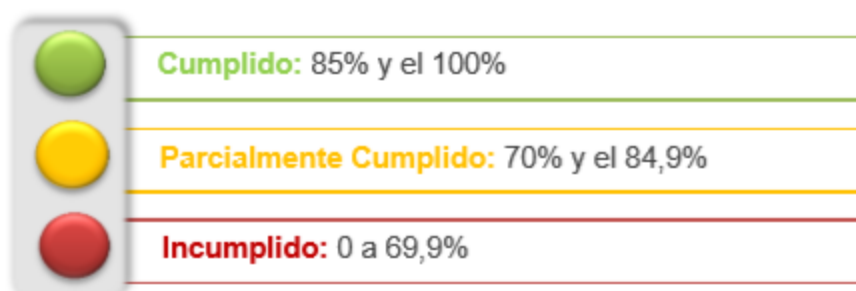
5.7.1 Análisis del avance físico o de cobertura de los proyectos implementados.

Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:



5.7.2 Análisis del avance presupuestario de los proyectos implementados.

Consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para los proyectos; y, los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:



5.7.3 Periodicidad del seguimiento.

A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, el análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los proyectos, se realizará con una periodicidad mensual, trimestral o semestral, para esto se seguirá el siguiente procedimiento técnico:



Tabla 50. Matriz modelo del plan operativo anual (POA) sobre la cual se realiza el seguimiento.

Objetivo estratégico (PEI)	Objetivos operativos (dirección)	Línea base 2024	Indicador	Meta 2024	Programación mensual de la meta												Atribución de la empresa	Presup. inversión	Presup. corriente	Monto total	Proyecto	Actividades del proyecto	Monto de actividad	Presupuesto de gasto 2025																					
																								Partida de gasto																					
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								Cód.	Descrip	Asign. anual																			
Incrementar las acciones de responsabilidad social empresarial.	Formular Estudio de Plan de Movilidad Sostenible y Estudios de Oferta y Demanda.	0	Número de estudio plan de movilidad	Tener Estudio de Plan de Movilidad Sostenible y Estudios de Oferta y Demanda de febrero a junio 2025.		0.2	0.2	0.2	0.2	0.2							b,h	70.000		70.000	Estudio de Plan de Movilidad Sostenible y Estudios de Oferta y Demanda	Efectuar Estudio de Plan de Movilidad Sostenible y Estudios de Oferta y Demanda	70.000	73.06.05	Estudios y diseños de proyectos	70.000																			
																		70.000		70.000																									
Elaborado por:																										Revisado por:										Autorizado por:									
Fecha:																										Fecha:										Fecha:									

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).



Tabla 51. Matriz modelo del plan operativo anual (POA) sobre la cual se realiza el seguimiento.

N.	Proyectos	Actividades	Indicador	meta cualitativa	Meta cuantitativa		Porcentaje cumplimiento o por meta	Prom. cumplimiento o de metas del proyecto	Categorización de cumplimiento o	Presupuesto		Porcentaje cumplimiento o por actividad	Porcentaje cumplimiento o por proyecto	Categorización de cumplimiento o	Evidencias	Observaciones
					Programado	Ejecutado				Programado	Ejecutado					
1	Incrementar el nivel de servicios e infraestructura del terminal terrestre del cantón Quevedo.	Reparar bomba de agua y sistema de riego. Reparar las sillas de espera Reparar la carpeta asfáltica. Pintar paredes y bordillos.	Porcentaje de infraestructura operativa	Incrementar al 100% la operatividad de la infraestructura del Terminal Terrestre de Quevedo, en abril y mayo de 2025.	100,00	0,00	0	0%		70.000,00	0,00	0%	0%			Este proyecto fue reprogramado para el mes de mayo debido a que el informe de necesidad, términos de referencia y demás documentos pre-contractuales aún se encuentran en elaboración.
2	Aseguramiento de la calidad de los servicios del Terminal Terrestre de Quevedo.	Realizar el control y verificación de frecuencias de las operadoras de transporte intracantonal e interprovincial.	Número de frecuencias verificadas y/o controladas	Controlar y verificar 22500 frecuencias de operadoras de transporte intracantonal e interprovincial.	22.500,00	22.500,00	100	95%		0,00	0,00	0%	0%		Reporte de control y verificación de frecuencias	Este proyecto no tiene costo debido a que forma parte del trabajo diario ejecutado por el personal operativo del terminal terrestre de Quevedo.
		Realizar el control y sanción de actividades ilícitas y prohibidas a los vendedores, controladores y choferes de buses.	Número de sanciones emitidas	Emitir 35 sanciones a las actividades ilícitas y prohibidas realizadas por los vendedores, controladores y choferes de buses.	35,00	30,00	85%			0,00	0,00	0%			Reporte de sanciones emitidas	
		Efectuar la gestión de cobranza, control de precios, higiene y limpieza en locales comerciales.	Número de gestiones realizadas	Efectuar 2 gestiones de cobranza, control de precios, higiene y limpieza en locales comerciales.	2,00	2,00	100			0,00	0,00	0%			Reporte de gestiones realizadas	
						Eficacia		47%			Eficiencia		0%			
Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Autorizado por: _____																
Fecha: _____ Fecha: _____ Fecha: _____																

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

5.7.4 Análisis de la variación del indicador.

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador (p.ej. el número de proyectos implementados por QUEVIAL EP; y, todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis).

5.7.5 Conclusiones y recomendaciones.

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto a los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

5.7.6 Plan de acción.

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus proyectos (SENPLADES, 2018).

5.8 Estrategia de socialización de resultados del seguimiento y evaluación al interno de QUEVIAL EP, directorio, y a la ciudadanía, de forma clara y transparente.

Es conveniente que se genere durante el periodo fiscal los siguientes reportes según el POA:

- Informes mensuales de cumplimiento de avances físicos y ejecución presupuestaria de proyectos con sus respectivas metas.
- Un informe anual de cumplimiento de avances físicos y ejecución presupuestaria de proyectos con sus respectivas metas.
- Un informe de seguimiento y evaluación anual del PEI.

Los informes señalados se presentarán de manera oportuna al Comité Técnico Interno de QUEVIAL EP para su revisión y aprobación. Además, se socializará al pleno del Directorio para conocimiento y determinación de ajustes de ser el caso.

5.9 Incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente, de conformidad con el marco normativo vigente.

El informe de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional se efectuará mensualmente y al finalizar el periodo fiscal en curso; consolidándose el cálculo de eficacia y eficiencia de la institución; por ende, de cada componente y globalmente del PEI. Los resultados de indicadores de gestión obtenidos se incluirán en el informe anual de rendición de cuentas de la máxima autoridad, cuyo proceso se coordina y desarrolla a través de funcionarios de la institución, con la revisión y aval de Gerente General de QUEVIAL EP, siguiendo la Guía Metodológica que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

5.10 Estrategias de promoción y difusión del PEI.

Es preciso contemplar actividades, responsabilidades y recursos que permitan transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso para su participación y empoderamiento.

Se implementará las siguientes acciones:

- Diseñar la estrategia en relación a las actividades que emprenda el equipo responsable del trabajo administrativo con el aval del Gerente General de QUEVIAL EP, y comunicarlas oportunamente.
- Considerar mecanismos de gobierno abierto para que la información sea accesible a la ciudadanía y facilite su participación y difusión.

5.10.1 Diseñar la estrategia en relación a las actividades que emprenda el equipo responsable del trabajo administrativo con el aval de QUEVIAL EP, y comunicarlas oportunamente.

La estrategia comprende las siguientes acciones:

- Desarrollo de encuestas con representantes de entidades del territorio para dar a conocer acerca del proceso de la actualización del PEI, obtener criterios y aportes para el diagnóstico externo por entornos para determinar oportunidades y amenazas.



- Presentar el documento de la actualización del PEI versión inicial, al Gerente General, Directorio y responsables departamentales para la recepción de sugerencias y recomendaciones de mejoramiento.
- Difundir la actualización del PEI versión final mediante la WEB institucional y redes sociales.
- Entregar documento digital de la actualización del PEI de QUEVIAL EP a entidades de régimen dependiente, instituciones locales, provinciales y nacionales.

5.10.2 Considerar mecanismos de gobierno abierto para que la información sea accesible a la ciudadanía y facilite su participación y difusión.

QUEVIAL EP es una entidad que aplica los principios de gobierno transparente; puede cumplir con la presentación de:

- La programación y ejecución de programas y proyectos 2025-2028 en la WEB institucional.
- Reportes trimestrales de información financiera del periodo 2025 – 2028 en la WEB institucional.

6. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito. Obtenido de <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*. Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). *Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)*. Quito. Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Registro Oficial. Obtenido de https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial*. Registro Oficial. Obtenido de https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/LOTAIP_6_Ley-Organica-de-Transporte-Terrestre-Transito-y-Seguridad-Vial-2021.pdf

Banco Central del Ecuador. (15 de Abril de 2025). *La economía ecuatoriana reportó una contracción anual del 2,0 % en 2024*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/la-economia-ecuatoriana-reporto-una-contraccion-anual-de-20-en-2024/>

Consejo Nacional de Competencias. (2012). *Resolución 006-CNC-2012*. Consejo Nacional de Competencias. Obtenido de <https://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/RESOLUCIO%CC%81N-No-006-CNC-2022-VF-signed-signed-signed-signed.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). *Visualizador del Censo Ecuador*. Obtenido de <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

QUEVIAL EP. (2020). *Plan Estratégico Institucional 2020-2024*. Quevedo.



QUEVIAL EP. (2022). *Segunda reforma al manual de funciones, clasificación, valoración y descripción de puestos de QUEVIAL*. Quevedo.

Secretaría Nacional de Planificación. (2024). *Guía metodológica de planificación institucional*. Quito: Registro Oficial. Obtenido de https://strapi.lexis.com.ec/uploads/2_SRO_711_20241226_335a5b4980.pdf

Secretaría Nacional de Planificación. (2024). *Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/PND2024-2025.pdf>

7. ANEXOS

Tabla 52. Matriz comparativa: Factores de éxito vs FODA

Factores Claves de Éxito Definitivos	Fortalezas (F)	Debilidades (D)	Oportunidades (O)	Amenazas (A)
Eficacia de planificación institucional	F1	D1, D2, D4-D5, D7-D8	O4-O5	—
Administración participativa, transparente	—	—	O4-O5	—
Eficiencia de presupuesto	F23, F24	—	O14	—
Infraestructura funcional y accesible	F31, F34	—	—	A1
Política Pública de Movilidad Urbana sostenible y sustentable	—	—	O1	—
Actualización de documentos normativos de TTHH	F13, F14, F16-F17	D3, D6	—	—
Modelo de gestión tipo “A”	F5	D2, D4-D5, D7-D8	—	—
Tecnología semafórica y tránsito	F40, F41- F43	—	O17, O19-O21, O18	A1
Seguridad y salud ocupacional	F23	—	—	—
Cultura ciudadana – conductores en seguridad vial y medio ambiente	—	—	O8-O11	A2, A3
Innovación tecnológica	F40, F41- F43	—	O16, O17, O19-O21, O18	A1
Cooperación	—	—	O3	—
Gestión organizacional para otorgar servicios eficientes y de calidad	F1, F5, F16-F17	D2, D4-D5, D7-D8	—	—
Participación ciudadana	—	—	O4-O5	—
Sostenibilidad ambiental	—	—	O8-O11	—
Alianzas estratégicas	—	—	O17, O19-O21	—
Medios de comunicación y difusión efectiva	F45, F46	—	—	—

Nota. La presente matriz permitió identificar cómo cada elemento del FODA, referenciado por su respectivo código (según Tabla 31), se vincula de forma directa con los Factores Clave de Éxito Definitivos, evidenciando su correspondencia.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Planificación Institucional y Proyectos (2025).

Tabla 53. Listado Oficial de Servicios– QUEVIAL EP

DIRECCION	SERVICIO
TERMINAL TERRESTRE	ARRIENDO DE BOLETERIAS
	ARRIENDO DE ESPACIO TERMINAL TERRESTRE
	ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES
	MULTA AL COMETER UNA FALTA LEVE
	MULTAS DE TERMINAL TERRESTRE
	SERVICIO RECARGAS DE TASAS
	SERVICIO DE RECARGAS DE TAGS
	SERVICIO DE VENTA DE TAGS NUEVOS
	SERVICIO DE VENTA TICKETES CONTINGENTES
	POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA
	MULTAS POR TIEMPO CAÍDO (TERMINAL TERRESTRE)
	FRECUENCIAS
TRÁNSITO	SOLICITUD TODO TRAMITE
	SERVICIO ADMINISTRATIVO
	CERTIFICADO DE POSEER VEHICULO
	CERTIFICADO UNICO VEHICULAR
	CONTRATO DE OPERACIÓN/ RENOVACION
	COPIAS CERTIFICADAS DE RESOLUCIONES
	FORMULARIO DE REVISION VEHICULAR
	GARAJE DE RETENCIÓN VEHICULAR (MOTOCICLETAS)
	MULTA DETENCION MOTOS (2DA) OCASIÓN
	PERMISO DE OPERACIÓN / RENOVACION
	POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA
	RESOLUCION CAMBIO DE SOCIO
	RESOLUCION CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACION DE VEHICULO
	RESOLUCION CAMBIO DE SOCIO Y VEHICULO
	RESOLUCION CAMBIO DE VEHICULO
ATQ	RESOLUCION DESHABILITACION DE VEHICULO
	RESOLUCION HABILITACION DE VEHICULO
	SERVICIO DE GARAJE EXTRAPESADOS (MÁS DE 12 TN) (DIARIOS)
	SERVICIO DE GARAJE LIVIANOS (HASTA 3,5 TN A EXCEPCIÓN DE MOTOCICLETAS) (DIARIOS)
	SERVICIO DE GARAJE MOTOCICLETAS (DIARIOS)
	SERVICIO DE GARAJE PESADOS (DE 3.51 TN HASTA 12 TN) (DIARIOS)
	SERVICIO EN PLATAFORMAS O LEVANTAMIENTO EN GRÚA DE EXTRAPESADOS (MÁS 12 TN) - KILÓMETRO RECORRIDO
	SERVICIO EN PLATAFORMAS O LEVANTAMIENTO EN GRÚA DE EXTRAPESADOS (MAS DE 12 TN) (BASE TARIFARIA)
	SERVICIO EN PLATAFORMAS O LEVANTAMIENTO EN GRÚA DE LIVIANOS (HASTA 3.5 TN A EXCEPCIÓN DE MOTOCICLETAS) (BASE TARIFARIA)
	SERVICIO EN PLATAFORMAS O LEVANTAMIENTO EN GRÚA DE LIVIANOS (HASTA 3.5 TN A EXCEPCIÓN DE MOTOCICLETAS) - KILÓMETRO RECORRIDO
	SERVICIO EN PLATAFORMAS O LEVANTAMIENTO EN GRÚA DE MOTOCICLETAS (BASE TARIFARIA)
	SERVICIO EN PLATAFORMAS O LEVANTAMIENTO EN GRÚA DE MOTOCICLETAS - KILÓMETRO RECORRIDO
	SERVICIO EN PLATAFORMAS O LEVANTAMIENTO EN GRÚA DE PESADOS (DE 3.51 TN HASTA 12 TN) (BASE TARIFARIA)
	SERVICIO EN PLATAFORMAS O LEVANTAMIENTO EN GRÚA DE PESADOS (DE 3.51 TN HASTA 12 TN) - KILÓMETRO RECORRIDO
	SERVICIOS DE ALCOHOTECTOR - ALCOHOLEMIA
	MULTAS RADARES-PUNTOS ROJOS
	MULTAS PEDESTRE
	RODAJE
	SERVICIO DE MATRICULACION VEHICULAR

Fuente: Elaborado por el Equipo Financiero (2025).

PARA: Ing. Fernando Guerrero Chicaiza, Mgs.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS

ASUNTO: ACEPTACIÓN PEI 2025-2028

En atención a la presentación del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al período 2025-2028, y luego de la respectiva revisión y análisis, me permito dar aceptación oficialmente el documento presentado, el mismo que servirá como guía para el cumplimiento de los objetivos, políticas y metas institucionales establecidas.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ing. Janio Alexander Moreno Risco, MSc.
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP
gerencia@quevialep.gob.ec

QUEVIAL
IMPACTA EL TRANSITO
RECIBIDO

18 JUL 2025

POR: 
PLANIFICACIÓN Y PROYECTO



CONVOCATORIA

12 feb 20
28/07/2025
12/1/20

De conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito Seguridad Vial y terminal Terrestre del cantón Quevedo "QUEVIAL EP", convoco a los señores miembros a la Sesión ordinaria de Directorio, que tendrá lugar en día martes 29 de julio de 2025, a las 14H00, en la sala de reuniones de Alcaldía.

Con el siguiente orden del día:

1. Conocimiento, Oficio No. 0205-S de fecha 17 de junio de 2025, El Pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria, mediante Oficio Nro. 1887-ACQ-2025, suscrito por el Ing. Alexis Matute Matute, Alcalde del Cantón Quevedo, **resolvió** *"conocer la Renuncia irrevocable presentada por el Concejal Ab. Robert Alvarado Onofre, al Directorio de Quevial-EP. Como dicho Directorio debe seguir funcionando regularmente, se designa para que forme parte del mismo, a la concejala Lcda. Alexi Ajón Velásquez, para que actúe en dicho Directorio como Delegada por el Concejo Municipal"*.
2. Conocimiento, Análisis y Resolución de Plan Estratégico Institucional (PEI 2025-2028), de la empresa Quevial EP.
3. Conocimiento, Análisis y resolución, "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL INGRESO, LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL Y PESADOS; Y, LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL CANTON QUEVEDO".



Sra. Gabriela Santamaria

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SUBROGANTE



052782539 - 052757672



<https://quevialep.gob.ec/>



Parroquia La Esperanza, a 500 m
del paraue Central



Abg. Marco Chiang Villanueva
Concejal Principal del Cantón Quevedo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANEAMIENTO, DESARROLLO FÍSICO
CANTONAL Y REGULACIÓN DE
TRÁNSITO**

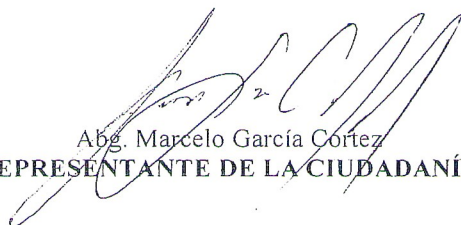
.....

Lcda. Alexis Ajón Velázquez
Concejal Principal del Cantón Quevedo
DELEGADO DEL CONCEJO MUNICIPAL

.....

Sr. Carlos Fernández Cedeño
**REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS DE
TRANSPORTE TERRESTRE**

.....



Abg. Marcelo García Cortez
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

.....

Ing. Alexis Matute Matute, Ph. D.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

.....

Ing. Janio Moreno Risco, Mgs
SECRETARIO DE DIRECTORIO

.....



ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO Nro. QUEVIALEP-003-2025

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN QUEVEDO QUEVIAL EP.

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía, ubicada en Quevedo, Provincia de Los Ríos, siendo las 14H00 del día martes 29 de julio de 2025, se instaló una Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa, con la presencia del Abg. Marcos Chiang Villanueva; quien actúa en calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO; Ing. Janio Moreno Risco, Gerente General de QUEVIAL EP, en calidad de SECRETARIO DEL DIRECTORIO; Abg. Marco Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón Quevedo, actúa en calidad de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO FISICO CANTONAL Y REGULACIÓN DE TRÁNSITO; la Lcda. Alexis Ajón Velázquez, Concejal Principal del Cantón Quevedo, actúa como DELEGADO DEL CONCEJO MUNICIPAL; el Sr. Carlos Fernández Cedeño, actúa en calidad de REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE; y el Abg. Marcelo García Cortez, actúa en calidad de REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA.

El Abg. Marcos Chiang Villanueva, quien actúa en calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, previo al inicio de sesión de directorio, solicita al secretario de directorio Ing. Janio Moreno, leer el oficio Nro. QUEVIALEP-SG-2025-0305-O, delegación por parte del presidente de directorio el Ing. Alexis Matute Matute, El secretario Ing. Janio Moreno Risco, ha cumplido dando lectura a la delegación a la sesión ordinaria del Directorio y a su vez con la constatación del quórum legal. Por lo tanto, el presidente declara instalada, solicita al secretario de directorio que de lectura a la convocatoria:

De conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito Seguridad Vial y terminal Terrestre del cantón Quevedo "QUEVIAL EP", convoco a los señores miembros a la Sesión ordinaria de Directorio, que tendrá lugar en día martes 29 de julio de 2025, a las 14H00, en la sala de reuniones de Alcaldía.

Con el siguiente orden del día:

1. Conocimiento, Oficio No. 0205-S de fecha 17 de junio de 2025, El Pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria, mediante Oficio Nro. 1887-ACQ-2025, suscrito por el Ing. Alexis Matute Matute, Alcalde del Cantón Quevedo, **resolvió** *"conocer la Renuncia irrevocable presentada por el Concejal Ab. Robert Alvarado Onofre, al Directorio de Quevial-EP. Como dicho Directorio debe seguir funcionando regularmente, se designa para que forme parte del mismo, a la concejala Lcda. Alexi Ajón Velásquez, para que actúe en dicho Directorio como Delegada por el Concejo Municipal"*.
2. Conocimiento, Análisis y Resolución de Plan Estratégico Institucional (PEI 2025-2028), de la empresa Quevial EP.



3. Conocimiento, Análisis y resolución, “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL INGRESO, LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL Y PESADOS; Y, LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL CANTON QUEVEDO”.

El señor Presidente Abg. Marcos Chiang Villanueva , pone a disposición el orden del día, el señor Carlos Fernández mociona que sea aprobado el orden del día; existe una moción debidamente respaldada por el Ab. Marcelo García, que acto seguido, habiendo debidamente respaldada, el presidente solicita al secretario, que se proceda a tomar votaciones: Abg. Marcos Chiang Villanueva, a favor; Sr. Carlos Cedeño, a favor; Abg. Marcelo García, a favor; el Secretario indica que hay 3 votos a favor para aprobar el orden del día; por lo que, el señor Presidente solicita al Secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO, OFICIO NO. 0205-S DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, EL PLENO DEL CONCEJO, EN SESIÓN ORDINARIA, MEDIANTE OFICIO NRO. 1887-ACQ-2025, SUSCRITO POR EL ING. ALEXIS MATUTE MATUTE, ALCALDE DEL CANTÓN QUEVEDO, RESOLVIÓ “CONOCER LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL CONCEJAL AB. ROBERT ALVARADO ONOFRE, AL DIRECTORIO DE QUEVIAL-EP. COMO DICHO DIRECTORIO DEBE SEGUIR FUNCIONANDO REGULARMENTE, SE DESIGNA PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO, A LA CONCEJALA LCDA. ALEXI AJÓN VELÁSQUEZ, PARA QUE ACTÚE EN DICHO DIRECTORIO COMO DELEGADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL”.

El señor presidente Abg. Marcos Chiang Villanueva, pone a disposición el Acta sesión de Directorio del 17 de junio del 2025, en el séptimo punto del orden del día y por moción de los presentes da paso a realizar el juramento donde la Lcda. Alexis Ajón Velásquez, promete cumplir con la Constitución, Ordenanza y Funciones que se le deleguen y así queda oficialmente posesionada. El señor presidente solicita al secretario dar lectura al segundo punto del orden del día.

PUNTO DOS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI 2025-2028), DE LA EMPRESA QUEVIAL EP.

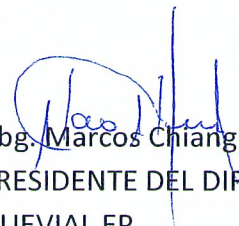
El señor presidente toma la palabra e indica lo siguiente: “se ha presentado un Plan Estratégico a efecto de que se sostenible y cumpla con objetivos de la empresa”. Le da la palabra al Ing. Fernando Guerrero para que en un resume indique en consiste el Plan Estratégico Institucional, mismo que pone en conocimiento las Ordenanzas y Direcciones que van de la mano con este Plan Estratégico: señor presidente del Directorio, hace mención si están conforme con lo expuesto del PEI, en la cual la Lcda. Alexis Ajón Velásquez mociono que sea aprobada el Plan Estratégico Institucional 2025 QUEVIAL EP elaborado por el MSc. Fernando Guerrero, director de Planificación Institucional y Proyectos. Acto seguido respaldada por el señor abogado Marcelo García y habiendo una moción debidamente respaldada, el presidente solicita al secretario, que se proceda a tomar votación: Ab. Marcos Chiang, a favor; Sr. Carlos Fernández, a favor; Lcda. Alexis Ajón, a favor; Abg. Marcelo García, a favor, el secretario indica que hay cuatro votos a favor, para aprobar el PLAN ESTRATEGICO

INSTITUCIONAL 2025 DE QUEVIAL EP, elaborado por el MSc. Fernando Guerrero Chicaiza, director de Planificación Institucional y Proyectos, por lo que, el señor presidente solicita al secretario dar lectura al tercer punto del orden del día.

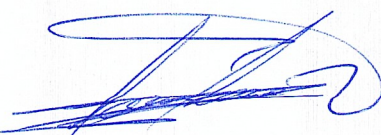
PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL INGRESO, LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL Y PESADOS; Y, LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL CANTON QUEVEDO”.

El señor presidente toma la palabra e indica lo siguiente: “como ya es de su conocimiento, del directorio una ordenanza que regula el ingreso la circulación de vehículos de Transportes Públicos, Comerciales y Pesados en horarios de carga y descarga dentro del Cantón Quevedo”. Presidente da la palabra, a la Lcda. Alexis Ajón para que dé moción sobre el tema, en la que da observación sobre el recorrido y que se establezca en la ordenanza los lugares de estacionamientos para los carros de carga y descarga. “señor presidente del Directorio, pone a consideración al directorio, solicita la palabra el Ab. Marcelo Garcia manifiesta lo siguiente: “ se autoriza al gerente de Quevial EP., para trasladar al ejecutivo cantonal la autorización del Proyecto de Ordenanza de Carga y Descarga de Mercadería en la Vía Pública del cantón Quevedo”, el Abg. Marcos Chiang, acto seguido el presidente solicita al secretario, que se proceda a tomar votación: Ab. Marcos Chiang, a favor; Lcda. Alexis Ajón, a favor; Sr. Carlos Fernández, a favor; Abg. Marcelo García, a favor, el Secretario indica que hay cuatro votos a favor para aprobar el tercer punto. El señor presidente indica que una vez evacuado todos los puntos se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Directorio por lo que, el señor presidente solicita al secretario dar por culminada la sesión.

Siendo las 15H15, se da por terminada la Sesión, Quevedo 29 de julio del 2025



Abg. Marcos Chiang Villanueva
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO(D)
QUEVIAL EP



Ing. Janio Moreno Risco.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
GERENTE DE QUEVIAL EP

